



Maria Giovanna Alvarez Sevilla  
SECRETARIA ADJUNTA A LA SECRETARIA GENERAL  
Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Académica  
Magisterio Académico de la Comunidad Andina

## Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Rocio Alejandra Molina Travesi, con C.I. 3605777 Cbb, autora de la tesis intitulada

### “Sin mirada de mujer. Referentes conceptuales en las estrategias comunicacionales de género”

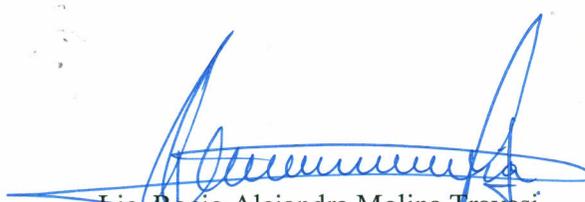
mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de

### Magister en Comunicación Estratégica

en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, Bolivia.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede La Paz, Bolivia, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

La Paz, 8 de mayo de 2018

  
Lic. Rocio Alejandra Molina Travesi  
C.I. 3605777 Cbb

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Maestría en Comunicación Estratégica

Gestión 2013 - 2014



TESIS

Sin mirada de mujer  
Referentes conceptuales en las estrategias  
comunicacionales de género

Autora: Lic. Rocio Alejandra Molina Travesi

Director: Dr. Antonio Gómez Mallea

La Paz – 2018

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Maestría en Comunicación Estratégica

Gestión 2013 - 2014



TESIS

Sin mirada de mujer  
Referentes conceptuales en las estrategias  
comunicacionales de género

*Tesis para optar por el grado de Magister en Comunicación Estratégica*

Lic. Rocio Alejandra Molina Travesi

La Paz – 2018

### **Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis**

Yo, Rocio Alejandra Molina Travesi, autora de la tesis intitulada, “Sin mirada de mujer. Referentes conceptuales en las estrategias comunicacionales de género”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Comunicación Estratégica en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, Bolivia.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede La Paz, Bolivia, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

La Paz, 14 de julio de 2017

Lic. Rocio Alejandra Molina Travesi

## **RESUMEN**

La presente es una investigación exploratoria que busca establecer si las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer contienen desequilibrios conceptuales entre políticas, fines, objetivos y métodos, que puedan ser asimilados a los patrones de la violencia simbólica masculina que se ha ejercido en Occidente en la modernidad.

Para ello ha construido su propio método a partir del análisis crítico de discurso, llegando a elaborar una matriz de análisis doble, con cuatro niveles de análisis textual y tres de investigación de las funciones del lenguaje. Con esta metodología se ha analizado dieciocho estrategias de comunicación de género provenientes del Sistema de la ONU, los países de Iberoamérica y de Bolivia.

La hipótesis de la tesis de que sí existen desequilibrios conceptuales mencionados en el objetivo general ha sido falsada y se ha descubierto en su lugar, que a nivel de actores, el alcance de las estrategias varía de acuerdo al origen de los mismos.

A nivel de organismos internacionales como la ONU se opta por un activismo de promoción de los derechos humanos y de la mujer mediante actividades aisladas, mientras que en algunos países de Iberoamérica se intenta formular políticas públicas al respecto que no tienen los recursos necesarios para su concreción, o por lo menos no se los ve contemplados en las documentos estratégicos. La tesis ha podido concluir que en lugar de errores conceptuales en las estrategias lo que impera es la multiplicidad de actores que las formula y con ello la variedad de enfoques que actúan independientemente, salvo algunos intentos concretos a nivel de la ONU y de algunos países.

**PALABRAS CLAVE:** Estrategias de comunicación, género, derechos humanos, análisis de discurso, ONU.

## **ABSTRACT**

This thesis is an exploratory research that seeks to establish whether communication strategies to fight violence against women, formulated within the framework of the process of promoting women's rights of the United Nations contain conceptual imbalances between policies, aims, objectives and methods, which can be assimilated to the patterns of male symbolic violence that has existed in the Western modernity.

In order to do this, the thesis has constructed its own method based on the critical analysis of discourse, arriving to elaborate a matrix of double analysis, with four levels of textual analysis and three of investigation of the functions of the language. This methodology permits to analyze eighteen gender communication strategies from the UN System, the Iberoamerican countries and Bolivia.

The hypothesis of the thesis that says that there are conceptual imbalances mentioned in the general objective has been falsified. It has been discovered, instead, that at the level of actors, the scope of the strategies varies according to the origin of these. At the level of international organizations such as the UN, human rights and women's activism is promoted through isolated activities, while in some countries of Iberoamerica it is attempted to formulate public policies in this respect that do not have the necessary resources for their concretion, or at least they are not contemplated in the strategic documents. The thesis has been able to conclude that instead of conceptual mistakes in the strategies, what prevails is the multiplicity of actors that formulate them and with it the variety of approaches that act independently, with the exception of some concrete attempts at the level of the UN and some countries.

**KEYWORDS:** Communication strategies, gender, human rights, discourse analysis, UN.

## **DEDICATORIA**

Para las mujeres de mi Bolivia que todos los días son lo que son siendo siempre mucho más.

Mujeres, madres, hijas, abuelas, tías, compañeras, trabajadoras, hermanas y brujas... todas a la vez y ni una menos.

Son, además, la luz que guía este cambio hacia una mejor sociedad.

Para ti, a quien lo más valioso que puedo dar es mi tiempo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer, en primer lugar, a mi familia, en especial a mis tres hijos, Alejandro, María Laura y Santiago, quienes desde su nacimiento han compartido las múltiples ocupaciones en las que no deja de meterse su madre.

Vaya también mi agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar que me ha apoyado en esta etapa.

Y a todas y todos los que han contribuido a que esta idea se convierta en el trabajo que están leyendo.

## Índice General

INTRODUCCIÓN .....	1
1. EL PROBLEMA Y EL DISEÑO METODOLÓGICO .....	3
1.1. La formulación del problema de investigación.....	3
1.2. Los alcances de la investigación, la teoría, los objetivos general y específicos, y el objeto de estudio .....	7
1.3. La estrategia metodológica .....	10
2. MARCO TEÓRICO. LA DOMINACIÓN SIMBÓLICA DE LA MUJER .....	16
2.1. Paradigma. La dominación como elemento de organización social .....	17
2.2. Teoría General. La dominación del hombre sobre la mujer .....	22
2.3. Teoría Sustantiva. La dominación simbólica del hombre sobre la mujer.....	26
3. MARCO REFERENCIAL.....	29
3.1. El Sistema de las Naciones Unidas y las estrategias de promoción de derechos de la mujer .....	30
3.1.1. La Carta de las Naciones Unidas de 1945 .....	31
3.1.2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 1946 en adelante	34
3.1.3. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Avances y androcentrismo.....	36
3.1.4. La Codificación de los Derechos de la Mujer.....	38
3.1.4.1. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953 ....	39
3.1.4.2. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957 ..	39
3.1.4.3. El Convenio sobre Igualdad de Remuneración de 1951 .....	40
3.1.4.4. La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962 ..	40
3.1.4.5. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y su Protocolo Facultativo de 2013 .....	40
3.1.4.6. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 y su Protocolo Facultativo de 1976.....	41
3.1.4.7. La Declaración sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer de 1967 .....	42
3.1.4.8. La Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado de 1974.....	43
3.1.4.9. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 ....	43
3.1.4.10. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993 ..	47
3.1.5. Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer .....	49
3.1.5.1. La 1ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, México 1975 .....	49
3.1.5.2. La 2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague 1980 .....	50
3.1.5.3. La 3ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi 1985 .....	51
3.1.5.4. La 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.....	52
3.1.6. La Declaración del Milenio del 2000 .....	60
3.2. La lucha por los derechos de la mujer en Bolivia en el siglo XX.....	62

3.2.1.	Antecedentes.....	62
3.2.2.	La Revolución Nacional y el retorno a la democracia.....	65
3.3.	En el marco del Proceso de Cambio .....	74
4.	ANÁLISIS .....	82
4.1.	La muestra.....	89
4.1.1.	Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres .....	90
4.1.2.	Estrategias de países de Iberoamérica .....	92
4.1.3.	Estrategias de Bolivia .....	93
4.2.	Aplicación del análisis .....	94
4.2.1.	Análisis de las Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres .....	95
4.2.1.1.	La Campaña del Lazo Blanco - UNIFEM.....	97
4.2.1.2.	Los Dieciséis días de activismo contra la violencia doméstica – UNIFEM	98
4.2.1.3.	El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer UNIFEM y ONU Mujeres .....	99
4.2.1.4.	El Equipo Interinstitucional de Tareas de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer – ONU Mujeres y UNFPA.....	100
4.2.1.5.	La Campaña mundial del Secretario General: Unidos para poner fin a la violencia contra la mujer – UNIFEM y ONU Mujeres.....	101
4.2.1.6.	El Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas – ONU Mujeres .....	102
4.2.1.7.	El Programa mundial ciudades seguras y libres de violencia contra la mujer y la niña – ONU Mujeres.....	103
4.2.1.8.	Los hombres como colaboradores para poner fin a la violencia basada en el género.....	104
4.2.2.	Análisis de las estrategias de países de Iberoamérica.....	105
4.2.2.1.	Comunicación con Perspectiva de Género. Hacia una estrategia para las mujeres rurales de América Latina y el Caribe – COSTA RICA .....	106
4.2.2.2.	Una estrategia de comunicación para la mujer – FEMPRESS.....	107
4.2.2.3.	Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género – ARGENTINA .....	108
4.2.2.4.	Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer 2009-2015 – PERÚ.....	109
4.2.2.5.	Estrategia de comunicación del proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas” – URUGUAY .....	110
4.2.2.6.	Estrategia País ONU MUJERES 2014-2017 – COLOMBIA .....	111
4.2.2.7.	Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 - ESPAÑA	112
4.2.3.	Análisis de las estrategias de Bolivia.....	113
4.2.3.1.	Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres basada en género – MINISTERIO DE COMUNICACIÓN .....	114
4.2.3.2.	Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia - COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, UNFPA, COSUDE, DIAKONIA .....	115

4.2.3.3.	Una estrategia de comunicación para hacer de la equidad de género - FORMUJER.....	116
4.3.	Resultados del análisis .....	117
4.3.1.	Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres .....	117
4.3.1.1.	Análisis textual .....	117
4.3.1.2.	Análisis discursivo.....	118
4.3.1.3.	Análisis de la acción social.....	119
4.3.1.4.	Análisis de la estructura social .....	119
4.3.2.	Estrategias de países de Iberoamérica .....	120
4.3.2.1.	Análisis textual .....	120
4.3.2.2.	Análisis discursivo.....	121
4.3.2.3.	Análisis de la acción social.....	121
4.3.2.4.	Análisis de la estructura social .....	122
4.3.3.	Estrategias de Bolivia .....	122
4.3.3.1.	Análisis textual .....	122
4.3.3.2.	Análisis discursivo.....	123
4.3.3.3.	Análisis de la acción social.....	124
4.3.3.4.	Análisis de la estructura social .....	124
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	125
5.1.	Conclusiones específicas .....	125
5.2.	Conclusiones generales.....	133
5.3.	Recomendaciones .....	134
6.	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES .....	135
6.1.	Obras monográficas .....	135
6.2.	Artículos en diarios, libros y revistas.....	139
6.3.	Documentos electrónicos.....	140

## Índice de Gráficos

1. Teoría, Método, Metodología y Objeto .....	11
2. Paradigma - Teoría General - Teoría Sustantiva .....	17
3. Organigrama del Sistema de Naciones Unidas .....	32
4. Estado de la Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer .....	46
5. Diferencias entre Sexo y Género .....	54
6. Discriminación de las Mujeres en Cuanto a Oportunidades.....	61
7. Niveles de Análisis de Discurso de Sayago.....	84
8. Categorías de Análisis Propuestas para la Tesis .....	85

## Índice de Tablas

Tabla N° 1 - Herramientas Técnicas de la Tesis.....	14
Tabla N° 2 – Disposiciones Legales en Favor de los Derechos de la Mujer 1995-1999.	71
Tabla N° 3 – Derechos de las Mujeres en la CPE de 2009.....	76
Tabla N° 4 – Disposiciones Legales en Favor de los Derechos de la Mujer 2006 - 2015 .....	78
Tabla N° 5 - Matriz de Análisis de la Tesis.....	86
Tabla N° 6 - Matriz de Análisis de la Tesis con Aplicación de Variables .....	88
Tabla N° 7 – Matriz de Análisis de la Campaña del Lazo Blanco .....	97
Tabla N° 8 – Matriz de Análisis de los Dieciséis días.....	98
Tabla N° 9 – Matriz de Análisis del Fondo Fiduciario de la NN.UU.....	99
Tabla N° 10 – Matriz de Análisis del Equipo Interinstitucional.....	100
Tabla N° 11 – Matriz de Análisis de la Campaña mundial del Secretario General.....	101
Tabla N° 12 – Matriz de Análisis del Centro Virtual .....	102
Tabla N° 13 – Matriz de Análisis del Programa mundial de ciudades seguras .....	103
Tabla N° 14 – Matriz de Análisis de Los hombres como colaboradores .....	104
Tabla N° 15 – Matriz de Análisis de Costa Rica .....	106
Tabla N° 16 – Matriz de Análisis de FEMPRESS.....	107
Tabla N° 17 – Matriz de Análisis de Argentina.....	108
Tabla N° 18 – Matriz de Análisis de Perú .....	109
Tabla N° 19 – Matriz de Análisis de Uruguay.....	110
Tabla N° 20 – Matriz de Análisis de Colombia.....	111
Tabla N° 21 – Matriz de Análisis de España .....	112
Tabla N° 22 – Matriz de Análisis del Ministerio de Comunicación.....	114
Tabla N° 23 – Matriz de Análisis sobre preguntas frecuentes.....	115
Tabla N° 24 – Matriz de Análisis de FORMUJER.....	116

## **INTRODUCCIÓN**

La presente tesis forma parte de la línea de investigación que la autora sigue hace ya varios años: la violencia basada en género, sus causas y sus caminos para erradicarla. Obviamente, en un contexto académico se tiene que ceñir al estudio de un fenómeno comprobable y cuyos resultados tengan una validez explicativa para el medio de que se trate.

Por ello, en este trabajo se resolvió partir de un cuestionamiento central de la línea de investigación que sigue la autora: ¿qué pasa con las estrategias de comunicación de género, cuáles son, cómo están siendo aplicadas y con qué resultados?

Esta pregunta, por sí sola, sobrepasaba las capacidades de la presente investigación, por lo que se decidió dar un inicio un poco más modesto pero que abriera el camino. Es decir, preguntarse por cuáles era las estrategias de comunicación contra la violencia de género entres contextos: el Sistema de la ONU, pionero en este sentido; los países de Iberoamérica; y Bolivia. El segundo contexto se escogió por la proximidad cultural e histórica que tiene con nuestro país.

Al respecto, la autora siempre tuvo la percepción de que podían existir incongruencias desde la formulación de las estrategias de comunicación de género que, de cierta manera, estaban dificultando su implementación.

Ya en el curso de la investigación se descubrió que este tema, si bien existía, no era el más importante. En cambio, la multiplicidad de enfoques y conceptos, así como de actores, había creado una diversidad de formulación de estrategias y planteamientos que estaba causando una dispersión más allá de lo conceptual.

Pero no nos adelantemos. Para llegar a este resultado hubo que construir un esquema de investigación que partió desde la formulación lógica y científica del problema con la creación de una metodología específica de análisis de las estrategias basada en el análisis

crítico de discurso (capítulo 1), para luego trazar el marco teórico de la dominación de la mujer en relación con la comunicación (capítulo 2).

Luego se hizo un recorrido contextual sobre lo avanzado en la historia de la promoción de los derechos de la mujer en el Sistema de la ONU, el contexto internacional y en Bolivia hasta el actual proceso de cambio (capítulo 3), para concluir con el análisis mismo con sus resultados (capítulo 4), y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

Fue un recorrido que permitió ver cómo se estaban formulando las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia de género que, creo, es uno de los primeros de tu tipo que se realiza en Bolivia e Iberoamérica.

La contribución del presente trabajo, además de sus resultados, es la de fomentar una línea de investigación que tiene que competir no solo con la poca información que existe al respecto sino con su no reconocimiento como campo totalmente válido dentro de las ciencias sociales.

Si esto se empieza a lograr, la tesis habrá cumplido con la más anhelada de sus intenciones. La de contribuir al conocimiento y lucha contra toda violencia de género como tarea ineludible de la democracia.

## **1. EL PROBLEMA Y EL DISEÑO METODOLÓGICO**

En la introducción explicamos cuál es el planteamiento general de esta investigación, por lo que ahora resta fundamentar la elección del problema de investigación, la construcción del objeto de estudio y su abordaje metodológico.

### **1.1. La formulación del problema de investigación**

La presente investigación es un análisis de los referentes conceptuales comunicacionales, presentes en las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), que reemplazó a la primera el año 2010.

Esta elección responde a varios motivos.

En primer lugar, nace de la preocupación por el aumento del número de feminicidios en todo el mundo y en particular en Bolivia, que el año pasado registró ciento seis casos según un informe de la Fiscalía General del Estado:

La información oficial extraída del Sistema i4 que centraliza los casos en la Fiscalía General del Estado, estableció que a nivel de departamentos se tiene a La Paz con 28 casos de Feminicidio; Cochabamba 27, Santa Cruz 21, Chuquisaca 5; Oruro 6; Tarija 5; Potosí 8; Beni 3 y Pando 1. (URGENTE.BO: 2017)

La elevada cifra de más de casos anuales habría colocado a Bolivia, hace ya varios años, entre los veinticinco países con mayor tasa de feminicidios en el mundo (cf. DATOS-BO: 2013) y ello pese a que el Estado boliviano se precia de tener una legislación muy avanzada en el tema, pero que el problema estaría, según el Presidente Evo Morales, en la aplicación de la ley:

"Ya en el Gobierno aprobamos la Ley 348 para eliminar toda forma de agresión a la mujer, sea física o psicológica, y aquí tenemos un problema todavía, lamentablemente estas normas no se implementan, por norma hemos decidido un porcentaje del presupuesto, el alcalde, el gobernador tienen que invertir para hacer

respetar a la mujer", señaló Morales en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

Instó a los alcaldes y gobernadores a no guardar los recursos o desviarlos, sino implementar y aplicar la norma "para que la mujer sea respetada". (CORREO DEL SUR: 2016)

El problema de la aplicación de la ley constituye el segundo motivo que dio lugar a la presente investigación y, por sí solo, podría llevar una tesis de grado que investigue sus causas, pero se entraría a un campo, el derecho, que sale del ámbito comunicacional. Por ello, esta tesis se centra en una causa conexas, pero no menos importante, que condiciona la lucha contra la violencia hacia la mujer. Se trata de los referentes conceptuales que no solo enmarcan la formulación y aplicación de leyes, sino que abarcan desde la comprensión del fenómeno hasta las respuestas y acciones que se deciden para enfrentarlo.

Y acá entra la tercera y principal causa que motivó la investigación, la idea de partida, que dará lugar a la hipótesis de investigación: existe una concepción y una práctica que contradicen los alcances de los diferentes procesos para la toma de decisiones y el liderazgo con que enfrentan sus acciones comunicacionales en el tema de género.

Es decir, se plantea como **hipótesis de investigación** el hecho de que existen presupuestos patriarcales de partida, conceptuales y prácticos, que han guiado la formulación de estrategias comunicacionales de género que crean desequilibrios entre sus políticas, objetivos, fines y métodos. Este hecho habría dificultado, cuando no impedido (sumados a otros factores), su concreción y efectividad. Sin embargo, esta última aserción no será comprobada por la presente tesis, sino que se deja para posteriores investigaciones.

Dicho esto, la anterior idea se sintetiza en el título de la tesis: Sin mirada de mujer. Referentes conceptuales en las estrategias comunicacionales de género.

Metodológicamente, será necesario hacer una revisión documental en América Latina y en Occidente a partir de 1945, año de creación del Sistema de las Naciones Unidas

(ONU) que posteriormente, en 1948, estableció jurídicamente la igualdad de todas las personas sin distinción de ningún tipo, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En medio, la Resolución 11(II) del Consejo Económico y Social de la ONU, el 21 de junio de 1946 crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como “el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”, que se mantiene hasta la fecha con el nombre más conocido de ONU Mujeres (cf. ONU MUJERES, 2017). Años después, en 1975, se celebrará en México la Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer, a partir de la cual se han desarrollado las estrategias de género en diferentes países.

En otras palabras, el impulso de las políticas de género del siglo XX, son fruto de la postguerra en 1945, en un mundo que si bien se abría a nuevos horizontes democráticos y participativos, todavía conservaría por mucho tiempo el machismo y patriarcalismo que lo había caracterizado durante varios siglos. Hoy casi nadie abriga dudas sobre los abusos que infligieron los ejércitos alemán y japonés a poblaciones ocupadas, especialmente a mujeres, durante la II Guerra Mundial (1939 – 1945),<sup>1</sup> pero lo que se ignora es que también muchas mujeres alemanas fueron abusadas por los ejércitos vencedores en 1945, como lo muestra el relato de la jovencita de 14 años de entonces, Elfriede Seltenheim, violada durante varios días por soldados de Estados Unidos:

Tenía 14 años en aquel mes de febrero de 1945. Una fotografía tomada unos días antes, a modo de celebración del final de la II Guerra Mundial, la muestra con una tímida sonrisa y dos trenzas doradas que caen sobre sus hombros. Desde allí fue trasladada a un barracón en el que los soldados estadounidenses la violaron innumerables veces, día y noche, durante cuatro semanas.

"No recuerdo haber gritado ni una sola vez. Estaba aterrada", dice. A sus 84 años, recuerda los hechos mientras limpia sus manos, una y otra vez, en la cobertura que protege el reposabrazos del sillón en el que repasa sus recuerdos. Cuando regresó a casa no se habló jamás del asunto, ni jamás desde entonces se le ha ocurrido reclamar ningún tipo de reconocimiento o indemnización. "Algo quedó muerto en mí", trata de explicar ahora. "Perdí la sonrisa para siempre. Después perdí las

---

<sup>1</sup> Ver por ejemplo: WETTE 2007 para el ejército alemán y REES 2009 para el japonés.

lágrimas. Y le voy a decir una cosa: se puede vivir sin sonreír, pero no se puede vivir sin llorar". (SÁNCHEZ 2015)

A ello se suma para Iberoamérica la férrea mano machista y patriarcalista que impuso la dictadura de Francisco Franco (1939 – 1975), que supuso para varias generaciones de mujeres españolas la conculcación por decenios de muchos de sus derechos, hecho a lo las mismas no se les ocurría oponerse, pues como dice Pérez Rúa fueron educadas, precisamente, para no hacerlo:

Fueron socializadas en el respeto a la autoridad (padre, sacerdote, maestra, Guardia Civil, “mayores”, etc.) y su niñez fue de las últimas del siglo XX en España que acreditaba en un modelo de infancia como etapa de modelización social de un ser menguado en sus derechos y a veces en la integridad física porque se consideraba un acto educativo el hecho de reprender /reconducir a la infancia. (PÉREZ RÚA, 226).

Esta misma socialización en la obediencia que tuvieron las mujeres en España la tuvieron y todavía la tienen las mujeres de América Latina, que han soportado históricamente la negación de sus derechos, porque la cultura en la que viven les alienta a hacerlo, como ha mostrado la colombiana Silvana Paternostro, con cuatro historias particulares, consignadas en su libro *En la tierra del Dios y del hombre*, de cuya presentación en Bogotá extraemos el siguiente párrafo de la alocución de la autora:

Tengo claro que sabemos cuán arraigado está y lo poderoso que es, de qué modo se inmiscuye en todo lo relacionado a nuestras cotidianas y como la mayoría de ellas piensa que es algo indestructible, un mal necesario, un enemigo con quien están obligadas a convivir para siempre. Un monstruo que no puede ser avasallado sino alguien con quien debemos compartir nuestras vidas, cautelosamente, cuidando de no molestarlo (PATERNOSTRO 2001).

Con todo lo anterior, la intuición más que hipótesis de la tesis es preguntarse por si la existencia de referentes conceptuales comunicacionales patriarcalistas en las mismas estrategias de lucha contra la violencia de género está contradiciendo sus verdaderos propósitos. Ésta es la aventura en la que nos embarcamos ahora. Y la pregunta de investigación busca saber ¿cómo un desequilibrio conceptual puede inhibir desde sus inicios un movimiento emancipador como el de la lucha contra la violencia hacia la mujer?

En otras palabras investigar la incoherencia entre fines y objetivos que se plantean las mujeres en su lucha comunicacional/simbólica por la igualdad de su género.

## **1.2. Los alcances de la investigación, la teoría, los objetivos general y específicos, y el objeto de estudio**

Los alcances de la investigación más que mostrar qué tipo de estudio se realizará establecen cuál será el “continuo de causalidad” que tendrá (HERNÁNDEZ SAMPIERI et. Al.: 78). Es decir, cuánto abarcará desde el exploratorio hasta lo descriptivo, explicativo o correlacional.

En el presente caso y por decisión de la investigación, la misma va más allá de lo exploratorio y llega a lo descriptivo, porque no se desea simplemente estudiar un tema poco tratado, sino “especificar propiedades, características y rasgos importantes” del fenómeno analizado (HERNÁNDEZ SAMPIERI et. Al.: 80). El deseo inicial era realizar un estudio correlacional y explicativo, es decir, que no solo conozca “la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos” (HERNÁNDEZ SAMPIERI et. Al.: 85), sino que establezca las causas de los hechos, pero el tratamiento de las variables, por la escasez de fuentes de información, no permite realizarlo.

Los alcances de la investigación también dependen del marco teórico considerado para el planteamiento de la misma y si bien el mismo será objeto de un capítulo específico, conviene mencionar en esta parte el punto de partida teórico, que emerge de lo que Pierre Bourdieu llama “la paradoja de la doxa”:

[...] la paradoja de la doxa: el hecho de que la realidad del orden del mundo, con sus sentidos únicos y sus direcciones prohibidas, en el sentido literal o metafórico, sus obligaciones y sus sanciones, sea grosso modo respetado, que no existan más transgresiones o subversiones, delitos y... «locuras» [...] (BOURDIEU 1999: 11)

Esta paradoja permite explicar que la mayor victoria de la dominación sea lograr la aquiescencia del dominado, en nuestro caso, de la dominada, de la mujer, y esto históricamente ha podido concretarse gracias a la comunicación, a la dominación simbólica del varón:

Y siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento. (BOURDIEU 1999: 11-12)

De esta manera, la hipótesis de la investigación se sustentaría en que los presupuestos de partida patriarcales con que las mujeres han formulado y llevado adelante sus estrategias de comunicación han tenido éxito por el ambiente de dominación simbólica de la comunicación y del desconocimiento. Patriarcal como figura dominante del hogar y de la sociedad centrada en el varón.

En cuanto a los objetivos de la investigación, podemos mencionar lo siguiente:

[...] constituyen una construcción del investigador para abordar un tema o problema de la realidad a partir del marco teórico seleccionado. [El objetivo general] es considerado el “foco” del estudio (Robson, 1994), del que se desprenden los objetivos específicos o preguntas de la investigación. (SAUTU 2005: 36)

Para Sautu, los objetivos específicos deben cumplir además ciertas características. A saber, deben ser relevantes para la comprensión del fenómeno estudiado, tienen que implicar una contribución al estado del arte del área y, finalmente, se debe poder responderlos desde el estado actual del conocimiento acumulado.

Una vez dicho esto, el objetivo general de la presente tesis es longitudinal. Es decir, implica el conocimiento de un fenómeno a lo largo de un lapso:

- Establecer si las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), que reemplazó a la primera el año 2010, contienen desequilibrios conceptuales entre políticas, fines, objetivos y métodos, que puedan ser asimilados a los patrones de la violencia simbólica masculina que se ha ejercido en Occidente en la modernidad.

Cuando se habla de estrategias de comunicación, se refiere a lo que Luis Ramiro Beltrán define como “los instrumentos de la planificación” de la comunicación; es decir:

[...] herramientas para trazar comportamientos conducentes al logro de determinados propósitos. Es decir, son artefactos normativos para propiciar convicciones y provocar conductas, tales como – en la religión católica – lo son el credo, los mandamientos y el catecismo. De ahí su natural relación con la comunicación. (cf. BELTRÁN 2001: 27)

Y, según, el comunicólogo boliviano existirían tres de estos elementos: la política, que sería un “conjunto de principios, normas y aspiraciones”; la estrategia, como las “previsiones sobre fines y procedimientos”, y el plan, como las “prescripciones para regir operaciones”.

En lo que interesa a la tesis, la estrategia viene a ser un instrumento de planificación de la comunicación que depende de la política y que define las previsiones y procedimientos para alcanzar determinados propósitos comunicacionales. Hay que añadir que la estrategia plantea objetivos específicos que se concretan en metas a través de un último instrumento, el plan comunicacional.

Para concluir esta parte podríamos añadir que otras definiciones de la estrategia de comunicación son concurrentes a la de Beltrán. Por ejemplo, una de las definiciones que utiliza la FAO:

Se puede definir una estrategia como una serie sistemática y bien planificada de acciones que combinan diferentes métodos, técnicas y herramientas, para lograr un cambio concreto u objetivo, utilizando los recursos disponibles, en un tiempo determinado. (FAO 2008: 7)

Una vez señalado lo anterior, en cuanto a los objetivos específicos, se tiene:

- Establecer desde la teoría la relación entre dominación simbólica y violencia de género.
- Contextualizar cuál ha sido el desarrollo conceptual (políticas, fines, objetivos y métodos) de las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la

mujer, desarrolladas al influjo de la creación el Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta diciembre de 2016.

- Realizar una revisión de las estrategias comunicacionales de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), a objeto de establecer si las mismas contienen desequilibrios conceptuales asimilables a los patrones simbólicos de la violencia simbólica masculina.

En cuanto al objeto de estudio, el mismo comprende a las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas bajo los auspicios de UNIFEM y ONU Mujeres hasta la actualidad (diciembre 2016).

### **1.3. La estrategia metodológica**

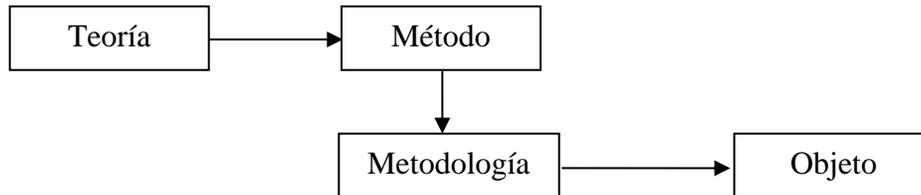
Lo primero que habrá de definirse acá es la distinción entre método y metodología. Para no entrar en el debate epistemológico, partiremos de la definición que hace Tamayo:

Entendemos por método un orden epistemológico, a partir de la lógica del pensamiento científico que surge de la teoría, teoría y método van siempre juntos, mientras que la metodología es la parte instrumental de la investigación, y como tal me lleva al objeto. (TAMAYO 2003: 30)

La metodología se supedita pues al método, que la contiene, para finalmente aprehender el objeto de estudio, como se ve en el Gráfico N° 1 de la siguiente página.

## Gráfico N°

### 1. Teoría, Método, Metodología y Objeto



Fuente: TAMAYO 2003: 30.

En consecuencia, partiendo de la teoría, el método no sólo constata sino que concibe y construye el objeto de estudio. Así, respecto del método, la presente investigación se sitúa en una perspectiva postempirista, identificándose como constructivista:

La clásica obra de Thomas Kuhn (1962)<sup>2</sup> y sus desarrollos posteriores ayudaron a instalar definitivamente el debate epistemológico en un escenario postempirista presente hasta la actualidad en la filosofía de la ciencia<sup>2</sup>. Aunque el legado kuhniano para las ciencias sociales es objeto de disputa (Barnes, 1986)<sup>3</sup>, es evidente que su influencia en el campo de la epistemología tuvo en las ciencias sociales un capítulo relevante a juzgar por la extensión de conceptos como el de paradigma y también por la inspiración en desarrollos como los de la sociología del conocimiento (Barnes, 1993)<sup>4</sup>. La misma posición de Kuhn ha sido identificada como constructivista y constituye uno de los pilares epistemológicos fundamentales para una posición de inspiración constructivista consistente en el campo de las ciencias sociales (Olivé, 1998)<sup>5</sup> (RETAMOZO 2011: 3).

Pero queremos hablar de método constructivista, para superar la definición de método cualitativo que, aún por reconocidos autores, adopta descalificadores sesgos empiristas, como puede verse en la siguiente cita:

---

<sup>2</sup> KUHN, Tomas (1986) La estructura de las revoluciones científicas, FCE, Buenos Aires.

<sup>3</sup> BARNES, Barry (1986) Kuhn y las ciencias sociales. FCE, Buenos Aires.

<sup>4</sup> BARNES, Barry (1993) "Cómo hacer sociología del conocimiento" Política y sociedad 14/15. Madrid. Pp. 9-19 Belvedere, Carlos (2004) "Intención e intencionalidad en las críticas de la teoría social a Schütz" en De Ipola (coord.) El eterno retorno. Actor y sistema en la teoría social contemporánea. Biblios, Buenos Aires.

<sup>5</sup> OLIVÉ, León (1998) "Constructivismo, pluralismo y relativismo en la filosofía y sociología de la ciencia", en Solís, C. (ed.), Alta Tensión, Barcelona, Paidós, pp. 195-211.

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular. (HERNÁNDEZ SAMPIERI et Al.: 2010: 7).

En lugar de ello, hay cierto consenso en cuanto a las tesis centrales del método constructivista que lo identifican como de corte cualitativo:

a) El lugar del sujeto epistémico, donde se le reconoce un papel activo, tanto individual como colectivo -en el caso de las comunidades científicas- b) El problema del status de la realidad que es referencia del conocimiento y c) El proceso de producción de conocimiento, esto es un nivel gnoseológico (que implica preguntas por lo neuronal, psicogenético y cognitivo) y un nivel epistemológico, de acuerdo a los diferentes versiones. (RETAMOZO 2011: 4)

La utilidad del método constructivista aparece evidente. Compartimos como investigadores/sujetos epistémicos un papel activo, desde la teoría y la práctica, en la aprehensión y comprensión de nuestro objeto de estudio; ya hemos señalado la importancia del status de la realidad política y cultural boliviana como referencia del conocimiento; y, finalmente, en el tema de la dominación simbólica, que se basa en las representaciones sociales, existe un acercamiento con la técnica del psicoanálisis en la identificación de ese “saber popular”, nodal y periférico, que posibilita el desempeño social.

Por otro lado, queremos mencionar que el concepto de representaciones sociales se completa con el de “frontera interna”, desarrollado por investigadoras mexicanas:

La frontera interna, en ese sentido, es un lugar simbólico donde simultánea y dialécticamente se producen y reproducen los significados con los que el sujeto se percibe a sí mismo y a los otros, y por medio de los cuales aprehende el mundo que le rodea. La frontera interna no está circunscrita a un límite o perímetro territorial, sino más bien a un lugar amorfo en el que se activan los universos simbólicos de los sujetos y grupos. Se trata de una zona en la que se segmentan, se distinguen y se separan identidades, representaciones, significados, cosmovisiones, al tiempo que

se mezclan, se yuxtaponen, se negocian y se comparten (PECH y otras 2009: 36-37).

Y, finalmente, es útil, teórica y epistemológicamente, mencionar que nuestro estudio tendrá una perspectiva postcolonial, no sólo porque su justificación encuentra su razón de ser en el avance de la participación política de la mujer, sino también porque no podemos dejar de reconocer que los instrumentos teórico-conceptuales tienen, obligatoriamente, una carga ideológica proveniente de las condiciones sociales de su generación. La carga ideológica colonial que se enfrenta ha producido buena parte de los elementos epistemológicos en los que hemos basado la producción de conocimiento en América Latina. Y no es que se quiera negar el aporte del mundo occidental a la ciencia social, ni tampoco negar el carácter acumulativo intercambiable del conocimiento.

Lo que se quiere reivindicar es la propia producción de conocimiento con base en nuestra realidad, tarea en la que se encuentran muchas científicas del otrora llamado “Tercer Mundo”, como la americanista de origen árabe que radica en Canadá Afef Benessaïeh, en este artículo sobre el estudio del contexto internacional pero que se aplica cabalmente a nuestro caso:

El postcolonialismo propone principalmente la apertura ontológica de la disciplina a coyunturas, actores y lugares que no son habitualmente considerados como centrales. Se trata de una perspectiva eminentemente crítica que apunta a corregir el sesgo elitista y occidental-centrista de las teorías dominantes, reintroduciendo en el centro del análisis a los actores y coyunturas marginales, invisibles o subalternas. En breve, el postcolonialismo sugiere ver el mundo de una manera diferente, desde una pluralidad de perspectivas que incluyan actores al margen del sistema internacional, y cuya voz, así como prioridades, son tradicionalmente hechas invisibles o poco escuchadas (BENESSAIEH 2010: 1)<sup>6</sup>.

Ahora pasemos a la descripción de las herramientas de la investigación en la Tabla N° 1 de la próxima página. En lo que toca a la estrategia metodológica y su aplicación práctica, se verá en más detalle en el capítulo 4 del Análisis.

---

<sup>6</sup> Traducción libre de Antonio Gómez Mallea.

**Tabla N° 1 - Herramientas Técnicas de la Tesis**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Nombre de la técnica</b>	<b>Definición de la técnica (¿en qué consistirá?)</b>	<b>Será aplicada en el trabajo sobre estos objetos, documentos o personas</b>	<b>Permitirá obtener esta información útil para resolver el problema</b>
Establecer desde la teoría la relación entre dominación simbólica y violencia de género.	Construcción conceptual a partir de un análisis bibliográfico.	Revisión crítica de la bibliografía existente sobre el tema en las más diversas fuentes, para una posterior construcción de conceptos mediante una lógica racional.	Todo tipo de documentos bibliográficos, webgráficos y de todo tipo que consignen información o estado de situación de la teoría de la dominación simbólica y su relación con la violencia de género	Teoría actualizada sobre la dominación simbólica y su relación con la violencia de género
Contextualizar cuál ha sido el desarrollo conceptual (políticas, fines, objetivos y métodos) de las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, desarrolladas al influjo de la creación el Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta diciembre de 2016.	Construcción histórico-referencial a partir de un análisis bibliográfico.	Revisión crítica de la bibliografía existente sobre el tema en las más diversas fuentes.	Todo tipo de documentos bibliográficos, webgráficos.	Marco referencial actualizado sobre el desarrollo de las estrategias de comunicación en Occidente a partir de la creación del Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta diciembre de 2016
Realizar una revisión de las estrategias comunicacionales de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	Análisis de discurso y políticas públicas con un enfoque constructivista.	Análisis constructivista del discurso asociado a políticas públicas, “en su incidencia en las diversas etapas del proceso de políticas no sólo como una herramienta de comunicación sino como un factor que contribuye a explicar a)	Al objeto de estudio. Estrategias de comunicación de lucha contra la violencia de género, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	Análisis exploratorio y descriptivo para la validación o no de la hipótesis sobre el hecho de que existen presupuestos patriarcales de

<p>(UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), a objeto de establecer si las mismas contienen desequilibrios conceptuales asimilables a los patrones simbólicos de la violencia simbólica masculina.</p>		<p>por qué ciertos temas se adoptan como problemas públicos y entran en la agenda internacional y gubernamental, b) cómo el discurso vinculado con un problema define las soluciones escogidas, c) cómo se construyen discursos para convencer y para legitimar las decisiones y d) cómo el discurso afecta también los procesos de implementación y evaluación de políticas” (CEJUDO 2008: 1)</p>	<p>(UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).</p>	<p>partida, conceptuales y prácticos, que han guiado la formulación de estrategias comunicacionales de género que crean desequilibrio entre sus políticas, fines, objetivos, métodos.</p>
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia 2017.

## 2. MARCO TEÓRICO. LA DOMINACIÓN SIMBÓLICA DE LA MUJER

El marco teórico de la tesis puede entenderse como el conjunto de conceptos articulados que nos permiten comprender la realidad que vamos a estudiar:

El marco teórico constituye un corpus de conceptos de diferentes niveles de abstracción articulados entre sí que orientan la forma de aprehender la realidad. Incluye supuestos de carácter general acerca del funcionamiento de la sociedad y la teoría sustantiva o conceptos específicos sobre el tema que se presente analizar (SAUTU 2005: 34).

Este marco teórico es una construcción propia de la tesis y no un repertorio listado de conceptos como frecuentemente se suele hacer en las tesis de licenciatura, maestría e incluso doctorado. Por ello, su elaboración ya constituye una contribución de la investigación, como un estado del arte actualizado y específico para el objeto de estudio que nos ocupa, aunque no se confunda con éste:

Si teoría es una trama conceptual sistemática y dinámica que inteligibiliza una zona de lo fáctico tomando como eje un cierto deslinde objetual, el resultado forzoso de su formulación es la conformación de un espacio teórico propio que obviamente interactúa con aquellos otros que le son contiguos pero sin que esta relación implique el emborronamiento o, peor aún, la disolución de su identidad. (TORRICO 2014: 2).

En cuanto a la inteligibilización de lo fáctico, podemos entender la misma como como la abstracción en distintos niveles de la realidad que nos permitirá comprender nuestro objeto de estudio. Conceptualmente, esta inteligibilización tendrá tres niveles de abstracción para la aprehensión de tres elementos fundamentales **DOMINACIÓN - SIMBÓLICA – (de la) MUJER**: paradigma, teoría general y teoría sustantiva:

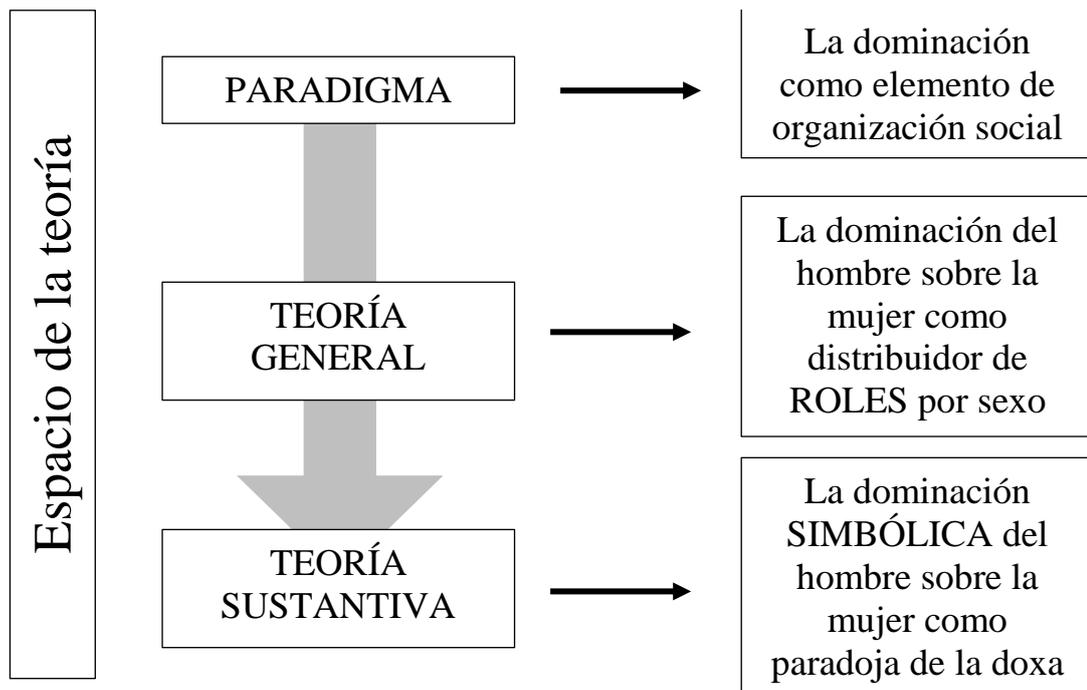
En el nivel más general de la teoría encontramos el paradigma [...] sistema de creencias básicas que determinan el modo de orientar y mirar la realidad [...] La teoría general está constituida por un conjunto de proposiciones lógicamente interrelacionadas que se utilizan para explicar procesos y fenómenos. Este marco conceptual implica una visión de la sociedad [...] En un nivel menor de abstracción se encuentra la teoría sustantiva [...] conformada por proposiciones específicas a la parte de la realidad social que se pretende estudiar. (SAUTU 2005: 34 – 35)

Para nuestro caso, el paradigma estará conformado por la teoría de la dominación como elemento organizador de la sociedad; en tanto que la teoría general, por la dominación del hombre sobre la mujer como distribuidor de roles por sexo; y,

finalmente, la teoría sustantiva, por la dominación simbólica del primero sobre la segunda como paradoja de la doxa<sup>7</sup>, como se puede apreciar en el Gráfico N° 2:

**Gráfico N°**

**2. Paradigma - Teoría General - Teoría Sustantiva**



Fuente: Elaboración propia con base en SAUTU 2005: 35.

Dicho lo anterior, pasemos al desarrollo del marco teórico en los tres elementos que componen el mismo.

**2.1. Paradigma. La dominación como elemento de organización social**

En la ciencia social, la idea de que las sociedades históricamente se han organizado con base en la dominación de un estrato sobre otro es bastante frecuente y eso mucho antes de Karl Marx, como nos lo relata en su libro hoy clásico *Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo hasta nuestros días*, Jean-Jacques Chevalier. Dominación en el sentido que Max Weber le dio en *Economía y sociedad*:

---

<sup>7</sup> Ver más arriba este concepto extraído de BOURDIEU 1999: 11, al que tendremos ocasión de volver más adelante.

Debe entenderse por “dominación”, de acuerdo con la definición ya dada (cap. I, § 16), la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer “poder” o “influjo” sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación (“autoridad”), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. (WEBER 2002: 170)

Así, Chevalier dedica su obra a explicar el surgimiento del Estado, como forma impositiva y violenta de organización social, para lo cual ha escogido textos que denomina “Grandes Obras Políticas”:

GRANDES OBRAS POLÍTICAS.-Políticas, en cuanto que su objeto primordial, el primer papel que ocupa constantemente la escena, es el Estado. El Estado, organización de la sociedad, y, ante todo, del Poder en la sociedad, organización que se puede describir, justificar, alabar o criticar. El Estado, poderoso personaje, ávido, por esencia, de ir ganando terreno al dominio del individuo y al de los grupos intermediarios entre el individuo y él. Pero ¿cuáles es, precisamente, este dominio legítimo? ¿Existe siquiera? (CHEVALIER 1957: XIII)

Este libro se dedica a repasar las obras de pensadores como Hobbes o Rousseau que se preguntan ¿cómo es posible que los hombres hayan llegado de un estado original primitivo, sin dominación, a una sociedad donde impera un ente, el Estado, que les quita libertad y les impone su dominio? Para Hobbes la respuesta es que si no hubiera sido así, sin un orden rígido, duro, omnipresente, los hombres hubieran terminado matándose unos a otros. Para Rousseau sucede lo contrario, el Estado se justifica para proteger la libertad individual de los abusos que podrían surgir si el primero no existiera.

De tal suerte, Chevalier nos va relatando el pensamiento de Maquiavelo, Hobbes, Bodin, Rousseau, Bossuet, Locke, Montesquieu, Sieyes y Marx, entre otros. Una idea fuerza recorre todo su texto: el Estado domina a la sociedad con un poder casi absoluto, lo que se puede explicar por utilidad histórica o como resultado de los intereses de una clase sobre otra.

Parte de esta corriente de pensamiento es la obra de Federico Engels *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, donde se hace coincidir la aparición de la dominación del hombre por el hombre con la dominación de la mujer por el hombre, y el surgimiento de la propiedad privada. La idea central es que cuando surge la

propiedad privada aparece la necesidad de protegerla (Estado) y la voluntad de legar el patrimonio a la descendencia legítima del varón (familia monogámica con la mujer sometida a la autoridad del marido). (cf. ENGELS 2012)

Con el tiempo se ha criticado la anterior concepción como demasiado radical, pues no incluye suficientemente aspectos significativos de la dominación como el consenso de los dominados. Un desarrollo más afinado de la teoría de la dominación social vendrá recién con Antonio Gramsci, que utilizará el término de hegemonía no simplemente en el sentido de Vladimir Lenin, para quien hegemonía significaba sobre todo ejercicio del poder consciente, sino como una dominación que necesita del consenso. Gramsci hace una primera aproximación a este concepto de hegemonía en sus *Notas sobre Maquiavelo*:

El ejercicio normal de la hegemonía en el terreno devenido clásico del régimen parlamentario se caracteriza por la combinación de la fuerza y el consenso que se equilibran en formas variadas, sin que la fuerza rebase demasiado al consenso, o mejor tratando de obtener que la fuerza aparezca apoyada sobre el consenso de la mayoría que se expresa a través de los órganos de la opinión pública, los cuales, con este fin, son multiplicados artificialmente. (Citado por: GALAFASSI 2012: 1).

La definición de Gramsci es valiosa por varios aspectos. En primer lugar, traza una descripción más afinada de la dominación incluyendo el juego que puede existir entre fuerza y consenso para el desarrollo de la primera. Y en segundo lugar introduce el hecho de que el consenso se expresa a través de los órganos de opinión pública, lo que nos pone en el plano comunicacional de nuestro objeto de estudio. Sin embargo, Gramsci habla de cómo estos órganos de opinión pública “son multiplicados artificialmente” lo cual requiere una precisión, que veremos cuando tratemos la dominación simbólica.

En lo que sigue y sin todavía llegar de pleno al aspecto comunicacional/simbólico de la dominación, será el sociólogo alemán Max Weber quien, además de teorizar sobre los tres tipos de dominación (carismático, tradicional y legal/racional) incluirá lo que él llama “lo simbólico como orientación de la acción política”:

Se trata de la lucha por alcanzar el reconocimiento simbólico por parte de los estratos dominados y, aunque dicho reconocimiento tenga como campo privilegiado de las disputas el ideal de las imágenes de mundo, éstas van a jugar

un papel activo en las transformaciones sociales, en la medida en que se encuentran ligadas a intereses particulares. (FLEET 2009: 27)

En desarrollo de lo que ya había sugerido Gramsci, en la modernidad, la dominación no puede ejercerse sin un contenido simbólico sin entrar en un proceso de crisis de legitimidad. Así el ordenamiento social no puede ser solo dictatorial o impuesto, tiene a la vez que convencer a sus destinatarios:

Este efecto se puede sintetizar en la siguiente tensión: los valores generales, que reflejan la identidad del conjunto de la sociedad, no siempre van a satisfacer los intereses concretos y actuales de los grupos dominados, conduciendo a un proceso de crisis que bien puede resolverse incorporando nuevos valores e intereses en el universo general de la legitimidad o bien puede derivar en un cuestionamiento del conjunto del sistema de dominación, es decir, en una transformación política de la sociedad. (FLEET 2009: 28)

En otras palabras, la legitimidad implica reconocimiento y sentimiento de participación de los actores sociales, no solo su sometimiento. Éste es un desarrollo histórico de la modernidad y de la dominación legal/racional, la que se basa en un estatuto pre constituido como la constitución política del Estado moderno, legitimado por la aceptación popular, ya sea mediante el voto de sus representantes o el voto directo de los representados.

De esta manera la teoría de la dominación como elemento organizador de la sociedad se fue afinando y presentando al poder no solo como imposición, sino como generador de consenso entre los dominados, hecho que Pierre Bourdieu ha llamado el paso de la “violencia abierta” a la “violencia simbólica” (BOURDIEU 2007: 202 y ss.), que a la larga y hoy coexisten en las sociedades complementándose en su papel:

Es clara la relación entre esas dos formas de violencia que coexisten en la misma formación social y a veces en la misma relación: es porque la dominación no puede ejercerse sino bajo su forma elemental, es decir de persona a persona, que no puede cumplirse abiertamente y que debe disimularse bajo el velo de las relaciones encantadas cuyo modelo oficial ofrecen las relaciones entre parientes, en una palabra hacerse desconocer para hacerse reconocer. (BOURDIEU 2007: 203)

El anterior párrafo puede parecer confuso, porque aparentemente se estaría entrando en una contradicción si decimos que la violencia es esconde para objetivarse, “hacerse desconocer para hacerse reconocer”, pero precisamente ése es el modo velado y más potente en el que ejerce su poder en la sociedad. Por ello, Bourdieu

definirá a “violencia simbólica [...] violencia censurada y eufemizada, es decir irreconocible y reconocida” (BOURDIEU 2007: 2003)

Y eso es posible porque las personas han sido predispuestas desde su más tierna infancia para ello. Decimos bien, predispuestas y no programadas a través de un mecanismo que Bourdieu ha denominado *habitus*:

Los *habitus* son principios generadores de prácticas distintas y distintivas [...] pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes. Establecen diferencias entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar, etc., pero no son las mismas diferencias para unos y otros. De este modo, por ejemplo, el mismo comportamiento o el mismo bien puede parecerle distinguido a uno, pretencioso u ostentoso a otro, vulgar a un tercero. (BOURDIEU 1997: 20)

Para concluir este punto, complementaremos las nociones de *violencia simbólica* y *habitus* con la de *campo* y *capital* (cf. BOURDIEU 1997 y 2007). El *campo* es la estructura objetiva, el espacio social, donde actúan el *habitus* y la *violencia simbólica*. El campo puede ser de diversas clases en función de cuál sea el espacio social de su concreción: burocrático, académico, cultural, económico, escolar, político, en fin; pero lo importante es que es escenario de objetivación del poder. Finalmente, para actuar en el *campo*, las personas, los agentes, disponen de un cierto *capital*:

El capital es trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o “incorporada”. Cuando agentes individuales o grupos se apropian de capital privada o exclusivamente, posibilitan también, gracias a ello, la apropiación de energía social en forma de trabajo vivo o cosificado. [...] el capital es una fuerza inherente a las estructuras objetivas y subjetivas; pero es al mismo tiempo un principio fundamental de las regularidades internas del mundo social. (BOURDIEU 1997a: 131)

El capital puede ser de tres tipos (cf. BOURDIEU 1997a: 131-164):

- el cultural, que consiste en la cultura propia de la clase, heredada o adquirida mediante la socialización, y ejerce todo su peso en el mercado simbólico cultural;
- el social, que representa la posesión de una “red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos”; y

- el económico, constituido clásicamente por recursos monetarios y financieros que pueden objetivarse para la obtención de bienes y servicios.

En conclusión, desde la teoría se puede explicar cómo la dominación como mecanismo organizador de la sociedad ejerce su poder gracias a cuatro conceptos: *violencia simbólica*, *habitus*, *campo* y *capital*. Estos conceptos habrán de tomar el lugar de variables descriptivas cuando se trate de analizar más adelante el objeto de estudio de la presente tesis.

## **2.2. Teoría General. La dominación del hombre sobre la mujer**

¿Cómo se puede explicar desde la teoría la dominación del hombre sobre la mujer, de la prevalencia histórica de lo masculino sobre lo femenino que hoy vivimos en todos los aspectos sociales, tanto teóricos como académicos, económicos o culturales?

El anterior cuestionamiento nos abre dos preguntas complementarias: ¿Es que siempre ha sido así? Y, en segundo lugar, ¿cuáles son las razones que se han esgrimido en Occidente para que esto llegue a ser así, para que el hombre domine (fundamentadamente) a la mujer?

Históricamente se habla de que, en sus orígenes, la humanidad tuvo sociedades matriarcales que luego se convirtieron en patriarcales, pero éste es un desarrollo posterior del siglo XIX del que se hablará luego. Ahora se verá cómo en la Antigüedad, se aceptaba llanamente que por lógica y naturaleza la mujer estuviera sometida al varón. Es el pensamiento central del filósofo griego Aristóteles, expuesto en el “Capítulo I. Origen del Estado y la Sociedad” de su conocida obra *Política*:

[...] Entre éstos, pues, para su conservación, hay uno que gobierna y otro que es gobernado. Porque aquel que con su entendimiento puede prevenir las cosas, naturalmente es el señor y tiene el gobierno y regimiento. [...] Mas, en tierra de bárbaros, las mujeres, y los siervos tienen un mismo grado de honra y dignidad. Y la causa de esto consiste en que, entre ellos, no hay quien naturalmente gobierne, sino que la compañía de ellos es de siervo y sierva. Por esto dicen los poetas, con sobrada razón, que los griegos sean señores de los bárbaros; casi dando a entender que es lo mismo bárbaro que siervo. (ARISTÓTELES 1934: 12)

Aristóteles da a entender que el varón debe naturalmente gobernar pues tiene el entendimiento natural para ello. Acepta que en otras sociedades pueda existir

igualdad de roles entre varón, mujer y siervo, pero dice que esto es así porque son bárbaras y que debieran, a su vez, ser gobernadas por los (hombres) griegos. En lo que toca a la mujer, le reconoce cierto entendimiento o alma, pero no le serviría para nada:

Del mismo modo que hay naturalmente diferencia de cosas, así también las hay en el mandar y obedecer, porque de una manera señorea el libre al siervo, de otra el varón a la mujer, y de otra el padre al hijo, y todos éstos tienen las mismas partes del alma; pero de manera diferente. Así, el siervo, de ninguna manera tiene la parte que toca a la consulta; en cambio, la tiene la mujer, aunque no sirve de ninguna cosa. También la tiene el niño, aunque en grado imperfecto. (ARISTÓTELES 1934: 44)

El pensamiento aristotélico introduce la dualidad: hombre = entendimiento y regimiento (útil y racional); mientras que: mujer = entendimiento inútil (sentimiento y corazón), que se irá repitiendo a lo largo de toda la historia, concepción sustentada además a partir del siglo XIX por el mito de la existencia primigenia de sociedades matriarcales, dominadas por mujeres. Esto se traducirá luego por doquier y para nuestro interés en la Biblia donde el creador pone en un lugar secundario a la mujer, pecadora y al servicio de su hogar y del hombre, expiando ad eternum su pecado original, como se puede leer en el Génesis:

2:21 Entonces Jehová Dios hizo caer sueño profundo sobre Adán, y mientras éste dormía, tomó una de sus costillas, y cerró la carne en su lugar.  
2:22 Y de la costilla que Jehová Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre.

2:23 Dijo entonces Adán: Esto es ahora hueso de mis huesos y carne de mi carne; ésta será llamada Varona, porque del varón fue tomada.

3:16 A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti. (BIBLIA 2017)

Mucho después, la teoría moderna sobre la existencia primigenia de las sociedades matriarcales fue introducida en Europa por el suizo Johan Jakob Bachofen (1815-1877) en su obra *El matriarcado* publicada en Stuttgart en 1861, donde sustenta que este estadio de desarrollo no es una particularidad local sino un desarrollo común a todas las colectividades primitivas de la humanidad:

El derecho de sucesión exclusivo de las hijas según el Derecho licio se corresponde con el también exclusivo deber de las hijas de alimentar a sus

padres ancianos, según la costumbre egipcia de la que da testimonio Diodoro. Esta prescripción parece consumir el desarrollo del sistema licio, y así una noticia de Estrabón sobre los cántabros nos lleva a otra consecuencia de la misma concepción básica, la elección del cónyuge y el pago de la dote de los hermanos por las hermanas. Si se funden todos estos rasgos en unas ideas comunes entonces encierra una enseñanza cuya significación está ampliamente generalizada. Por medio de ella se establece la convicción de que el matriarcado no pertenece a ningún pueblo determinado, sino a un estadio cultural. (BACHOFEN 2008: 28)

Bachofen explica que el matriarcado fue un estadio de desarrollo que las mujeres impusieron a los varones luego de una larga historia de explotación racional de éstos. Y fundamenta la existencia de la sociedad gineocrática en la proximidad de las hijas al cuidado de sus ancianos padres, quienes les confiarán no solo su patrimonio cuando mueran, sino para administrarlo por encima de sus hermanos. Y decimos que Bachofen creó un mito con la mención del *matriarcado*, pues al margen de consignar menciones sobre costumbres de varios pueblos, como Licia, Creta, Atenas, Lemnos, Egipto y Minios, entre otros, no pudo aportar evidencia empírica que sustentase sus afirmaciones.

Con todo, Bachofen fue ignorado en un primer momento, hasta que Federico Engels lo rescatará y lo popularizará al utilizarlo para la redacción de su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (cf. ENGELS 2012):

Pero a partir del momento en el que F. Engels le prestó su atención, al considerar que confirmaba su teoría del carácter histórico de la familia, comenzó una fase de revalorización, que se consolidará con el desarrollo de la antropología y la arqueología prehistórica desde finales del siglo XIX. (citado por María del Mar Linares García en la Introducción a BACHOFEN 2008: 6)

Y con la revalorización de Bachofen no solo se aceptó la teoría del matriarcado como cierta, sino también la de su desaparición como resultado de su agotamiento como producto origen y apego al mundo natural, que será superado por el de la razón, el del patriarcado:

El progreso de la concepción materna del hombre a la paterna, forma el más importante punto de inflexión en la historia de la relación entre ambos sexos. [...] en el paso hacia el sistema patriarcal radica un cambio del propio principio, un vencimiento completo del punto de vista primitivo. Una concepción totalmente nueva se abre camino. [...] Todas estas cualidades del patriarcado llevan a una conclusión: en el realzamiento de la paternidad está el abandono del espíritu de los fenómenos de la Naturaleza, en su victoriosa ejecución, una

elevación de la existencia humana por encima de la ley de la vida material. (BACHOFEN 2008: 62)

Esta identificación de la mujer con la naturaleza/sentimiento y del hombre con el progreso/razón será una constante en adelante, cuando estos sesgos de género masculino y femenino pretendan introducirse incluso dentro de la ciencia, quitando a ésta toda su pretendida neutralidad. Es lo que estudia la argentina María Luján Bargas, cuando nos menciona lo siguiente:

La ciencia se ha encargado desde sus orígenes de forjar la imagen de hombres y mujeres, y sus correspondientes roles en las sociedades occidentales. La religión y la filosofía también hicieron lo suyo en este sentido, pero en la época moderna fue la ciencia quien relevó a éstas en la tarea de demostrar su auténtica naturaleza. (LUJÁN 2008)

Para ilustrar su punto, Luján nos cita a Charles Darwin y a Albert Einstein, destacados científicos que, a pesar de su desarrollo intelectual, no pudieron escapar de las ideas de su tiempo. Véase el ejemplo de Einstein:

“Como en todos los otros campos, en la ciencia el camino debería facilitarse para las mujeres. Sin embargo no debe tomarse a mal si considero los posibles resultados con cierto escepticismo. Me refiero a ciertas partes restrictivas de la constitución de una mujer que le fueron dadas por Naturaleza y que nos prohíben aplicar el mismo estándar de expectativa tanto a mujeres como a varones”. Albert Einstein, 1879-1955. *The New Quotable Einstein* de Alice Calapric. (citado por: LUJÁN 2008)

Esta dualidad, hombre-mujer, razón-naturaleza, se mantiene entronizada hasta nuestros días, y aunque hoy no se lo haga de manera explícita, aún se siguen buscando justificaciones biológicas para fundamentar diferencias de intelecto y comportamiento, por lo que no es infrecuente encontrar todavía estudios con pretensión científica que, ignorando factores estructurales, siguen la línea iniciada por Bachofen. Como muestra pongamos un extracto de las conclusiones del estudio “Diferencias en el desarrollo cognitivo y socioemocional según sexo”, publicado el 2013 en la *Revista Estudios Pedagógicos* de la Universidad de la Universidad Austral de Chile., Chile, indizada en la red de revistas científicas en línea SciELO:

En general, la literatura respecto al desarrollo cognitivo según el sexo presenta resultados que varían mucho según la edad de los sujetos, la época y la localización del estudio, lo que estaría mostrando tanto la multicausalidad de estos resultados como la complejidad del tema en estudio. En cambio, en desarrollo socioemocional se observa una ventaja de las mujeres comparadas

con los hombres en todos los indicadores seleccionados. Así, en esta muestra, tienen significativamente más Adaptación social y emocional y Conducta prosocial, las mujeres que los hombres, y también existe una tendencia clara a mayor motivación académica y mayor responsabilidad social. (MATHIESEN et Al. 2013)

Este tipo de enfoques todavía sustentan no solo artículos académicos, sino también políticas públicas como veremos adelante y con su pretensión científica forman parte de lo que Bourdieu ha llamado “la eternización de lo arbitrario”, cuando habla del riesgo de apreciar las estructuras del orden masculino desde el pensamiento de la dominación masculina: “Para lograr una medida adecuada de objetivación, propone explorar las *categorías del entendimiento* con las que construimos el mundo por medio de un socioanálisis del inconsciente androcéntrico” (GÓMEZ MALDONADO 2003: 70).

Esto se da porque, como ya vimos con Bachofen (cf. BACHOFEN 2008), el pensamiento occidental ha instaurado una división arbitraria, una dicotomía, como si fuera resultado del orden natural y mediante ella ha justificado la dominación del varón sobre la mujer. En el próximo punto veremos cómo esta dominación se vuelve invisible gracias a su cualidad simbólica.

### **2.3. Teoría Sustantiva. La dominación simbólica del hombre sobre la mujer**

En los dos anteriores puntos, se ha hablado de la dominación de un grupo sobre otro como forma de organización social, así como de la dominación del varón sobre la mujer, instituida a partir de la objetivación de diferencias biológicas polarizando cualidades diferenciadas entre ambos sexos y concediendo al varón entendimiento y progreso, mientras que a la mujer sentimiento y naturaleza.

Ahora, toca preguntar ¿cómo es posible que el sexo femenino acepte este hecho, siguiendo su papel de dominado? En otras palabras, ¿cómo se articula y reproduce la dominación a lo largo de la historia? Anteriormente, vimos que Bourdieu califica este fenómeno, el hecho de que el mundo se acepte tal cual es, sin rebeliones, como “la paradoja de la doxa” (BOURDIEU 1999: 11). Para este caso, se extendería la pregunta a ¿cómo y por qué han aceptado las mujeres a lo largo de la historia la

dominación por parte del varón, resignándose a un rol secundario en todos los aspectos de la vida social?

Algunas autoras señalan que esto ha sido y es posible porque socialmente se ha construido el cuerpo femenino como “fácilmente victimizable”. Es decir, el cuerpo de la mujer ha sido construido y ha sido internalizado por el sexo femenino como débil y necesitado del apoyo y la ayuda del varón. Cristina Molina Petit señala que históricamente desde la Antigüedad el cuerpo de la mujer se ha construido simbólicamente con tres características: cuerpo frágil, cuerpo abyecto y cuerpo en deuda.

En cuanto al cuerpo frágil, Molina Petit realiza un análisis a partir de la obra *La casa de las bellas durmientes*, del japonés premio Nobel de literatura 1968, Yasunari Kawabata, que según la autora muestra el cuerpo de la mujer como:

[...] un cuerpo para ser contemplado, que es objeto de la mirada y de la voluntad del otro porque se deja hacer; un cuerpo vulnerable, privado de sus defensas, un cuerpo que no protesta ni reacciona hasta que él lo desee y la despierte, como el Príncipe del cuento. (MOLINA PETIT 2015: 76)

Mientras en lo que toca al cuerpo abyecto, la autora toma conceptos de la filósofa francesa de origen búlgaro, Julia Kristeva para mencionar que el cuerpo de la mujer, desde que se tiene memoria, ha sido sexualizado, confinado a su función de reproductora y marcado por la menstruación:

La materia abyecta en fin, anima a la agresión. Porque un cuerpo, como señalábamos más arriba, que carece de logos, que no es inteligible sino pura materialidad y por lo tanto cuya vida no es valiosa -nuda vida- puede ser sacrificado incluso sin cometer homicidio, como decía Agamben respecto del “homo sacer”. (MOLINA PETIT 2015: 78)

Y finalmente un cuerpo en deuda es aquel que tiene algo que pagar, como ya vimos en la referencia de Eva expulsada del Paraíso más arriba. Pero la deuda no es solo con Dios, sino que ha sido transferida de las mujeres a los hombres:

Deuda, en fin, con Dios pero deuda transferida a los hombres, por haber sido y por seguir siendo, la instigadora, la tentadora, la inductora del mal, de todo mal, (“la mujer fatal”) pero ante todo, del mal del sexo, capaz de convertir a los hombres en cerdos (o en “nuda vida”) como la perversa Circe o de desequilibrar las relaciones entre ellos o entre ellos y Dios. (MOLINA PETIT 2015: 79)

En virtud de esta construcción simbólica social peyorativa del cuerpo de la mujer, Bourdieu (cf. BOURDIEU 1999) va argumentar que se producen varios fenómenos:

- En primer lugar, una anulación las condiciones sociales históricas de generación de los hechos sociales, cuando se hace pensar que la condición de la mujer ha sido siempre la de sumisión, por lo que tendrá que ser la misma en el futuro.
- Una polarización simbólica de atributos positivos (hombre) versus negativos (mujer), del tipo: alto/bajo, duro/blando, recto/curvo, seco/húmedo, racional/irracional, de pensamiento/de sentimiento. O como ya mencionamos, un cuerpo femenino frágil, abyecto y en deuda.
- Y, finalmente, la exclusión de la mujer de los aspectos “significativos” o poco valorizados de la vida social, constriñéndola al hogar... dadas su características diferenciadas del varón, éste actor por excelencia de la vida social.

Y todo ello se produce mediante la violencia simbólica que no hay que oponer directamente a la física, como si la primera fuera psicológica o virtual:

La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto. (BOURDIEU 1999: 51)

Por lo tanto, la violencia es simbólica si la misma logra imponerse al dominado o dominada sin que ésta pueda imaginar otro escenario que no sea la de la reproducción del contexto en que vive. Y ello porque la dominada, la mujer, no solo percibe y se percibe como el varón la percibe, sino que valora y se valora y, finalmente, actúa como le dictan los esquemas masculinos.

### 3. MARCO REFERENCIAL

A diferencia del marco teórico, el marco referencial contextualiza el objeto de estudio dentro de su marco de actuación, lo ubica en su medio con sus características que le son propias en determinado tiempo y sociedad:

Marco de referencia. En el proyecto de investigación es la información, el conocimiento, que se necesita para realizar una investigación. El marco de referencia, como su nombre lo indica, será el que siempre se mantendrá como punto de referencia para tratar el problema de investigación. (TORO JARAMILLO 2006: 109).

En el caso de la tesis y teniendo en cuenta que el problema de investigación es el de verificar la existencia o no de referentes conceptuales comunicacionales patriarcalistas en las estrategias de comunicación, el marco referencial tendrá tres puntos:

- En primer lugar, el contexto del surgimiento de las estrategias de promoción de derechos de la mujer a partir de la creación del Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta el 2016.
- En segundo, el contexto boliviano del surgimiento de la lucha de promoción de derechos de la mujer durante el siglo XX, con algunos antecedentes de siglos anteriores, y a partir del retorno de la democracia, en octubre de 1982, hasta el año 2005, dentro del periodo conocido como el Estado neoliberal.
- Y en tercer lugar el contexto de la lucha en pos de la igualdad de género durante el llamado Proceso de Cambio, iniciado el año 2006 y hasta diciembre de 2016.

Pasemos al desarrollo de los anteriores puntos.

### **3.1. El Sistema de las Naciones Unidas y las estrategias de promoción de derechos de la mujer**

Como es conocido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) nace una vez finalizada la II Guerra Mundial en 1945, cuando un total de representantes de 50 Estados se reúnen en San Francisco (EE.UU.), del 25 de abril al 26 de junio, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional,<sup>8</sup> con el objetivo de redactar la Carta de las Naciones Unidas, sobre la base de propuestas presentadas por China, la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944, en un encuentro previo en Dumbarton Oaks (EE.UU.). (cf. ONU 2017)

El antecedente inmediato de la ONU fue la Sociedad o Liga de las Naciones, organismo internacional creado el 28 de junio de 1919 como parte de los compromisos del Tratado de Versalles que puso fin a la Primera Guerra Mundial. Este organismo que debía velar por el mantenimiento de la paz mundial tuvo una existencia efímera y fracasó en sus propósitos:

La Sociedad de Naciones se constituyó, pues, como parte del tratado de paz y fue un fracaso casi total, excepto como institución que servía para recopilar estadísticas. Es cierto, no obstante, que al principio resolvió alguna controversia de escasa importancia que no constituía un grave peligro para la paz del mundo, como el enfrentamiento entre Finlandia y Suecia por las islas Aland. Pero la negativa de los Estados Unidos a integrarse en la Sociedad de Naciones vació de contenido real a dicha institución. (HOBSBAWM 2009: 42)

Es irónico que sea precisamente el país del presidente Woodrow Wilson, quien propuso la creación de dicho organismo, el que luego haya decidido no apoyarlo. Y sería otro presidente estadounidense, Franklin Delano Roosevelt, quien acuñaría el término “Naciones Unidas”, cuando el 1 de enero de 1942 representantes de 26 Estados aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”, por la cual sus gobiernos se comprometían a luchar con las Potencias del Eje, conformado por Alemania, Italia y Japón. (cf. ONU 2017)<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Un representante de Bolivia asistió a la reunión de San Francisco y firmó

<sup>9</sup> Bolivia no estuvo entre los 26 firmantes originales, sino que se adscribió posteriormente a esta carta en 1943.

A continuación, pasaremos revista cronológica a los instrumentos, órganos principales, organismos especializados, así como oficinas, programas y fondos del Sistema de la ONU que tienen que ver con la condición de la mujer.

### **3.1.1. La Carta de las Naciones Unidas de 1945**

La Carta de las Naciones Unidas es un instrumento que se suscribe el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, entrando en vigencia el 24 de octubre del mismo año, fecha que desde entonces se conmemora como el aniversario de creación de la ONU (cf. ONU 2017a).

En lo que respecta al tema de la tesis, los autores coinciden en que la Carta de la ONU tiene el valor de haber promovido por vez primera a escala mundial la internacionalización de los derechos humanos, partiendo de los 50 Estados suscriptores en 1945 a los 193 miembros en 2017:

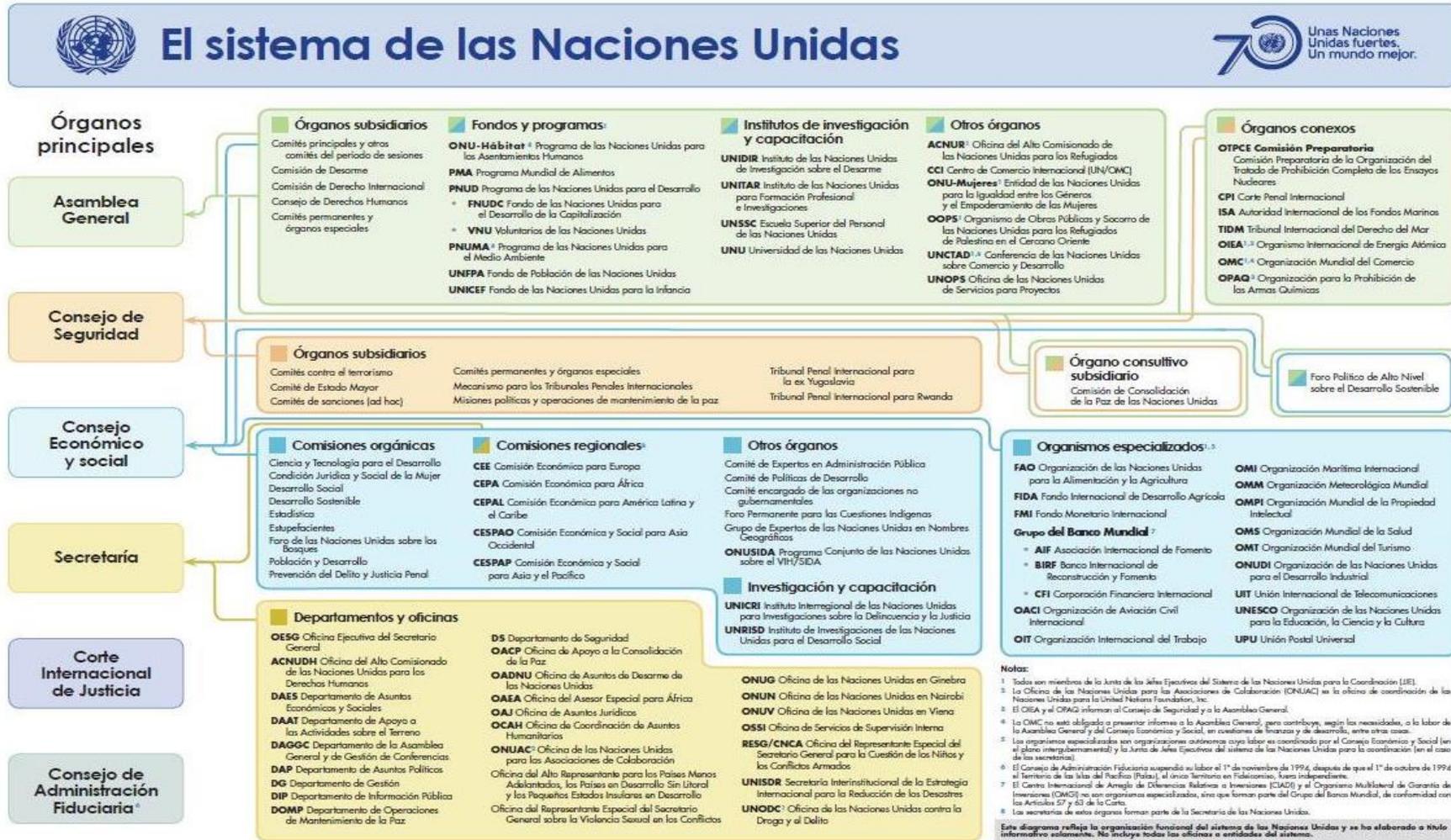
La internacionalización de los derechos humanos ha tenido una importante consecuencia jurídica: el trato que un Estado dé a las personas bajo su jurisdicción, incluidos sus nacionales, puede ser regulado por el Derecho Internacional. Por ello es posible sostener que en Derecho Internacional vigente la persona es titular de derechos subjetivos reconocidos por este ordenamiento jurídico. (SALADO 2004: 21)

Lo anterior no quiere decir que las personas sean sujetos plenos de derecho a nivel internacional, sino que existe un ordenamiento jurídico internacional que le reconoce ciertos derechos fundamentales, en nuestro caso a la mujer, lo cual tiene tremenda importancia, pues para la promoción de los anteriores derechos, hoy, a casi 72 años de su creación, las Naciones Unidas han constituido un verdadero sistema, compuesto por seis órganos principales, quince organismos especializados vinculados y varias oficinas, programas y fondos.

En el caso concreto de la mujer, en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas crea ONU Mujeres, como entidad de la ONU para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Sin embargo, antes de revisar esta entidad, demos un repaso al contenido de la Carta de la ONU de 1945, que forma parte hoy de un sistema mundial (ver en la siguiente página el Organigrama de la ONU).

# Gráfico N°

## 3. Organigrama del Sistema de Naciones Unidas



Fuente: ONU 2017b

La Carta es el tratado fundacional de la ONU que proclama la dignidad intrínseca de la persona humana y promueve el respeto universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Sin embargo, lo hace con una salvedad:

[...] no incluye a los derechos humanos entre los Principios de la Organización sino entre los Propósitos de la misma, siendo éstos, de conformidad con el artículo 1: mantener la paz y seguridad internacionales [...]; fomentar las relaciones pacíficas y amistosas basadas en los principios de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos [...]; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos [...]; y servir de centro que armonice todos los esfuerzos para alcanzar los propósitos comunes. (SALADO 2004: 26)

Se trata pues de un organismo internacional, fundamentalmente, para el mantenimiento de la paz, cuya salvaguarda requiere, en segunda instancia, el respeto de los derechos humanos, como lo establece la Carta en sus artículos 55 y 56, así como la cooperación internacional en temas de carácter económico, social cultural o humanitario.

Por ello y pese al gran rol que ha tenido la ONU a través del cumplimiento de su Carta, sus críticos coinciden hoy en que hay que revisar la misma en varios aspectos, como el ya no centrarse solo en mantener la paz evitando grandes conflictos, sino adaptándose a la solución de pequeñas conflagraciones que han costado tantas vidas desde 1945. Otra crítica tiene que ver con el escaso peso de la Carta y los organismos que funda en la mejoría del nivel de vida a nivel mundial:

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC es otro responsable de proporcionar ayudas e los países pobres. El trabajo de ECOSOC, de sus comités y agencias se podría resumir en una palabra: FRACASO. Vivimos en un mundo de hirientes y vergonzantes desigualdades. (MONTEVERDE: 84)

Y si bien no se puede achacar toda la pobreza del mundo al poco peso de la ONU y su Carta, hay que reconocer que el organismo internacional tiene cada vez menos peso en la solución de controversias bélicas y resolución de problemas económicos y sociales. Con todo, sirve como antecedente histórico de la lucha contra la violencia hacia la mujer, pues la Carta menciona por primera vez varios puntos al respecto.

En lo que toca a las mujeres, la Carta de la ONU de 1945 solo tiene dos menciones específicas. La primera está en el segundo párrafo de su Preámbulo:

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos

a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, ONU (2017a)

Mientras que la segunda mención en su artículo 8:

Artículo 8

La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios. ONU (2017a)

Son dos menciones pequeñas pero que tienen la virtud de introducir la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, así como la participación en condiciones de igualdad en cualquier órgano de la ONU de ambos sexos. Es importante en una Carta todavía impregnada por la posguerra.

### **3.1.2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 1946 en adelante**

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como órgano principal de la ONU dedicado exclusivamente “a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” fue creado por el Consejo Económico y Social, en virtud de su resolución 11 (II) de 21 de junio de 1946. (ONU 2017c)

Esta Comisión tuvo su primera reunión en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947, con 15 representantes de los países firmantes de la Carta de la ONU, todas mujeres.

Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. En sus aportaciones a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito la necesidad de suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo. (ONU 2017c)

La supresión de referencia al “hombre” como genérico de lo humano tendrá sus consecuencias en posteriores documentos entre otros adelantos que la Comisión introdujo en varios instrumentos internacionales posteriores, como veremos más adelante.

Desde sus primeros años, la Comisión ha experimentado algunas modificaciones. En 1996 (Resolución ECOSOC 1996/6) “se amplió el mandato de la Comisión y decidió que debería asumir un papel de liderazgo en la seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing” (1995), al igual que en la incorporación del enfoque de género en las actividades de la ONU. (ONU 2017c)

La Comisión de la Mujer actúa con períodos anuales de sesiones, con dos semanas de reuniones donde se debate los avances de las distintas plataformas temáticas a lo largo de los pasados años. Este trabajo se ha visto dinamizado a partir de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, como documento fundamental de política mundial sobre igualdad de género (que se revisará más adelante), así como los documentos de la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General, celebrada en 2000 (Beijing +5), entre otras temáticas relacionadas.

Como metodología de trabajo, la Comisión viene adoptando programas de trabajo plurianuales, lo que le permite participar en las sesiones del ECOSOC (Resoluciones 2006/9 y 2009/15) en debates sobre igualdad de género, centrándose en temas prioritarios organizando mesas redondas de intercambio de experiencias, acordando acciones a seguir para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El primer programa plurianual se elaboró en 1987 luego de lo cual siguieron nuevos programas de trabajo, con base en la resolución aprobada el 2009, con los siguientes temas prioritarios (ONU 2017c):

- 2010: Examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

- 2011: El acceso y la participación de las mujeres y niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, incluyendo para la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y a un trabajo decente.
- 2012: El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo y los desafíos actuales.
- 2013: La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.
- 2014: Retos y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y niñas.
- 2015: Los progresos logrados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 20 años después de su adopción en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.
- 2016: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible.
- 2017: El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo.

### **3.1.3. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Avances y androcentrismo**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU marca un hito histórico en el reconocimiento internacional del tema, con su proclamación el 10 de diciembre de 1948, mediante la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General. La misma consigna dos menciones específicas de la mujer y una sobre la discriminación por razones de sexo.

En cuanto a las menciones de la mujer, dice en su Preámbulo:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se

han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad [...] (ONU 2017d)

Mientras que en el artículo 16 señala:

Artículo 16.

(1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

(2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

(3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. (ONU 2017d)

Y finalmente sobre el sexo indica:

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. (ONU 2017d)

Por todo ello, la Declaración de la ONU de 1948 es un texto fundador en cuanto al reconocimiento de los derechos de la mujer, sin ser discriminada y en igualdad de condiciones que el hombre. Sin embargo, este documento todavía parte del paradigma de considerar al varón como sinónimo de lo humano y a la mujer como una categoría que debe ser promovida, respetada, puesta en su justo lugar. Con la Declaración estamos conceptual y semánticamente lejos todavía de considerar ambos sexos como iguales, lo cual no carece de importancia:

El androcentrismo se pone de manifiesto también a través del lenguaje. Las palabras nunca son neutrales pues a través de ellas se expresa el significado de los conceptos, y ese significado es necesariamente subjetivo. Por eso las palabras son tan importantes, ya que son un reflejo de las creencias sociales. (ROSADO MILLÁN 2011: 89)

Por ello se debe estudiar e investigar qué pasó cuando el hombre entró a ser representante de la especie a nivel semántico y conceptual, porque existe el riesgo de

aceptar este hecho como natural, como producto histórico y no ideológico y patriarcal. Y como ya vimos el gran éxito de la dominación simbólica radica en permanecer velada mientras produce sus efectos, como sucedió con el lenguaje:

En castellano, el término “hombre” proviene del latín “homo, hominis”, de su acusativo “hominem” cuyo significado era “nacido de la tierra”. “Homo” deriva de “humus, tierra. (ROSADO MILLÁN 2011: 90)

La autora nos explica que la anterior acepción, homo, empezó teniendo un carácter genético que designaba a miembros de ambos sexos, hombres y mujeres, lo que pasó al griego y al latín, lenguas en las que “humano” (genérico) y “hombre” eran vocablos diferenciados. “ánthropos” y “áner” para el griego y “homo” y “vir” para el latín.

Sin embargo, a partir de un momento dado, el término “homo” comenzó a utilizarse para denominar al “varón”, designación que se mantiene en la actualidad [...] Sin embargo, esta dualidad semántica llevaba incorporada el germen de la ambigüedad. Aparentemente esta definición significaría que “hombre” es sinónimo de “persona” o de “ser humano”, pero ello no es así, ya que cuando nos queremos referir a la mujer se utiliza expresamente este vocablo o cualquiera de sus sinónimos. (ROSADO MILLÁN 2011: 90)

Lo anterior es tan patente cuando, por ejemplo, hablamos de “antropología”, como estudio genérico de la especie humana, y “ginecología”, como rama de la medicina dedicada a la mujer.

Con todo y a pesar de su androcentrismo y su falta de definición específica de los derechos de la mujer, la Declaración de 1948 marca un importante punto a partir del cual el tema empezó a ser tratado en el contexto internacional. Restaría todavía un largo camino.

#### **3.1.4. La Codificación de los Derechos de la Mujer**

En este punto se trata documentos de la ONU que dan inicio a la codificación de los derechos de la mujer, así como la compilación de información sobre su condición jurídica en el mundo (cf. CINU 2007: 2). Muchos de ellos han sido resultado del trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como de otros organismos y reparticiones de la ONU.

#### **3.1.4.1. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953**

A propuesta de la Comisión, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 640 (VII) de 20 de diciembre de 1952 y fue abierta a la firma y ratificación el 31 de marzo de 1953, entrando en vigor el 7 de julio de 1954.

Este instrumento de once artículos fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, como a elegir y ser elegida para cargos públicos, u ocuparlos por libre nombramiento en sus países de origen.

#### **3.1.4.2. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957**

La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada fue abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General con su resolución 1040 (XI), de 29 de enero de 1957. Entró en vigor el 11 de agosto de 1958. Este instrumento de doce artículos establece, fundamentalmente, que la nacionalidad de la mujer no se verá afectada automáticamente por la celebración o disolución de su matrimonio con nacionales o extranjeros, ni por el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio. Eso significa también que la mujer tendrá la potestad de mantener o cambiar su nacionalidad si ella lo desea, pero que no perderá la que habrá adquirido en caso de divorcio. (ONU 2017h)

Recordemos que con anterioridad, era corriente que la mujer adoptase automáticamente la nacionalidad del marido como consecuencia del matrimonio o la perdiese en caso de disolución del mismo:

A lo largo de la historia, muchos Estados han adherido a la premisa patriarcal de que la condición jurídica de la mujer se adquiere por medio de su relación con un hombre; primero, el padre, y posteriormente el marido. Pese a que la legislación de la mayoría de los Estados dispone que la nacionalidad se confiere por nacimiento o descendencia [...] se aceptaba mayoritariamente el principio de la nacionalidad dependiente, o de la unidad de nacionalidad de los cónyuges [...] (ONU 2003: 5)

En estos casos, la mujer perdía automáticamente su propia nacionalidad, bajo el justificativo de que todos los miembros de una familia debían tener la misma nacionalidad y que todas las decisiones importantes correspondían al marido.

#### **3.1.4.3. El Convenio sobre Igualdad de Remuneración de 1951**

A pesar de ser éste un instrumento aprobado por la Organización Internacional del Trabajo, fue resultado de la contribución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Convenio de catorce artículos fue abierto para la firma en 1951 y entró en vigor el 23 de mayo 1953, consagrando el principio de igual salario por igual trabajo entre hombres y mujeres.

#### **3.1.4.4. La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962**

La Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios fueron abiertos a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 1763 A (XVII), de 7 de noviembre de 1962, y entró en vigor el 9 de diciembre de 1964, con diez artículos.

Parte del principio de que los contrayentes de matrimonio deben gozar de sus derechos al pleno y libre consentimiento incluso por encima de costumbres, antiguas leyes y prácticas, cuando las mismas son incompatibles con la Carta y la Declaración Universal de Derechos de la ONU. (cf. ONU 2017i)

#### **3.1.4.5. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y su Protocolo Facultativo de 2013**

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General por su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, y , entró en vigor el 3 de enero de 1976.

Como punto importante, este instrumento internacional es el primero en incluir el término “persona” como genérico a lo humano en lugar de “hombre”. Lo hace en su preámbulo y en los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 15.

En lo que toca a los derechos de las mujeres, les reconoce la igualdad de derechos económicos, sociales y culturales frente a los hombres (artículo 3), estableciendo por primera vez “un salario equitativo por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual” (artículo 7). (ONU 2017f)

En lo que toca a su Protocolo Facultativo, éste fue aprobado el 2013 y consta de 22 artículos que dan la posibilidad de denunciar al nivel internacional las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales. (cf. ONU 2017l)

#### **3.1.4.6. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966 y su Protocolo Facultativo de 1976**

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General por su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, y , entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Profundiza lo ya establecido por la Declaración de 1948. En lo que respecta a la mujer tiene tres menciones. En el artículo 3 se compromete a garantizar la igualdad de los derechos civiles y políticos enunciados a hombres y mujeres; mientras que el 5 prohíbe la pena de muerte a mujeres en estado de gravidez y el 23 estipula la igualdad de derechos de ambos sexos en el matrimonio y en la conformación de la familia, así como en el divorcio, lo cual era una gran novedad para la época. (cf. ONUe 2017)

Al mismo tiempo, establece el goce de derechos sin discriminación y sin distinción de sexo (artículo 2), incluso en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación (artículo 4), garantizado el derecho de todo niño a su protección dentro de la familia y el Estado (artículo 24), así como a la igualdad ante la ley.

Este instrumento continúa con el uso del término de “persona” para referirse al género humano en lugar de hombre, en su preámbulo y en los artículos 2, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 36 y 42.

En lo que toca a su Protocolo Facultativo, éste fue aprobado el 1976 y consta de 22 artículos que dan la posibilidad de denunciar al nivel internacional las violaciones a los derechos civiles y políticos. (cf. ONU 2017m)

#### **3.1.4.7. La Declaración sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer de 1967**

Como resultado de todo este proceso, en 1963, se le encargó a la Comisión la elaboración de una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que la Asamblea General aprobó el 7 de noviembre de 1967.

Este es un instrumento precursor que formaliza los derechos de la mujer en concordancia con los principios de la ONU, consignados en su Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como dice en su Preámbulo:

Teniendo presente la importancia de la contribución de la mujer a la vida social, política, económica y cultural, así como su función en la familia y especialmente en la educación de los hijos,

Convencida de que la máxima participación tanto de las mujeres como de los hombres en todos los campos es indispensable para el desarrollo total de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Considerando que es necesario garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer [...] (ONU 2017j)

Así, la Declaración de 1967, en sus once artículos, es el primer documento que vincula la discriminación de la mujer como una “ofensa a la dignidad humana”, instando a los países suscriptores a igualar los derechos de la primera en lo que respecta a: votar y ser elegible en todos los actos electorales; ocupar todo tipo de cargos en la función pública; adquisición, cambio o conservación de nacionalidad independientemente del matrimonio o divorcio; igualdad de derechos jurídicos y civiles dentro del matrimonio o disolución que deberá ser de libre consentimiento; la prohibición de matrimonio de menores de edad; la prohibición de la trata y

prostitución; igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la educación; igualdad de condiciones y oportunidades en la vida económica y social, incluyendo no discriminación, igual remuneración que el hombre, vacaciones pagadas, jubilación y seguro de vejez; prohibición de discriminación por maternidad y seguro para la cobertura de la misma.

#### **3.1.4.8. La Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado de 1974**

Esta sucinta declaración aprobada por la Asamblea General consta de seis artículos y prohíbe los ataques y bombardeos a la población civil, especialmente mujeres y niños en casos de conflicto armado, así como el uso de cualquier arma contra esta población considerada vulnerable.

#### **3.1.4.9. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999**

Sobre la base de la Convención de 1967, la Comisión elaboró la norma que hoy es considerada como la referencia en el tema, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW), así como de su Protocolo Facultativo (1999).

Este importante documento fue aprobado en 1979 por la Asamblea General de la ONU y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, 30 días después del depósito del vigésimo instrumento de ratificación. Consta de seis partes y treinta artículos, donde se establecen tres principios básicos: igualdad de condiciones legales y prácticas, no discriminación y responsabilidad estatal.

La Convención de 1979 constata que pese a los diversos instrumentos aprobados hasta la fecha, “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones”, hecho alentado por las condiciones de pobreza, los conflictos bélicos y regímenes de discriminación como el del apartheid en Sudáfrica, por lo cual dice en su preámbulo:

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el

desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia, (UNICEF 2010)

A partir de ello, este documento es uno de los primeros que se preocupa por establecer una definición clara de lo que se entenderá por discriminación de la mujer:

#### Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (UNICEF 2010)

En cuanto al contenido de la Convención de 1979, podemos establecer los siguientes ejes temáticos: (UNICEF 2010)

- **Igualdad de condiciones legales y prácticas (artículos 1 a 6).**- En todas sus formas e incluyendo en las leyes de cada país las normas tendentes a ello, con protección jurídica y práctica de los derechos de la mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Se incluye la discriminación positiva (aunque todavía no se la llame así) para acelerar la inclusión de este tipo de normas. Adicionalmente, se insta a los Estados a “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres” para eliminar prejuicios y prácticas que refuercen la primacía de un sexo sobre otro.
- **No discriminación (artículos 7 a 16).**- En todos los aspectos de la vida política y pública del país; así como en las actividades económica, de educación, de formación de cualquier tipo, de participación en el deporte; en el ámbito del trabajo garantizando la igualdad de remuneración con el hombre y con el goce de seguro social, sobre todo, en la maternidad y para el cuidado de los hijos; en la atención médica, favoreciendo especialmente a mujeres de bajos recursos y del área rural; en el acceso al crédito y a la vivienda digna

con todos los servicios; en el tratamiento ante la ley incluyendo la igualdad en todos los aspectos del matrimonio, con el derecho de tutela sobre los hijos.

- **Responsabilidad estatal (artículos 17 a 30).**- Además de establecer que los Estados deben garantizar las condiciones para el cumplimiento de los anteriores derechos, la Convención crea un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer compuesto por un cuerpo de 23 expertos elegidos por los países firmantes, con el objetivo de hacer un seguimiento al cumplimiento de lo establecido.

En cuanto al Protocolo Facultativo de 21 artículos, fue adoptado por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999, con posterioridad y bajo la influencia de la Conferencia de Beijing de 1995. Establece el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para recibir comunicaciones de personas o grupos de personas “que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención” (UNICEF 2010), para que el mismo en el plazo de seis meses respondan con las explicaciones pertinentes. Luego de ello, el Comité podrá decidir una inspección al territorio del Estado parte objeto del reclamo. Ahora bien, la Convención de 1979 y su Protocolo Facultativo resumen una época de formalización del reconocimiento de los derechos de la mujer a nivel internacional, llegando incluso a plantear el derecho de intervención para verificar el cumplimiento de los mismos. En cuanto a la jurisprudencia del Comité, su página en inglés consigna varios casos hasta diciembre de 2011, pero los datos distan mucho de ser completos y ordenados.<sup>10</sup>

Tal vez la, si se puede llamar así, el dato de jurisprudencia más significativo, para una primera parte, sea la relación de la ratificación de la Convención de 1979 por un total de 178 Estados, como se puede ver en el gráfico de la siguiente página, entre ellos Bolivia. Sería oportuno investigar el estado de cumplimiento de lo establecido por el anterior documento, pero eso requiere otra investigación que supera los límites establecidos por la presente tesis.

---

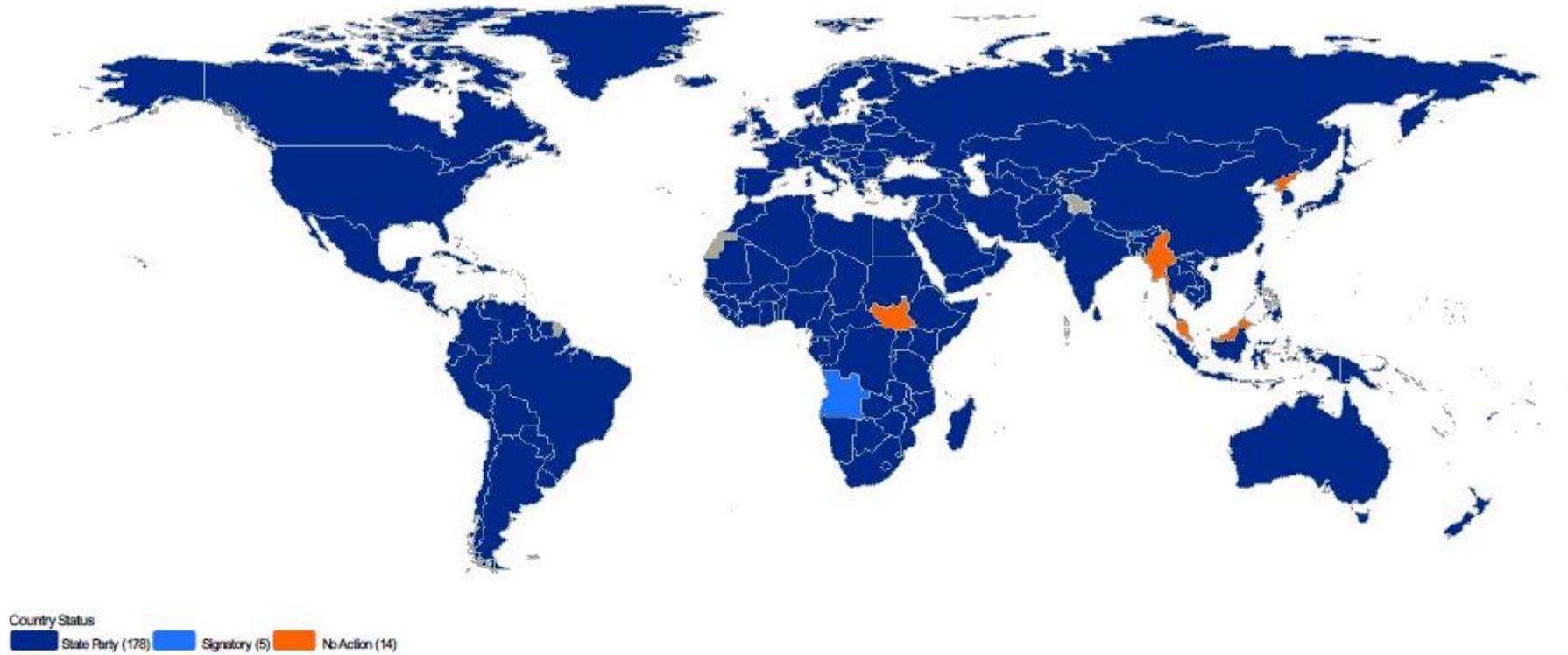
<sup>10</sup> Ver: <http://www2.ohchr.org/english/law/jurisprudence.htm>.

## Gráfico N°

### 4. Estado de la Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer



International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination  
Last Updated: 17 Mar 2017



Fuente: ONUk 2017.

### **3.1.4.10. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993**

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 es considerada un hito por la ONU, en virtud de su Declaración y Programa de Acción, como instrumentos coadyuvantes a la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Operativamente consta de dos grandes partes, una declarativa con la enunciación de los derechos (39 artículos) y otra con un plan de acción o programa para la consecución de los primeros (100 artículos).

Se puede decir que en Viena se reforzó la universalidad de los derechos humanos, proclamando inequívocamente los derechos de la mujer, subrayando la necesidad de combatir la impunidad de su inobservancia:

18.

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. (ONU 2013: 23)

Este artículo 18 que es central en el tema de la mujer en la Declaración de Viena, señala también que deben ser eliminadas la violencia y toda forma de acoso y explotación sexuales, en particular aquellas derivadas de los prejuicios culturales y la trata de personas. Para ello, se insta a todos los Estados, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil a promover el respeto de este tipo de derechos.

La Declaración y su Programa de Acción tienen además varias menciones los derechos de la mujer, referidas a: (cf. ONU 2013)

- Prácticas de discriminación en contra de la mujer,
- condena de la eliminación y violación de mujeres en situaciones de conflicto armado,

- la igualdad y condición de derechos de la mujer, su participación como agente y beneficiaria de los procesos de desarrollo,
- alimentación y salud adecuadas,
- provisión de información útil y oportuna para el conocimiento de los derechos a que son acreedoras las mujeres, generando bases de datos para el efecto e incluyendo este tipo de información y declaraciones en los documentos de los organismos de la ONU,
- el acceso de la mujer a todo puesto de trabajo y de dirección con una remuneración equitativa a la del varón, tanto en el ámbito público como en el privado.

En cuanto al Programa de Acción, se sugiere cuatro tipos de actividades:

- Aumento de la coordinación en la esfera de los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre todos los organismos del sistema para fortalecer, racionalizar y simplificar sus actividades.
- Igualdad, dignidad y tolerancia, en lo que se refiere a temas de: Racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia; Personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; Poblaciones indígenas; Trabajadores migratorios; La igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer; Derechos del niño; Derecho a no ser sometido a torturas; Desapariciones forzadas; Derechos de personas discapacitadas.
- Cooperación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como internacional.
- Educación en materia de derechos humanos, haciendo de la formación una manera de impulsar el empoderamiento de la sociedad civil en el tema, tanto en la educación formal como informal.

- Aplicación y métodos de vigilancia, con órganos nacionales a ser creados para vigilar el cumplimiento de la Declaración y su Programa.
- Actividades complementarias de la Conferencia Mundial, con mecanismos de seguimiento internos al Sistema de la ONU para el cumplimiento de los acuerdos logrados.

### **3.1.5. Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer**

Otro hito en la formalización de los derechos de la mujer y que merece un tratamiento aparte son las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la ONU. Al respecto, en 1972, en el 25° aniversario de creación de la Comisión, ésta recomendó que se declarase al año 1975 como “Año Internacional de la Mujer”, con el objetivo de llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de las primeras al desarrollo y la paz.

Con tal motivo, en el año de 1975 se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en la Ciudad de México, a la que siguió el Decenio de las Naciones Unidas (1975 – 1985) para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Luego se celebró tres conferencias más sobre el tema: Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), las cuales repasaremos a continuación.

#### **3.1.5.1. La 1ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, México 1975**

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en la ciudad de México, con la participación de representantes de 133 gobiernos, 113 de los cuales eran mujeres. En la ocasión en la cual se definió un Plan de Acción Mundial con objetivos a alcanzar hasta 1980, identificando tres objetivos como base del trabajo (cf. ONU 2017n):

- La igualdad de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
- La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo:

- Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial. (cf. MUJER 2000, 2000)

Este enfoque significó un punto de giro - que había comenzado a perfilarse a principios del decenio de 1970 - en la forma en que se percibía a la mujer. Si anteriormente se había considerado que la mujer era una receptora pasiva de apoyo y asistencia, ahora se la veía como asociada plena y en pie de igualdad del hombre, con los mismos derechos a los recursos y las oportunidades. (cf. MUJER 2000)

Como resultado de la Primera Conferencia, además de la ya existente Subdivisión (luego División) para el Adelanto de la Mujer, se creó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Otro hecho a destacar es que se realizó una conferencia paralela, con el Foro de Organizaciones No Gubernamentales, “la Tribuna del Año Internacional de la Mujer”, con 6.000 participantes, que tuvieron marcadas diferencias en cuanto a sus demandas, como expresión de realidades económicas y socio políticas diferentes. Esta actividad paralela se repetiría en las próximas tres conferencias mundiales.

### **3.1.5.2. La 2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague 1980**

A la Segunda Conferencia Mundial realizada en Copenhague, Dinamarca, asistieron representantes de 145 Estados miembros, con el objetivo examinar los avances realizados del cumplimiento de los objetivos de la Primera Conferencia Mundial (cf. MUJER 2000 y ONU 2017n).

En la Segunda Conferencia se empezó a constatar explícitamente que existía una brecha entre la igualdad reconocida en instrumentos internacionales y leyes nacionales y el logro en la práctica de esos derechos, por lo cual se empieza a hablar de igualdad jurídica e igualdad real, discutiendo tres puntos:

- La igualdad en el acceso a la educación.
- La igualdad de oportunidades en el empleo.
- La atención a la salud de las mujeres.

A partir del anterior debate, se plantea el Plan de Acción de Copenhague que identifica las causas de la desigualdad entre igualdad jurídica y de hecho, llamando la atención sobre los siguientes temas a trabajar:

- Falta de participación adecuada del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad;
- Voluntad política insuficiente;
- Falta de reconocimiento del valor de las contribuciones de la mujer a la sociedad;
- Una escasez de mujeres en posiciones de adopción de decisiones;
- Insuficientes servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional, como cooperativas, guarderías infantiles y facilidades de crédito;
- Falta de los recursos financieros necesarios en general;
- Falta de sensibilización entre las propias mujeres respecto de las oportunidades disponibles.

Al respecto, el Plan de Acción alentaba a los Estados a adoptar medidas nacionales más fuertes para garantizar los derechos de las mujeres, haciendo énfasis en el derecho a la propiedad y el control de bienes, así como la herencia, la patria potestad y la nacionalidad.

### **3.1.5.3. La 3ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi 1985**

La Tercera Conferencia celebrada en Nairobi, además de realizar también el balance en el avance del logro de derechos para las mujeres, marca un punto de diferencia. Los representantes de los 157 Estados participantes, así como los delegados de 15 mil ONG asistentes incluyen una nueva visión sobre los derechos de las mujeres, cuya incorporación en todos los ámbitos se considera ya no solo como la restitución de un justo derecho, sino como una necesidad de la misma sociedad para aprovechar la riqueza que provee este importante sector (cf. MUJER 2000 y ONU 2017n), lo que equivale al reconocimiento de que los objetivos fijados desde 1975 no se habían alcanzado.

Por todo ello, algunos autores hablan de que en Nairobi nació el feminismo “a escala mundial”:

El movimiento de las mujeres, dividido por la política mundial y las realidades económicas en la Conferencia de México, había llegado a convertirse en una fuerza internacional unificada bajo la bandera de la igualdad, el desarrollo y la paz. Tras ese acontecimiento decisivo había un decenio de trabajo. Mediante el proceso de debate, negociación y revisión se había reunido un cúmulo de información, conocimientos y experiencia. (MUJER 2000)

El Plan de Acción de Nairobi, en consecuencia, orientó la lucha de la mujer hasta el año 2000, señalando que todos los aspectos de la vida social estaban relacionados con la mujer, por lo que los Estados y el Sistema de la ONU tenían que adoptar tres tipos de medidas en lugar de uno solo (cf. MUJER 2000):

- Medidas de carácter jurídico
- Medidas para alcanzar la igualdad en la participación social
- Medidas para alcanzar la igualdad en la participación política y en los lugares de toma de decisiones

Para lo cual se alentó a los gobiernos a establecer prioridades para alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres, señalando y haciendo hincapié en que esto debe abarcar todos los aspectos de la vida económica, social y política.

#### **3.1.5.4. La 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995**

Beijing va a marcar una “mayoría de edad” en el planteamiento del tema de los derechos de la mujer, superando cualitativamente los planteamientos de las tres anteriores conferencias:

Si bien los esfuerzos de los dos decenios anteriores, contados a partir de la Conferencia de México D.F. en 1975, habían contribuido a mejorar la situación de la mujer y su acceso a los recursos, no habían podido cambiar la estructura básica de desigualdad en las relaciones entre el hombre y la mujer. Los hombres seguían tomando las decisiones que afectaban a la vida de todas las personas. Había que encontrar los medios de fortalecer el papel de la mujer de manera que pudieran hacer valer sus propias prioridades y valores, como participante en pie de igualdad con el hombre en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. (MUJER 2000: 5-6)

Así, la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se llevó a cabo del 4 al 15 de septiembre de 1995 en Beijing, China, con la participación de 189 delegaciones y 35.000 personas en el Foro Paralelo, no solo fue la de mayor participación, sino que se caracterizó por la maduración del planteamiento del tema de igualdad de la mujer, consolidando el reconocimiento de la necesidad de incorporar a la mujer en la toma de decisiones en todos los aspectos de la vida social, con la introducción del concepto de “género”:

La transformación fundamental que se produjo en Beijing fue el reconocimiento de la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tenían que ser reevaluadas. (MUJER 2000: 6)

La novedad en Beijing es el planteamiento de ahora en adelante del tema de mujer no solo desde el concepto paraguas de “sexo”, sino a la vez de “género”:

Los científicos sociales y los especialistas del desarrollo utilizan dos términos distintos para referirse a las diferencias biológicas y a aquellas construidas socialmente, éstos son *sexo* y *género*, respectivamente. Aun cuando ambos se relacionan con las diferencias entre mujeres y hombres, las nociones de género y sexo tienen connotaciones distintas. (FAO 2017).

Este nuevo enfoque fue fundamental, porque -anteriormente e instintivamente o inconscientemente- el tema de la mujer fue planteado desde la perspectiva de sexo, que se refiere a las características biológicas macho/hembra y no a la diferencia cultural.

Con el concepto de género, por primera vez se puede plantear con éxito conceptual que la diferencia social en favor del hombre sobre la mujer no reposa, ni puede hacerlo, sobre rasgos biológicos, sino sociales y culturales. En consecuencia, los papeles y lugares sociales atribuidos a hombre y mujer son resultado del género y no del sexo como antes se quería hacer ver y como todavía hoy se quiere postular, como se cuestiona en el siguiente libro:

¿Son diferentes el cerebro femenino y el masculino? ¿En qué y en dónde radican las diferencias cerebrales entre ambos sexos? ¿Qué circuitos cerebrales nos diferencian? ¿Por qué los hombres tienen unas habilidades, aptitudes y conductas y las mujeres otras? ¿Es más importante la genética o el ambiente? ¿Qué determina el comportamiento sexual, que nos sintamos hombre o mujer, que nos sintamos atraídos por el mismo sexo o el sexo contrario? ¿Nuestras

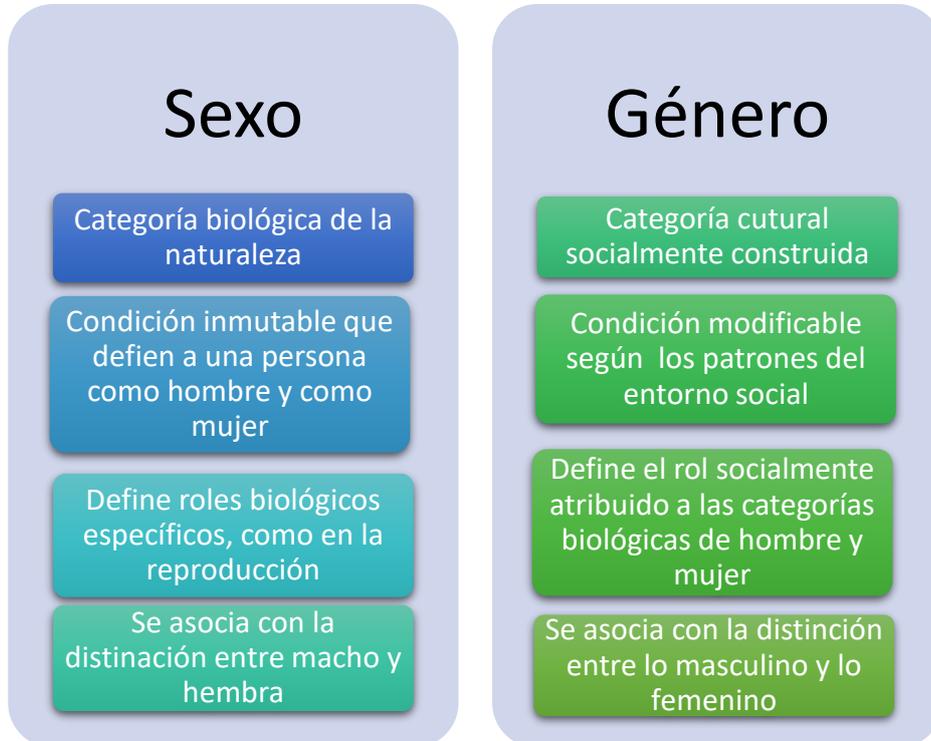
conductas son propiamente humanas o tienen precedentes en el mundo animal?  
¿Por qué algunas enfermedades como el autismo afectan 10 veces más a niños que a niñas? (RUBIA 2007)

El enfoque de género permite constatar que hombre y mujeres han tenido diferentes oportunidades históricas de desarrollo, lo cual les ha conferido distintos papeles en sus sociedades, tanto en los aspectos de la vida económica, como social, política o cultural; o en la esfera privada o en la pública... dependiendo del concepto y percepción que tenía la cultura dominante sobre el sexo.

Lo anterior ha determinado también la forma y posibilidad de acceso en distintas sociedades a los bienes económicos y simbólicos entre hombres y mujeres, con implicaciones directas en la vida cotidiana, es decir, en el rol entre varones y hembras en la familia. En el gráfico que sigue se ejemplifica las características de estos dos conceptos.

**Gráfico N°**

### **5. Diferencias entre Sexo y Género**



Fuente: Elaboración propia con base en MUJER 2000

Por ello el concepto de género supuso, mundialmente, a partir de Beijing 1995, una nueva mirada, una mirada de mujer en todos los aspectos de las relaciones humanas. Fue un salto complementario y más grande al de la superación del androcentrismo que vimos como identificador por antonomasia del género humano. Desde la perspectiva de género se empieza a plantear una reestructuración fundamental de todos los aspectos de la vida social en pos de la igualdad entre hombres y mujeres:

Únicamente mediante esa reestructuración fundamental de la sociedad y sus instituciones sería posible potenciar plenamente el papel de la mujer para que ocupara el lugar que les correspondía como participante en pie de igualdad con el hombre en todos los aspectos de la vida. (MUJER 2000: 6)

El anterior cambio consolidó la reafirmación de que los derechos humanos no pueden ser tales sino se incluyen los derechos de la mujer, lo cual constituye un tema de interés universal. Éste fue el legado más importante de Beijing, el haber promovido una renovación de la perspectiva de la lucha en pos de la igualdad de la mujer, mediante el concepto de género y la aprobación unánime de su Declaración y su Plataforma de Acción, con objetivos hasta el siglo XXI, de la cual uno de sus artículos esenciales dice:

19. Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer; (ONU 1995: 3)

Sobre esta nueva perspectiva de género, la Declaración de Beijing insta a los Estados firmantes a encarar una decidida agenda mediante el planteamiento de una Plataforma de Acción, de la que uno de los objetivos principales señala:

3. La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo. (ONU 1995: 7)

En cuanto al concepto de género, la presidenta de la Cuarta Conferencia, Chen Muhua, Vicepresidenta del Comité Permanente del Congreso Popular Nacional de la República Popular de China, hizo una declaración que se consignó entre los documentos oficiales del encuentro. En la declaración y sobre la base de un informe de un “grupo de contacto” creado para el efecto Muhua estableció lo siguiente:

6. Habiendo examinado detenidamente la cuestión, el grupo de contacto señaló que: 1) el término "género" se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchos otros foros y conferencias de las Naciones Unidas; 2) no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces. (ONU 1995: 232)

Es decir, la Conferencia de Beijing suscribió la definición de género que hemos revisado más arriba.

Continuando con la Plataforma de Acción, luego de analizar el contexto social mundial de los avances y obstáculos a la lucha por la igualdad de la mujer, la misma identifica doce esferas de “especial preocupación” al respecto (ONU 1995: 16-17):

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos
- Violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer

- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos

A partir de las anteriores esferas, la Plataforma plantea también doce objetivos estratégicos con sus medidas, agrupados en los siguientes acápite (ONU 1995: 17-128):

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

Con la aprobación de esta Plataforma, los Estados firmantes se comprometieron a incluir de manera efectiva la dimensión de género en sus legislaciones, instituciones, políticas, procesos de planificación y adopción de decisiones. Para el seguimiento, la Asamblea General confió el mandato de la supervisión a la Comisión de la Mujer y, además, se creó una nueva para la promoción de la igualdad de género: la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

En cuanto al seguimiento de lo establecido en Beijing, el mismo se realizó cada cinco años, como sigue (ONU 2017n):

- El año 2000, en su 23° periodo de sesiones, la Asamblea General examinó el avance de la Plataforma de Beijing y decidió llevar a cabo exámenes quinquenales. El 23° periodo adoptó el tema de “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, y se aprobó el documento “Medidas e iniciativas adicionales para aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción”, con la identificación de logros y obstáculos, así como con la recomendación de acciones correctivas en los ámbitos global, nacional y regional.
- El 2005, en el marco del 49° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se llevó a cabo el examen y evaluación a diez años de la Plataforma. Se concluyó con una declaración reafirmando el compromiso de los Estados y acordando acelerar el proceso de su aplicación.
- En el 2010, se llevó a cabo el examen en el 54° periodo de sesiones de la Comisión. Se aprobó una declaración en la cual los Estados miembros se felicitaban por los progresos logrados en la igualdad de género y hacían el compromiso para la aplicación integral de la Plataforma. De la misma manera, la Asamblea General realizó un seguimiento y el año 2011, las cuatro secciones del sistema de la ONU dedicadas a la mujer —la División para el Adelanto de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de

las Naciones Unidas para la Mujer— se fusionaron, convirtiéndose en ONU Mujeres, que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

- Y, finalmente, para el 2015, Beijing +20 consistió en una serie de eventos realizados tanto en Nueva York como en el mundo desde el año 2014 y 2015 (cf. ONU MUJERES 2015), con una visión auspiciosa de ONU MUJERES:

El 20° aniversario de Beijing ofrece nuevas oportunidades de renovar vínculos, revitalizar los compromisos, fortalecer la voluntad política y movilizar al público. Todos tenemos una función que desempeñar, y es para el bien común. Cada vez hay más pruebas de que el empoderamiento de las mujeres empodera a la humanidad. Por ejemplo, las economías crecen más rápidamente, y las familias son más saludables y están mejor educadas. (ONU 2015a)

Sin embargo, el Foro Paralelo señaló, por el contrario, que los avances estaban muy lejos de lo que se esperaba y que los derechos de las mujeres hoy no son respetados, basándose precisamente en cifras de ONU MUJERES:

Desde ONU Mujeres, entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, se publican cifras escalofriantes, datos que siguen evidenciando lo que significa nacer mujer en cualquier parte del mundo. Violencia sexual, matrimonios forzados, mutilación genital femenina, trata de seres humanos y explotación sexual forzada, o violencia hacia las mujeres dentro y fuera de la pareja. (MONTESDEOCA 2015)

O esta declaración de la delegación argentina:

“En el mundo no se alcanzaron las metas de Beijing, pero no debido a la crisis económica y por falta de recursos económicos, sino por falta de decisión política de los gobiernos”, evaluó en diálogo con este diario la argentina Mabel Bianco, codirectora del Comité de ONG para la Condición de la Mujer de América latina y el Caribe. (CARBAJAL 2015)

Finalmente, en Nueva York en septiembre de 2015, concluyó este recorrido de 18 meses que involucró a 167 países, con la “Reunión de Líderes Mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: un compromiso para la acción” donde cerca de 80 líderes mundiales se reunieron para comprometerse personalmente a poner fin a la discriminación de las mujeres hasta el año 2030, con medidas concretas y cuantificables en sus respectivos países (cf. ONU 2015). Al respecto, el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon dijo en dicha reunión:

En primer lugar, les insto a crear y aplicar enérgicamente políticas coherentes de igualdad de género. En segundo lugar, asignar fondos significativos a la igualdad de género para lograr que los compromisos se hagan realidad. Y en tercer lugar, supervisar el progreso para que todos los gobiernos sean responsables ante sí mismos y ante los demás respecto a los compromisos que se contraen hoy aquí. (Citado por ONU 2015)

En lo que respecta a Bolivia, hizo el siguiente compromiso mediante nota enviada por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Juan Carlos Alurralde, a la representante de ONU Mujeres en el país:

Para ello, como Estado Plurinacional de Bolivia comprometido con las mujeres y las niñas bolivianas, brindaremos todas las condiciones y recursos económicos y humanos que estén en nuestra posibilidad y fortaleceremos nuestras instituciones para que estas leyes promulgadas se implementen y cumplan sus objetivos. (ALURRALDE 2015)

En resumen, la Conferencia de Beijing representó un gran avance conceptual con la puesta en boga del término de “género”, así como la adopción de medidas concretas en muchos países como la adopción de cuotas parlamentarias de mujeres, lo que ha fomentado su participación. De igual manera, muchas legislaciones adoptaron los postulados de la ONU en cuanto a reconocimiento de los derechos de las mujeres. Sin embargo, veinte años después hay muchos cuestionamientos no a su Declaración y su Plataforma de Acción, sino a la efectividad que tuvieron las mismas dentro de las políticas nacionales sobre todo en el trato justo y equitativo en el trabajo, la asunción de puestos de responsabilidades en el sector público y privado y, sobre todo, en cuanto hacia la violación y asesinato de mujeres... Queda el desafío de los países signatarios de revertir la situación hasta el año 2030.

### **3.1.6. La Declaración del Milenio del 2000**

La Declaración del Milenio aprobada por la ONU el año 2000 en la cual se reafirman los postulados de la Carta y la Declaración Universal de Derechos humanos y en lo que toca al tema de la tesis, el primer documento refuerza lo ya avanzado tanto conceptualmente como en contenido de derechos de la mujer que ya se hizo en Beijing en 1995.

En lo que respecta al género, la Declaración del Milenio señala que los Estados miembros están decididos a:

Seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por intermedio de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria, en diversos ámbitos, a saber: la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, la democracia y las cuestiones de género. (ONU 2000)

Al concluir este punto, se publicó el Informe de Desarrollo Humano 2016, que señala que las deficiencias de desarrollo humano básico “persisten debido a la discriminación. Las mujeres, en particular, sufren discriminación en lo que se refiere a las oportunidades y terminan quedando en situación de desventaja”, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°**

### **6. Discriminación de las Mujeres en Cuanto a Oportunidades**



Fuente: ONU 2016: 6

A continuación, y como ya dijimos, en la presente tesis veremos si la política nacional de Bolivia sobre el tema de género conlleva todavía referentes conceptuales

patriarcales en lo comunicacional, hecho que podría contribuir al retraso en los avances sobre el tema

### **3.2. La lucha por los derechos de la mujer en Bolivia en el siglo XX**

En este punto, se tratará dos temas. El primero, los antecedentes de la lucha por los derechos de la mujer en Bolivia, que se remontan a la época colonial y los años del Estado republicano que siguió a la independencia hasta antes de la Revolución Nacional de 1952. Y el segundo tiene que ver con la etapa posterior a la Revolución Nacional, incluyendo los avances a partir del retorno de la democracia en octubre de 1982 dentro del Estado neoliberal hasta el año 2005.

#### **3.2.1. Antecedentes**

El estudio de la lucha por los derechos de la mujer en Bolivia en el siglo XX ya cuenta hoy con una bibliografía importante, pero hay antecedentes anteriores.

La española Lola González Guardiola traza un recorrido que comienza con la participación de Bartolina Sisa y Gregoria Apaza en la rebelión de Tupaq Katari en 1781. La autora, cuestionándose sobre los valores culturales que sustentaron la participación protagónica de las mujeres en esa lucha, señala que la misma no hubiera sido posible sin el sustrato cultural andino de la dualidad complementaria de autoridad hombre/mujer. Además avanza la siguiente explicación:

En última instancia existe otra hipótesis, quizás la más explicativa, ya que, al margen de cuáles fueran las relaciones de género vigentes en el momento de las rebeliones, ese incuestionable que las figuras de Bartolina Sisa y Gregoria Apaza son parte fundamental de un discurso ideológico reivindicativo, en la actualidad, que contrapone a los valores occidentales (patriarcado), los valores culturales aymaras (dualidad simétrica de opuestos complementarios), como parte de una lucha de liberación de un pueblo oprimido. (GONZÁLEZ 2000: 187)

En consecuencia, hay que fijar los antecedentes de la lucha por los derechos de la mujer en Bolivia en las figuras de Bartolina Sisa y Gregoria Apaza en el siglo XVIII. Luego, ya en el siglo XIX, varias autoras concuerdan en señalar la figura pionera de Adela Zamudio como la primera boliviana en reivindicar abiertamente su condición de mujer frente al hombre, exigiendo la igualdad de derechos (cf. GONZÁLEZ 2000

y CAJÍAS 1997). Ello se ve claramente en su poema “Nacer hombre”, del cual citamos el siguiente extracto:

Cuánto trabajo ella pasa  
por corregir la torpeza  
de su esposo, y en la casa.  
(Permitidme que me asombre.)  
Tan inepto como fatuo,  
sigue él siendo la cabeza.  
¡Porque es hombre! (ZAMUDIO 2002: 123)

Ya para el siglo XX, la investigadora Ximena Soruco cita varios textos que consignan la lucha de las mujeres en Bolivia por sus derechos: LEHM, Zulema y RIVERA, Silvia (1988) *Los artesanos libertarios y la ética del trabajo*; DIBBITS, Ineke et Al. (1986) *Polleras libertarias: Federación Obrera Femenina, 1927-1964*; y WADSWORTH, Cecilia y DIBBITS, Ineke (1989), *Agitadoras de buen gusto. Historia del sindicato de culinarias*, respecto de los cuales dice:

[...] en la década de los ochenta surge una serie de estudios interesados esta vez en el imaginario sobre la mujer chola. Pese a que estos estudios evidencian los movimientos sindicalistas de mujeres de pollera que reivindicaron el reconocimiento público de su identidad, trabajo manual y ciudadanía, la ausencia de un análisis –aunque sí existen menciones- de “cholas potentadas” que se enfrentaban a estas sindicalistas, muestra una imagen homogénea de lo cholo, como un grupo compacto y esencialmente subalterno, en constante choque con las aspiraciones de modernidad criolla, pero sin conflictos ni niveles de jerarquía dentro de sí, que seguramente condicionaron la manera de ser (o dejar de ser) cholo en Bolivia. (SORUCO 2006: 54)

Pese a que la observación de Soruco es importante, para la presente tesis importa más señalar –gracias a su investigación- que el surgimiento de la lucha por los derechos de la mujer en Bolivia surgió de la mano de los sindicatos populares de mujeres, especialmente, de las artesanas anarquistas a partir de 1900, la Federación Obrera Femenina en 1927 y el Sindicato de Culinarias en 1935.

Respecto de la Federación Obrera Femenina (FOF), ésta tuvo una primera época a partir de su fundación en 1927 y su primer declive con el advenimiento de la Guerra del Chaco en 1932 para resurgir en 1940 (cf. DIBBITS 1986). En medio de este declive, tomó el relevo el Sindicato de Culinarias que reaccionó a una prohibición municipal que les impedía utilizar los tranvías:

El Diario (31 de julio de 1935)

Evitarse las infecciones en los tranvías

Queda terminantemente prohibido permitir la subida a los coches con cualquier bulto voluminoso que pueda entrar en contacto con los demás pasajeros, así como las personas con muestras visibles de desaseo o cuyas ropas puedan contaminar a los demás pasajeros o despidan mal olor. Cualquier pasajero tendrá derecho de exigir que los cobradores hagan salir del coche tales personas

Los motoristas están obligados a abrir en las paradas la puerta del lado de la acera, para que por ella salgan y entren los pasajeros que corresponden a su lado, quedando prohibido que los de Segunda clase pasen por el departamento de Primera Clase y recíprocamente.

Firmado V. Burgaleta, Ingeniero-Director (citado por WADSWORTH 1989)

Las culinarias reaccionaron a tal prohibición con manifestaciones ante la Alcaldía de La Paz y lograron hacer anular la prohibición el 28 de agosto de 1935, menos de un mes de su puesta en vigencia, lo cual constituye un antecedente de la lucha de la mujer boliviana en contra de la discriminación:

La victoria del Sindicato llamó la atención de la sociedad paceña, pero en especial de las mujeres de clases populares quienes se aproximaron a sus oficinas, en la Rodríguez, para pedir ser parte de la organización. Floristas, vendedoras de mercado (ambos gremios se inspiraron en “Las Culinarias” para fundar luego sus propios sindicatos) y otras se sumaron al movimiento. Desde sectores conservadores de la burguesía, sin embargo, se empezó a acusar a las dirigentes de “socialistas”. (WADSWORTH 1989)

En paralelo, surgió entre las clases medias y alta, agrupaciones de mujeres que reclamaban sus derechos civiles y políticos, entre ellos el derecho al sufragio:

Este fue el caso del Centro Artístico e Intelectual de Señoritas de Oruro, fundado por Laura De la Rosa, Bethsabé Salmón de Beltrán y Nelly López, que publicaba la revista *Feminiflor* (la primera revista de este tipo a ser publicada en 1921), del *Círculo de Bellas Artes de Cochabamba*, del *Centro Juvenil de Señoritas del Beni*, del *Centro Ideal Femenino de La Paz* que publicaba la revista *Aspiración* (1923), y del *Ateneo Femenino de La Paz* que publicaba las revistas *Eco Femenino* (1923) e *Índice* (1929). (ÁLVAREZ 2011)

Luego de estos acontecimientos, vino el empuje del movimiento que surgió a raíz de la derrota en la Guerra del Chaco (1932-1935), que tendría como consecuencia el logro de conquistas en los derechos tanto para hombres como para mujeres. En medio surgió otra organización, la Legión Femenina de Educación Popular América

(LFEPA) que tendría un marcado protagonismo en los años posteriores junto con el Ateneo Femenino de La Paz, ya mencionado.

En este contexto, el gobierno de Germán Busch aprueba una nueva Constitución Política en 1938, que tendría un corte marcadamente social y que otorgaría a la mujer boliviana dos nuevos derechos: el de mantener su nacionalidad cuando se casa con un extranjero (art. 41) y el “seguro obligatorio de enfermedad, accidentes, paro forzoso, invalidez, vejez, maternidad y muerte, los desahucios e indemnizaciones, así como la jornada máxima, el salario mínimo, el descanso dominical y de los feriados, las vacaciones anuales y puerperales con goce de salario, la asistencia médica e higiénica (art. 121, BOLIVIA 1938).

El derecho a voto para las mujeres tardaría todavía casi quince años en llegar, primero de manera limitada, para mujeres que sabían leer y escribir y en el marco de las elecciones municipales en 1947:

Asimismo, se consideraba que la administración de una municipalidad era similar a la administración de una casa y que las mujeres eran especialmente aptas para este tipo de responsabilidades. (ÁLVAREZ 2011)

Con esta reforma, mujeres que sabían leer y escribir votaron y fueron elegidas concejales y alcaldesas por primera vez en la historia de Bolivia, en los años 1947 y 1949, aprobada en la Constitución Política de 1947:

**Artículo 45°.-** Para la formación de las Municipalidades, se reconoce el derecho de elección y elegibilidad a la mujer boliviana, en las mismas condiciones que al hombre, más el derecho ciudadano a que se refiere la Segunda Parte del Artículo 42 de esta Constitución. (BOLIVIA 1947)

En este periodo se logró un avance, todavía muy relativo en cuanto al goce de derechos de las mujeres. El camino a seguir sería todavía largo.

### **3.2.2. La Revolución Nacional y el retorno a la democracia**

El periodo iniciado por la Revolución Nacional de 1952 es calificado por investigadoras de género en Bolivia como el del “Estado social y la mediación masculina” en el que hubo avances en los derechos de las mujeres pero conservando el rol patriarcal del hombre y del Estado:

Considerando los diferentes espacios institucionales de la reproducción, desde 1952 y cobijados por el Estado Social emergente de la Revolución Nacional de ese año, se desarrollaron los sistemas de protección social que tuvieron como sustento, hasta mediados de la década de los 80, la presencia masculina en el rol del proveedor. (FARAH 2008: 34)

Ello quiere decir que los actos legales, económicos, sociales y políticos a los que la mujer tuvo acceso desde entonces fueron realizados en su condición de subordinada al varón como esposa, hija o viuda, a través de la propiedad o salario masculino.

Esta característica enmarcó importantes conquistas como el voto ya sin limitaciones para las mujeres que llegó en el marco de la aprobación del sufragio universal, mediante Decreto Supremo 3128 de 21 de Julio de 1952, fecha que conmemora el asesinato del presidente progresista Gualberto Villarroel a manos de la turba en 1946 (cf. BOLIVIA 1952).

El rol legal secundario de la mujer se puede apreciar en el Código de la Educación Boliviana de 20 de Enero de 1955, que a pesar de su enfoque progresista y reivindicativo, la subordina al varón y a las labores del hogar:

**Artículo 74°.-** Son objetivos de esta educación:

- Capacitarla para que pueda incorporarse y actuar en el proceso de transformación de nuestras industrias, del comercio, de la administración y del mejoramiento del hogar; [...]

**Artículo 129°.-** Los núcleos escolares centralizan a las agencias educativas en equipos de trabajo de carácter nacional, distrital, nuclear y mixtas y toman en cuenta los intereses vitales de la comunidad, bajo los siguientes puntos:

- b. Economía: educación para el mejoramiento de la vida económica, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, conocimiento y aplicación de técnicas modernas y desarrollo de las pequeñas industrias y artesanías rurales, cooperativas y crédito; Hogar: educación para el mejoramiento del hogar y la vida familiar, mejoramiento de la vivienda; preparación de alimentos, dignificación de la mujer para el hogar y la sociedad; (BOLIVIA 1955)<sup>11</sup>

En cuanto a la legislación constitucional, el texto de 1961 está cuestionado porque fue sancionado por el Congreso y no por una asamblea constituyente,<sup>12</sup> por lo que revisaremos la Constitución de 1967 que recoge la herencia del proceso

---

<sup>11</sup> El subrayado es de la presente tesis.

<sup>12</sup> Constitución Política sancionada por Ley de 31 de Julio de 1961.

revolucionario de 1952. Sobre la mujer, este texto legisla que la mujer boliviana casada con extranjero no pierde su nacionalidad (BOLIVIA 1967: art. 38), algo que ya había sido sancionado por la Constitución de 1938; define la ciudadanía para hombres y mujeres mayores de 21 años, o 18 casados, “cualquiera que sea su grado de instrucción, ocupación o renta” (art. 41); y protege desde el Estado el trabajo “estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores (art 157).

Un punto aparte en esta sección merece la participación boliviana en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, entre las que se destaca la presencia de la dirigente minera Domitila Barrios de Chungara en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975:

[...] como invitada llegó a México a la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, en donde sobresalió por un llamado de la situación actual de su pueblo al denunciar que la carta magna de las Naciones Unidas estaba firmada por Bolivia pero aplicada a la burguesía. Pero el punto central fue que mientras las feministas estadounidenses defendían la independencia respecto del género masculino, Domitila planteaba la unidad con él debido a que su marido, un minero, era explotado y, por ende, su familia vivía en la pobreza. Además, tuvo enfrentamientos con la delegación mexicana. (RIVERA 2016)

Los autores coinciden en que Domitila Chungara cuestionó el feminismo de la época y las posiciones de las organizaciones de mujeres que asistían a esa primera conferencia, que reservaron el derecho de la palabra para las delegaciones oficiales, negando el derecho de participación a las representantes de movimientos sociales de base (cf. OPORTO 2012).

Luego de esta primera participación, en la que Bolivia se destacó no por su delegación oficial, sino por una invitada de base, el país participó en las tres otras conferencias mundiales (1980, 1985 y 1995) sin mayores logros, salvo en 1993, año en el que el Estado creó el Organismo Nacional del Menor, Mujer y Familia (ONAMFA), en reemplazo de la Dirección del Menor (DIRME).

Aunque todavía con un enfoque supeditado al rol materno de la mujer en la familia y la sociedad, ONAMFA dio a la mujer boliviana un mayor protagonismo, al crearse por primera vez en la historia de Bolivia una institución con autonomía y recursos propios para llevar adelante el Programa Nacional de la Mujer:

En ese momento se identifican como prioridades relativas a la mujer desde diversos actores sociales consultados: la disminución de la mortalidad materna, el mejoramiento de las condiciones educativas de las mujeres principalmente rurales, y el reconocimiento del fundamental rol productivo que desempeñan las mujeres. (PNUD 2002: 33)

Con todo, el Estado boliviano lleva ya adelante una política sectorial para la mujer en varios temas. En salud, con el Plan Nacional de Supervivencia, Desarrollo Infantil y Salud Materna, que no sólo tiene como objetivo reducir la mortalidad materna, sino que incluye aspectos socioeconómicos, culturales y de género, así como salud reproductiva.

En este contexto, el gobierno de Gonzalo Sánchez de Losada crea, también en 1993, la Subsecretaría de Género, dependiente la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, Género y Generacionales, a su vez dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Con estos lineamientos estratégicos generales, se desarrollaron las políticas de igualdad y equidad de género a través de una estrategia de implementación de medidas de acción positiva en favor de las mujeres, así como procesos de transversalización del enfoque de género en el conjunto de las unidades administrativas del gobierno y los otros poderes del Estado. (PNUD 2002: 35-36)

El anterior proceso tiene dos puntos altos. La aprobación en 1994 del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Subsecretaría de Asuntos de Género, que si bien es bastante enunciativo y de análisis de la situación de la mujer, resalta cómo en la legislación boliviana la violencia doméstica hacia la mujer gozaba de impunidad dentro del Código Penal de la época. Concretamente se refiere al artículo 276 que señalaba:

“No se aplicará ninguna sanción, cuando las lesiones fueran leves y hubieren sido causadas por los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos, afines en línea recta, cuñados cuando vivieren juntos”. (Citado por: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO 1994: 9)

Impunidad que se completaba con el artículo 12 del entonces Código del Procedimiento Penal que decía:

“No podrán ejercitar la acción penal, el descendiente en línea directa contra su ascendiente y viceversa; los parientes colaterales entre sí, dentro del segundo grado de consanguinidad; el esposo contra su esposa ni ésta contra aquél, y el

condenado por falso testimonio, calumnia o soborno, salvo que lo hicieran por delitos cometidos contra ellos o contra sus ascendientes o sus descendientes, su cónyuge o sus hermanos”. (Citado por: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO 1994: 9)

Impunidad acentuada, de acuerdo al análisis del Plan, por la victimización de la mujer tanto en el proceso legal que seguía a la denuncia por violencia o en sus procedimientos médicos. Por ello, el Plan tenía como objetivos centrales:

- La ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y por el Parlamento Nacional.
- La derogación del Art. 276 del Código Penal y del Art. 12 del Código de Procedimiento Penal.
- La reforma del Código Penal en lo que se refiera a todos los delitos sexuales y de violencia.
- La aprobación de una Ley contra la violencia familiar. (MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO 1994: 19)

A ello se sumaban una serie de medidas de concientización y prevención a través de la difusión de derechos de las mujeres y educación tanto de escolares, como de personas adultas en el tema, así como la facilitación de procedimientos de denuncia y tratamiento legal de los casos de violencia contra la mujer.

Y en cuanto al segundo punto alto de estos años, el 15 de diciembre de 1995, inmediatamente después de la Conferencia de Beijing, el mismo gobierno boliviano promulga la “Ley de Violencia contra la Familia o Doméstica” (BOLIVIA 1995), de 45 artículos, que protege “la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar”, mediante políticas de educación y prevención. Esta ley también deroga lo legislado por el Código Penal en cuanto a la impunidad de la violencia familiar cometida por miembros de la familia, definiendo categorías de violencia física, psicológica, sexual; aunque estableciendo penas leves pecuniarias y de arresto para, cuando se trate de delitos no tipificados por el Código Penal (por ejemplo, 20% del salario mínimo de multa o 4 días de arresto como penas máximas para los infractores, o el doble de las mismas en caso de existir agravantes). Finalmente, se disponía de medidas de protección para las víctimas de violencia, así como de agilización de los procesos de denuncia y encausamiento.

Esta ley, pese a su tibieza en cuanto a sus sanciones, fue la pionera en el tema en Bolivia y da al inicio a lo que se llamó en nuestro país el “post Beijing”, cuando la Subsecretaría de Asuntos de Género aprueba el “Plan de Seguimiento a las Recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, incluyendo en el mismo acciones no solo para las reparticiones estatales, sino para las ONG del sector, aumentando el tratamiento de temas sobre la mujer, pero con lo que se llamó entonces un “riesgo de dispersión” (PNUD 2002: 38).

Con todo y a diferencia de años anteriores, este es un período inusualmente fértil en la aprobación de disposiciones legales en favor de la mujer, las que –tibias o no, mediatizadas o no- constituyen otro de los hitos del Estado republicano en el avance de los derechos de la mujer, como se puede apreciar en la tabla de la siguiente página:

**Tabla N° 2 – Disposiciones Legales en Favor de los Derechos de la Mujer 1995-1999**

N°	Año	Disposición	Contenido en favor de la mujer
1	1995	Constitución Política del Estado	Declara la igualdad jurídica de las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión y opinión.
2	1995	Ley N° 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica	Define y sanciona la violencia doméstica como delito de orden público. Instrumento legal con una orientación importante hacia la prevención.
3	1996	Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA)	El Artículo 3 establece igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la distribución, administración, uso, aprovechamiento y tenencia de la tierra, sin importar su estado civil.
4	1997	Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar	Introduce reformas al Código de Familia, estableciendo un nuevo régimen procesal para los juicios sumarios de petición de asistencia familiar fuera del caso de divorcio, importante para matrimonios de hecho. Facilita el trámite de asistencia familiar, lo cual beneficia a mujeres que se quedan solas a cargo de sus hijos.
5	1997	Ley de Reformas y complementación al Régimen Electoral (Ley de Cuotas).	Incorpora la obligación de los partidos políticos de promover la igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres, así como la efectiva participación de la mujer en los órganos de dirección partidaria y en la nominación de candidaturas para cargos de representación popular. Fija que al menos el 30% de las listas de diputados plurinominales debe estar compuesto por mujeres. Introduce, además, el criterio de alternabilidad.
6	1997	Modificación del Código Penal	Suprime el término de “mujer honesta” en los delitos contra la libertad sexual, que sometía a la valoración de los jueces la “honestidad” de la víctima, condicionando de esta forma la calificación y sanción de los delitos de violación y estupro. Sustituye el Título XI del Libro Segundo de Delitos contra las buenas costumbres, violación, estupro y abuso deshonesto por “delitos contra la libertad sexual”.
7	1997	Decreto Supremo N° 24864 para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	Establece la obligación del Estado de “impulsar y promover políticas, acciones y programas para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” en siete campos de acción: salud, educación, economía, comunicación y cultura, desarrollo económico, participación política y ciudadanía, violencia.
8	1998	Decreto Supremo N° 25087	Reglamenta la Ley 1674 contra la violencia en la Familia o Doméstica.
9	1999	Nuevo Código Electoral	Artículo 112.1: b. En las listas de candidatos a Senadores titulares y suplentes al menos 1 de cada 4 debe ser mujer. c. Establece, con relación a candidatos plurinominales, que las listas deben ser formuladas de modo que de cada 3 candidatos al menos 1 sea mujer.  Artículo 112.2: Candidatos a Concejales Municipales y Agentes Cantonales:

			<p>a. Las listas deben ser presentadas de manera tal que al primer Concejal hombre-mujer le corresponda una suplencia mujer-hombre.</p> <p>b. La segunda y tercera concejalías titulares serán asignadas de forma alternada, es decir, hombre-mujer, mujer-hombre.</p> <p>c. Las listas en su conjunto deben incorporar al menos un treinta por ciento de mujeres.</p>
10	1999	Ley de Partidos Políticos	<p>Artículo 19: Establece la obligatoriedad de incluir un mínimo de 30% de mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana.</p> <p>Artículo 13: Determina, dentro del contenido de la declaración de los partidos políticos, el rechazo a toda forma de discriminación de género, generacional y étnica.</p>
11	1999	Ley de Municipalidades	<p>Art.8: Estipula la organización y administración de los Servicios Legales Integrales de protección a la familia, mujer y tercera edad.</p> <p>Art.9: Norma la organización de Defensorías del Menor.</p> <p>Art.14: Se incorpora la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales.</p>
12	1999	Ley de Protección a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual.	Define y amplía la pena en delitos de violación, estupro, corrupción de menores, proxenetismo. Estipula como violación además del acceso vaginal, el anal y el oral, y se prevé la atención multidisciplinaria de la víctima.
13	1999	Ley N° 2033 de 29 de Octubre de 1999 Código Niño, Niña y Adolescente	Abroga la Ley N° 14403, Código del Menor del 18 de diciembre de 1992. Protege integralmente y centra su atención en el interés superior del niño, niña y adolescente, garantizando así una efectiva protección y ejercicio de sus derechos.

Fuente: PNUD 2002: 42.43.

El siglo XX se cierra con un balance positivo, aunque los más críticos señalan que son principalmente “logros de papel”; es decir, que existe todavía una brecha muy importante entre las conquistas a nivel legal y las de hecho, las realmente efectivas. Sin embargo, hay reformas legales que no se pueden ignorar porque sus consecuencias fueron casi inmediatas, como la reforma al Código y al Procedimiento Penal, así como la Ley de Cuotas parlamentarias y de representación política que empezaron a cambiar la cara de los órganos electivos.

Esta conclusión es algo similar a la que llega el PNUD a la que añade además el análisis de qué queda por hacer en el futuro en un mundo y un país cambiantes:

Situaciones como ésta plantean desafíos nuevos que en muchos casos no pueden ser abordados con las mismas estrategias, en gran parte centralizadas, de hace diez años. Esta nueva configuración de escenarios, ligada a la ampliación de la capacidad de agencia de las mujeres en distintos ámbitos, sugiere la necesidad de políticas descentralizadas, de geometría variable, altamente participativas y que respondan a diversos tipos de intereses, a través de las cuales se logre capitalizar la capacidad de agencia generada en el último tiempo en función de ampliar, profundizar y fortalecer los cambios y las capacidades de las mujeres bolivianas para vivir el tipo de vida que tienen razones para valorar. (PNUD 2002: 89)

En el nuevo milenio, no se dieron avances más significativos, salvo la adscripción de Bolivia a los Objetivos del Milenio en lo que tiene que ver el tema de la mujer, sobre todo en el “Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer” (FAO 2012).

En estos años de inestabilidad política signados por la sucesión obligada del Presidente Hugo Banzer que, por una enfermedad mortal, tuvo que dejar el cargo a su Vicepresidente Jorge Quiroga (2001-2002) y los años convulsos de la segunda presidencia de Gonzalo Sánchez de Losada (2002-2003), que luego de un levantamiento popular tuvo que escapar del país dejando el puesto en manos de su Vicepresidente, Carlos Mesa (2003-2005), que también dejó renunció al cargo esta vez en favor del Presidente de la Corte Suprema, Eduardo Rodríguez (2005), no fueron una época propicia, desde lo estatal, para el avance de los derechos de la mujer.

Habría que esperar el advenimiento del gobierno de Evo Morales Ayma el 2006, para que el proceso anteriormente tuviera continuidad desde el Estado, en una época previa donde el avance se da más en la parte de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que tratan el tema, que promueven el enfoque de género, diferente al enfoque de sexo, como ya hemos mencionado.

### **3.3. En el marco del Proceso de Cambio**

El Proceso de Cambio iniciado en Bolivia de la mano del Movimiento al Socialismo el año 2006 trae una época de profundos cambios, cuyo eje central será el proceso constituyente iniciado el 6 de agosto de 2006, con la instalación de la Asamblea Constituyente, y culminado en 7 de febrero de 2009 con la promulgación de la nueva Constitución, aprobada en referendo popular el 25 de enero del mismo año, con más del 61.43% de los votos (cf. VICEPRESIDENCIA 2009: 5).

Hay que destacar que la Asamblea Constituyente tuvo una participación de un 34.5% de mujeres, entre ellas líderes indígenas, algo inédito en un país donde todas las anteriores constituciones habían sido redactadas por hombres miembros de las clases dominantes. Como otro hito, la Asamblea Constituyente confió su presidencia a una mujer indígena, Silvia Lazarte, dirigente sindical del trópico de Cochabamba.

En cuanto a la nueva Constitución, ésta traería la aprobación de nuevas leyes en favor de la mujer de las cuales trataremos más adelante, pero en medio del proceso constituyente, el Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, aprobó el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien” (MINISTERIO DE JUSTICIA 2008).

El Plan se definía como sigue:

El Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, Para Vivir Bien” es el producto de un largo proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales de mujeres de todo el país, en procura de identificar los problemas que las aquejan y de diseñar una estrategia de largo plazo orientada a superarlos. (MINISTERIO DE JUSTICIA 2008: viii)

Luego de lo cual realizaba un extenso análisis sobre sus antecedentes, articulación con las políticas públicas nacionales, marco conceptual, marco normativo, marco institucional y el estado de situación de la mujer en el país, para formular una estrategia de seis puntos a cumplirse hasta el año 2020, con sus respectivas políticas y estrategias intersectoriales (cf. MINISTERIO DE JUSTICIA 2008: 100-121):

- Eje económico, productivo y laboral, con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en este campo para su mayor autonomía económica.
- Educación, con el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en todos los niveles y ciclos de educación, sin ninguna restricción ni tipo de discriminación.
- Salud, con la facilitación de la salud integral para las mujeres con servicios con calidad y calidez, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la diversidad cultural y étnica del país.
- Violencia en razón de género, con una vida libre de violencia y con la sanción de prácticas discriminatorios de exclusión y subordinación, a través de instrumentos institucionales y normativos.
- Ciudadanía y participación política, con las condiciones para la reducción de barreras que limitan la participación de las mujeres en espacios de decisión, bajo los principios de la igualdad de oportunidades.
- Fortalecimiento institucional, con la implementación de política, estrategias y programas para la igualdad de mujeres y hombres, mediante la asignación de recursos físicos, financieros y humanos calificados.

Hasta su surgimiento, este Plan fue el más ambicioso y completo respecto del pleno goce de derechos de la mujer, pero no es fácil hacerle seguimiento directo, porque el mismo Ministerio de Justicia no lo hizo. Sin embargo, varias de sus recomendaciones se cumplirían a través de políticas impulsadas por el Ejecutivo.

Éste es el caso de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, promulgada en febrero de 2009, que recogerá lo legislado sobre la mujer por anteriores textos constitucionales, pero ampliando la cobertura y el alcance de sus derechos, como se ve en la siguiente tabla:

**Tabla N° 3 – Derechos de las Mujeres en la CPE de 2009**

N°	Derecho	Artículo
<b>Sobre la parte fundacional del Estado</b>		
1	Equivalencia de la condición de hombres y mujeres como parte fundadora del sistema de gobierno.	BOLIVIA 2009: 11.I
<b>Sobre la igualdad en participación política</b>		
2	Participación libre y equitativa en cualquier tipo de actividad política para hombres y mujeres.	26.I
3	Igual participación de hombres y mujeres en la elección de asambleístas.	147.I
4	Igual participación de hombres y mujeres en las elecciones internas de agrupaciones ciudadanas y partidos políticos, bajo fiscalización del Estado.	210.II
<b>En cuanto a sus derechos como mujer</b>		
5	Derecho preferente de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia.	15.II
6	Derecho a la maternidad segura con visión intercultural.	45.V
7	Incorporación de mujeres a la vida laboral, con derecho a igual remuneración que los hombres por el mismo trabajo y sin sufrir ningún tipo de discriminación por su condición de mujer.	48.V y VI
8	Igualdad de derechos y deberes de los cónyuges en el matrimonio o unión libre, con presunción de filiación por indicación de la madre o del padre.	63, 64 y 65
9	Garantía de derechos sexuales y reproductivos para hombres y mujeres.	66
10	Garantía de la educación vocacional y técnica humanística.	78.IV

11	No discriminación de la mujer en la dotación de tierras tanto por estado civil como por unión conyugal.	395.I
12	Obligación del Estado de promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.	402.2

Fuente: Elaboración propia con base en BOLIVIA 2009.

Los anteriores derechos son concurrentes con el resto de derechos que adquiere la mujer dada su condición de ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia. Por otra parte, se puede decir que los diez años de gestión del Movimiento al Socialismo fueron profusos en la aprobación de normas en favor de la mujer.

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2016, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Bolivia presentó en La Paz un compendio titulado *Avances normativos en favor de las mujeres*, que reúne veintisiete disposiciones legales promulgadas entre los años 2006 y 2015

Con seguridad el anterior periodo al que hemos añadido dos disposiciones del año 2016 es el más profuso y productivo en cuanto a legislación sobre derechos de la mujer en Bolivia, que se ha convertido de tal suerte en uno de los países más avanzados en la materia.

Antes de pasar al análisis comunicacional propiamente dicho, pasaremos revista a 22 disposiciones legales puestas en vigor entre los años 2006 y 2016 en la tabla de la siguiente página. (cf. MINISTERIO DE TRABAJO 2016)

**Tabla N° 4 – Disposiciones Legales en Favor de los Derechos de la Mujer 2006 - 2015**

N°	Año	Disposición	Contenido en favor de la mujer
1	2006	Lactancia Materna. Ley 3460 de 15 de Agosto de 2006	Promueve, protege y apoya la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad; desde los seis meses hasta los dos años, la lactancia materna continuará con adición de la alimentación complementaria, para coadyuvar a mejorar el estado nutricional y a reducir las tasas de morbimortalidad de los menores de cinco años y de las madres.
2	2006	Ampliación de las Coberturas del SUMI. R.M. 0072/2006 del Ministerio de Salud, Reglamenta la Ley 3250 de 6 de Diciembre de 2005	El Ministerio de Salud amplía las coberturas del Seguro Único Materno Infantil (SUMI) para mujeres entre los 5 hasta los 60 años, estableciendo la obligatoriedad de prevenir el cáncer de cuello uterino, a través de exámenes gratuitos de Papanicolau. La ampliación de cobertura del SUMI se aplica en todo el territorio nacional, con carácter universal y gratuito en los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Seguridad Social de Corto Plazo.
3	2009	Constitución Política del Estado Plurinacional. Promulgada el 7 de Febrero de 2009	Doce artículos específicos dedicados a los derechos de la mujer en tres ámbitos: Su participación como elemento fundacional del Estado junto con el hombre; Su igualdad en la participación política; y En cuanto a sus derechos como mujer en respeto a su integridad, vida laboral, maternidad, matrimonio y unión libre, sexo y reproducción, formación integral, así como acceso, tenencia y herencia de la tierra.
4	2009	Inamovilidad laboral para madre y padre. D.S. 0012 de 19 de Febrero de 2009	Inamovilidad laboral de la madre y/o padre progenitores, hasta que el hijo o hija cumpla 1 año de edad, no pudiendo ser despedidos ni afectarse su nivel salarial ni su ubicación de su fuente de trabajo. En caso de incumplimiento de la inamovilidad laboral, a solicitud de la madre o progenitor, el Ministerio de Trabajo ordenará al empleador la reincorporación con goce de haberes y otros derechos sociales, en un plazo de cinco días.
5	2009	No discriminación laboral. D.S. 0213 de 22 de Julio de 2009	Establece mecanismos y procedimientos que garantizan el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza. Esta medida favorece, sobre todo, a las mujeres, tradicionalmente discriminadas en los procesos de selección de personal por su condición de potenciales madres.
6	2009	Entrega gratuita de certificado de nacimiento y cédula de identidad. D.S. 27 de Agosto de 2009	Establece la entrega gratuita del certificado de nacimiento y de la cédula de identidad, para garantizar el ejercicio de la ciudadanía a toda mujer boliviana y posibilitarle el cobro del Bono Juana Azurduy, cuyo objetivo es contribuir a reducir la mortalidad de las madres y sus hijos, así como reducir la tasa de desnutrición crónica de los niños y niñas menores de dos años.
7	2008	Plan Nacional para la Igualdad de	Estrategia intersectorial estatal de seis puntos a cumplirse hasta el año 2020, con sus respectivas políticas

		Oportunidades. “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien”. D.S. 29850 de 10 de Diciembre de 2008	y estrategias intersectoriales en los siguientes ejes: Economía, producción y trabajo; Educación; Salud; Violencia en razón de género; Ciudadanía y participación política; y Fortalecimiento institucional
8	2010	Ley 045 contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 8 de Octubre de 2010	Establece la equidad de género como el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.  De la misma manera, tipifica como punible a la misoginia, entendida como cualquier conducta o comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción que logre o pretenda vulnerar directa o indirectamente los Derechos Humanos y los principios de la presente Ley.
9	2010	Discriminación positiva en la jubilación. Ley de Pensiones 065 de 10 de Diciembre de 2010	Discrimina positivamente a las mujeres, descontando hasta en tres años la edad de su jubilación por cada hijo nacido vivo, cuando ha cumplido 120 cotizaciones mensuales y tiene al menos 58 años.
10	2011	Reglamento a la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. D.S. 0762 de 5 de Enero de 2011	Reglamenta la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
11	2011	Día Nacional contra Todas las Formas de Violencia Hacia las Mujeres D.S. 1053 de 10 de Noviembre de 2011	Se declara el 25 de noviembre de cada año como el “Día Nacional contra Todas las Formas de Violencia Hacia las Mujeres” y el 2012 como “Año de Lucha contra todas las Formas de Violencia Hacia las Mujeres”, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. El Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, coordinará con las entidades del Nivel Central del Estado, las entidades territoriales autónomas y organizaciones de la sociedad civil actividades y acciones que impulsen medidas para la lucha contra todas las formas de violencia hacia las Mujeres, en el día nacional y durante el año 2012.
12	2011	Derecho a la Seguridad Social. RM 137/2011 del Instituto de Seguros de Salud (INSASES)	Reglamenta el derecho de la mujer a una seguridad social de corto plazo, inclusiva y sin discriminación. Esta disposición promueve el derecho a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, en cuanto al acceso a la seguridad social.
13	2011	Exámenes de mamografía y Papanicolaou. R.M. 268/11 del Ministerio de Trabajo	Dispone el día libre para que las mujeres puedan hacerse exámenes de mamografía y Papanicolaou. Rige, tanto para el sector público como privado, con el objetivo de prevenir el cáncer de mama y de cuello uterino en las mujeres.

14	2012	Derecho a la filiación. D.S. 0011 de 9 de Marzo de 2012	Dispone que, en virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación sea valedera por indicación de la madre o el padre.
15	2012	Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. Ley 243 de 28 de Mayo de 2012	Tipifica y sanciona la violencia política que ha impedido e impide cumplir su papel político a las mujeres candidatas o electas en cargos nacionales, departamentales y municipales, o en función pública. Obliga a los órganos estatales a actuar en este tipo de casos, de manera expeditiva, pudiendo llevar a sanciones leves, graves o gravísimas, sin perjuicio de que se inicien procesos penales.
16	2013	Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Ley 348 de 9 de Marzo de 2013	Ley Marco con la que Bolivia cumple el compromiso con la ONU de incluir en su legislación todos los avances del organismo en materia de no violencia contra la mujer. Esta Ley es de prioridad nacional y tipifica y sanciona diferentes formas de violencia: física, feminicida, psicológica, mediática, simbólica/encubierta; contra la dignidad, la honra y el nombre; sexual, contra los derechos reproductivos, en servicios de salud, patrimonial y/o económica, en el Sistema Educativo Plurinacional, en el ejercicio político y liderazgo de la mujer, institucional, en familia, contra los derechos y la libertad sexual, o cualquier otra. Modifica el Código Penal introduciendo el delito de feminicidio que tiene la pena máxima constitucional de 30 años sin derecho a indulto.
17	2014	Código Niño, Niña, Adolescente. Ley 548 de 17 de Julio de 2014	Establece la protección contra la violencia sexual y la protección a la maternidad con atención gratuita y de buen trato a la madre en todo su periodo pre, parto y post natal; igualmente para madres gestantes en detención; priorizando el apoyo psicológico y social a niñas o adolescentes embarazadas; y garantizando las condiciones necesarias para una gestión, alimentación y lactancia adecuadas, así como las oportunidades necesarias para la continuidad de su desarrollo personal en los niveles educativos y laborales, tanto públicos como privados.
18	2014	Código de las Familias y del Proceso Familiar de 19 de Noviembre de 2014	Rompe la definición tradicional de la familia nuclear centrada en el varón y establece una nueva definición de las familias dentro de su pluralidad, conformadas por personas naturales que deben interactuar de manera equitativa y armoniosa, y se unen por relaciones afectivas emocionales y de parentesco por consanguinidad, adopción, afinidad u otras formas, por un periodo indefinido de tiempo, protegido por el Estado, bajo los principios y valores previstos en la Constitución Política del Estado.  Libera definitivamente a la mujer de la sujeción legal a su esposo en caso de matrimonio, unión libre, divorcio, garantizándole el cumplimiento de todos sus derechos.
19	2015	Reglamento al Código Niño, Niña, Adolescente. D.S. 2377 de 27 de Mayo de 2015	Reglamenta el Código Niño, Niña, Adolescente.
20	2015	Reglamento a la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.	Reglamenta la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

		Libre de Violencia. D.S. 2145 de	
21	2016	Ley 807 de Identidad de Género de 21 de Mayo de 2016.	No solo establece el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género, sino que introduce legalmente la definición de género como la construcción social de roles, comportamientos, usos, ideas, vestimentas, prácticas o características culturales y otras costumbres para el hombre y la mujer; mientras que el sexo es la Condición biológica, orgánica y genética que distingue a mujeres de hombres.
22	2016	Reglamento a la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. D.S. 2935 de 5 de Octubre de 2016.	Reglamenta la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres.

Fuente: Elaboración propia, con base en MINISTERIO DE TRABAJO 2016.

#### 4. ANÁLISIS

En este capítulo trataremos dos puntos. En primer lugar, el análisis de discurso comunicacional mismo, parte central de la tesis, para concluir con un resumen de sus resultados. Pero, antes de consignar la aplicación del análisis, precisaremos algunas cuestiones metodológicas necesarias, así como la definición de la muestra intencionada.

Como vimos en el capítulo 1 (El Problema y Diseño Metodológico), la tesis parte del enfoque del método constructivista, al considerar a la investigadora como un sujeto epistémico activo, desde la teoría y la práctica, en lo que concierne la aprehensión del objeto de estudio.

De ahí, que la metodología, como parte instrumental de la investigación que se aplicará a continuación, se construye específicamente para nuestro objeto de estudio: las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas, por y en diferentes países, en el marco del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 1984-2010) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres, 2010-2016).<sup>13</sup>

La técnica de análisis del objeto de estudio que se utilizará, el análisis de discurso, fue formalizada con la publicación del texto “Análisis de discurso” de Zellig Harris en 1952:

An earlier paper called “Discourse Analysis,” published in *Language* provides Harris’s overview of the method, notably the fact that it deals with two types of related problems. “The first is the problem of continuing descriptive linguistics beyond the limits of a single sentence at a time” and the second is “the problem of correlating ‘culture’ and language. (BARKSY 2011: 154)<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Ver más adelante el detalle de la muestra de estas estrategias.

<sup>14</sup> “Un trabajo anterior llamado «Análisis del discurso», publicado en *Language* nos dio una visión general del método de Harris, en particular el hecho de que el mismo trata con dos tipos de problemas relacionados. «El primero es el problema de la continuidad lingüística descriptiva más allá de los límites de una sola oración en un momento» y el segundo es «el problema de correlacionar la lengua y la 'cultura' y lenguaje» (traducción no oficial de la tesis).

Hay que resaltar que si bien el desarrollo de la técnica o método de análisis de discurso tuvo luego varios cultores, lo fundamental para la tesis es que ya en 1952 Harris planteó la posibilidad de ligar lengua y cultura para el análisis social y aunque no desarrolló mucho esta parte, si dio pie a que otros autores famosos como el lituano-francés Algirdas Julius Greimas lo hicieran:

Junto con Z. S. Harris, en el ámbito francófono se suele señalar a A. J. Greimas y su *semántica estructural* como otro de los puntos de partida del análisis del discurso. Pero su concepción se aleja bastante de la del primero, quien en su método excluyó cualquier referencia directa a los aspectos significativos del discurso. Todo lo contrario que J. Greimas, para quien el discurso constituye «un tout de signification» que conviene analizar semánticamente. (GARRIDO RODRÍGUEZ 2002: 125)

Así, a partir del anterior desarrollo, para la tesis, el análisis de discurso tendrá que ver con signos de naturaleza semiótica social. Y al respecto, conviene hacer dos consideraciones de partida:

- No existe una técnica determinada para hacer el análisis de discurso, sino la propuesta por la investigación.
- Por ello, la pregunta fundamental que guía el análisis será la del objetivo de la investigación: ¿Existen desequilibrios conceptuales entre políticas, fines y objetivos en las estrategias de comunicación que puedan ser asimilados a patrones de la violencia simbólica masculina que ha ejercido el Occidente en la modernidad?

Dicho esto, a nivel metodológico instrumental, la tesis se adscribe al método de la Gramática Sistémico Funcional, salida del análisis crítico del discurso, pero con algunas variaciones. Pedro Santander (cf. SANTANDER 2011: 216), señala que este método parte del análisis de la oración sobre la base de trabajos de Halliday y Hassan,<sup>15</sup> y es parte del llamado “contextualismo británico”. Para la tesis, será más útil la variación de análisis de discurso, también citada por el anterior autor, de Sebastián Sayago que propone un análisis de discurso de cuatro niveles: textual,

---

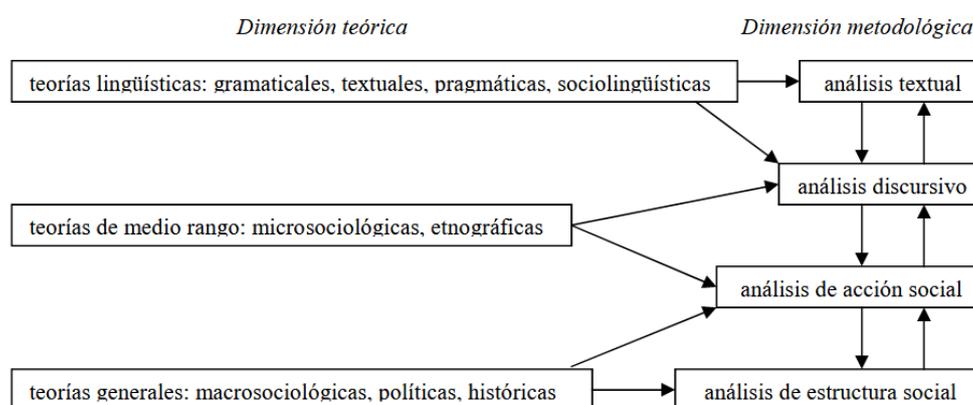
<sup>15</sup> SANTANDER cita a: HALLIDAY, M.A.K. (1994). *El lenguaje como semiótica social*. Bogotá. FCE, y HALLIDAY, M.A.K. y HASAN, H. 1990. *Language, context, and text: Aspects of language in a socio-semiotic perspective*. Oxford. Oxford University Press.

discursivo, acción social y estructura social, ello porque “se puede concebir el texto como el producto de una práctica discursiva, la que a su vez es un tipo de acción social” (SAYAGO 2013: 13).

Los cuatro niveles de análisis propuestos para la presente tesis se pueden apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico N°**

**7. Niveles de Análisis de Discurso de Sayago**



Fuente: SAYAGO 2013: 13.

De acuerdo al Sayago:

- El análisis textual de los Estudios Críticos de Discurso “requiere de teorías lingüísticas que permitan dar cuenta de las representaciones subyacentes a la superficie” (SAYAGO 2011: 13). Es decir, lo que quieren decir los textos más allá de ellos mismos. En nuestro caso, esta sub teoría será la de las funciones del lenguaje de Roman Jakobson, que aunque criticada por no incluir elementos como los aspectos lúdicos del lenguaje, sirve para nuestros fines, porque no hemos encontrado una alternativa de explicación funcional que la supere en claridad y amplitud (cf. JAKOBSON 1981).
- El análisis discursivo explica la relación entre el texto y el contexto de su producción, difusión y recepción.

- El análisis de la acción social interpreta y explica el discurso como parte de una “dinámica en la que intervienen sujetos, grupos e instituciones y que está sometida a presiones reproductivas y transformadoras de orden social” (SAYAGO 2011: 14).
- Y, finalmente, el análisis de la estructura social “vincula los análisis anteriores a las características más generales y abstractas de la organización social” (SAYAGO 2011: 14).

En otras palabras, las categorías propuestas pueden sintetizarse en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°**

**8. Categorías de Análisis Propuestas para la Tesis**



Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011: 13-14.

Es decir, las anteriores categorías nos permitirán analizar cada texto, más allá de la oración, pero sujetándonos a posibilidades de interpretación concretas y escalonadas, desde lo más particular a lo más general. En lo que toca a las funciones de lenguaje, tomaremos las seis de Jakobson, sino las que sirven a nuestros propósitos de acuerdo

a las categorías arriba mencionadas, a saber tres fundamentales (cf. JAKOBSON 1981: 360 y ss.):

- Referencial, que orienta el texto hacia su contexto.
- Emotiva, como expresión directa del emisor del mensaje, acá será importante no solo lo que expresa ese emisor, sino quién es el emisor.
- Conativa, orientada hacia del destinatario interpeándolo a la acción.

De tal suerte, aplicaremos al objeto de estudio una matriz de análisis como la que sigue, donde se privilegiará la oración (texto) como elemento de análisis, pero en algunos casos éste podría ser complementado por una imagen, sin que se entre en un análisis semiológico de imágenes.

**Tabla N° 5 - Matriz de Análisis de la Tesis**

	<b>Análisis Textual</b>	<b>Análisis Discursivo</b>	<b>Análisis de la Acción Social</b>	<b>Análisis de la Estructura Social</b>
<b>Discurso Referencial</b>	Primer significado del texto o imagen	Significado del texto o imagen en el contexto	Significado del texto o imagen para la reproducción social	Significado del texto o imagen para la organización social
<b>Discurso Emotivo</b>	Primer expresión del emisor	Discurso del emisor respecto del contexto	Discurso del emisor respecto de la reproducción social	Discurso del emisor respecto de la organización social
<b>Discurso Conativo</b>	Primera apelación que hace el discurso	Discurso apelativo en función del contexto	Discurso apelativo en función de la reproducción social	Discurso apelativo en función de la organización social

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

La matriz permitirá establecer la existencia o no de relaciones de dominación presentes en las estrategias comunicacionales de género a través del análisis de sus textos centrales en cuatro niveles:

Lo característico de los ECDs<sup>16</sup> es la búsqueda de relaciones de dominación que se manifiesten y se instrumenten a través del lenguaje y que, a la vez, puedan ser atribuidas a las características generales de la sociedad. Es decir, deben reconocer los vínculos entre el uso del lenguaje y los factores macrosociales. Si no hacen un análisis textual, dejan de lado el ALD,<sup>17</sup> la técnica de análisis básica para este tipo de trabajos; si pierden de vista lo social, dejan de ser críticos. (SAYAGO 2011: 14)

Es decir, el análisis constructivista del discurso asociado a políticas públicas como la lucha contra la violencia hacia la mujer permitirá explicar, como se vio en los objetivos específicos de la tesis, a través de las respuestas a cuatro preguntas:

- a) por qué ciertos temas se adoptan como problemas públicos y entran en la agenda internacional y gubernamental,
- b) cómo el discurso vinculado con un problema define las soluciones escogidas,
- c) cómo se construyen discursos para convencer y para legitimar las decisiones y
- d) cómo el discurso afecta también los procesos de implementación y evaluación de políticas (cf. CEJUDO 2008: 1).

Recapitulemos, hasta ahora tenemos: un objetivo central, el texto como unidad de análisis, cuatro niveles de análisis, tres tipos de discurso y cuatro preguntas explicativas. Si conjugamos los anteriores elementos en variables de análisis tendremos (cf. MOORE 2004: 98):

- Del cruce de los cuatro niveles de análisis y los tres niveles de discurso, tendremos las **variables dependientes** o **de repuesta**.
- De la aplicación de las cuatro preguntas explicativas a las variables dependientes o de respuesta, tendremos las **variables independientes** o **explicativas**, como se puede ver en la Tabla N° 7 de la siguiente página.

---

<sup>16</sup> Estudio Crítico de Discurso (nota de la tesis).

<sup>17</sup> Análisis Lingüístico del Discurso o ALD, que es lo que estamos haciendo con la teoría de Roman Jakobson.

**Tabla N° 6 - Matriz de Análisis de la Tesis con Aplicación de Variables**

**VR** = Variable dependiente o de respuesta; **VE** = Variable independiente o explicativa

	<b>Análisis Textual</b>	<b>Análisis Discursivo</b>	<b>Análisis de la Acción Social</b>	<b>Análisis de la Estructura Social</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Primer significado del texto o imagen</p> <p>VE = Respuestas a preguntas:</p> <p>a) por qué ciertos temas se adoptan como problemas públicos y entran en la agenda internacional y gubernamental,</p> <p>b) cómo el discurso vinculado con un problema define las soluciones escogidas,</p> <p>c) cómo se construyen discursos para convencer y para legitimar las decisiones y</p> <p>d) cómo el discurso afecta también los procesos de implementación y evaluación de políticas</p>	<p>VR = Significado del texto o imagen en el contexto</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Significado del texto o imagen para la reproducción social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Significado del texto o imagen para la organización social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Primer expresión del emisor</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso del emisor respecto del contexto</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso del emisor respecto de la reproducción social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso del emisor respecto de la organización social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Primera apelación que hace el discurso</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso apelativo en función del contexto</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso apelativo en función de la reproducción social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>	<p>VR = Discurso apelativo en función de la organización social</p> <p>VE = Respuestas a preguntas a, b, c y d</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.1. La muestra

Como ya mencionamos en el primer capítulo, la muestra de la tesis será intencionada o selectiva (cf. (MARTÍNEZ-SALGADO 614-615), en virtud de lo cual se seleccionarán estrategias comunicacionales de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas, por y en diferentes países, en el marco del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres, 2010-2016).

Se aplicarán siete criterios de selección de la muestra, como sigue:

- **ONU**, los documentos objeto de estudio deberán haber sido formulados por la Organización de las Naciones Unidas directamente (es decir a partir de su creación en 1945), o través de UNIFEM (1984-2010) u ONU Mujeres (2010-2016); o incluso por países miembros de este organismo en el periodo señalado.
- **Estrategia**, entendida como “un conjunto de previsiones sobre fines y procedimientos” (BELTRÁN 2001: 25) que además tiene “un curso de acción con un propósito consciente” (MINTZBERG et Al. 1997: 5).
- **Comunicación e Información**, desde la publicación en 1979 del texto “Un adiós a Aristóteles”, de Luis Ramiro Beltrán, la Escuela Latinoamericana de la Comunicación ha trabajado sobre la definición de la primera como el proceso de interacción social democrática para compartir símbolos de manera voluntaria, libre, dialógica y participativa; lo que ha dejado la definición de la segunda como la formalización de datos a objeto de transmitirlos desde un emisor hasta un receptor (cf. BELTRÁN 2007: 84).
- **Sexo y Género**, como ya se definió adelante cuando se habló de la 4ª Conferencia Mundial de Beijing, el sexo se refiere a las diferencias biológicas entre hombre y mujer, mientras que el género a los roles sociales que se construyen cultural e históricamente.

- **Proximidad**, referida únicamente al criterio de importancia que se le asignará a la estrategia escogida en función de su proximidad cultural e histórica con el contexto boliviano. Así, tendremos tres categorías en la muestra: las estrategias formuladas por la ONU o a través de UNIFEM u ONU Mujeres; las estrategia elaboradas por países de Iberoamérica y las estrategias formuladas en Bolivia, por el Estado en todos sus niveles o por la sociedad civil a través de sus organizaciones y colectivos.

Dicho esto, pasemos a revistar la muestra por cada una de estas categorías.

#### **4.1.1. Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres**

Como mencionamos en el capítulo 3 de la tesis, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU fue el primer órgano internacional dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, desde su creación el 21 de junio de 1946.

A partir de su trabajo se van a impulsar una serie de iniciativas y estrategias de comunicación e información para la promoción de los derechos de la mujer (antes de 1995) y luego de género. Citaremos las estrategias seleccionadas para la muestra mencionando brevemente sus características. En el análisis se realizará una revisión detallada de cada uno, con la ayuda de la matriz antes mencionada.

Hay que señalar que no ha sido fácil la selección, pues no existe una base de datos en la ONU ni en sus organismos, que se refiera a estrategias de comunicación o de información.

La muestra es la siguiente. Se menciona en primer lugar la entidad de la ONU auspiciadora para luego señalar las organizaciones locales responsables de la estrategia o campaña:

- UNIFEM (1991). Campana del Lazo Blanco. Esta campana se destaca por ser la más importante del mundo en la que son los hombres los que promueven para eliminar la violencia contra la mujer. Comenzó en Canadá y luego se

extendió al mundo, bajo los auspicios de la ONU. Link:

<http://www.whiteribbon.ca/>

- UNIFEM (1991). Dieciséis días de activismo contra la violencia doméstica. Es una campaña internacional del primer Instituto Internacional para el Liderazgo Global de las Mujeres con el auspicio del Center for Women's Global Leadership. La campaña se extiende del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos. Link: <http://16dayscwg1.rutgers.edu/>
- UNIFEM y ONU MUJERES (1996). Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer. Es parte de la estrategia concesión de subvenciones en apoyo a las medidas para eliminar la violencia contra la mujer que estableció en 1996 la Asamblea General. Link: <http://www.unwomen.org/es/trust-funds/un-trust-fund-to-end-violence-against-women>. Sobre la base de esta iniciativa se ha creado una similar el año 2009, el Fondo para la Igualdad de Género, que ya no entra en la muestra por ser la primera anterior y de mayor envergadura.
- ONU MUJERES y UNFPA (2007). Equipo Interinstitucional de Tareas de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer. El Equipo de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros fue creado para realizar el seguimiento de la resolución de la Asamblea General en la que se exhorta a los Estados Miembros y las Naciones Unidas a que intensifiquen sus iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer. Link: [http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/vaw/GLOBAL\\_CONSULTATION\\_ON\\_GBV-REPORT.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/vaw/GLOBAL_CONSULTATION_ON_GBV-REPORT.pdf).
- UNIFEM y ONU MUJERES (2008). Campaña mundial del Secretario General: Unidos para poner fin a la violencia contra la mujer. La campaña incluye la Red de Hombres Líderes del Secretario General, que trabajan en sus ámbitos de influencia para aplicar medidas concretas destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, entre otras, aumentar la conciencia

pública, promover leyes adecuadas, reunirse con varones jóvenes y niños, y lograr que los gobiernos rindan cuentas. Incluye el “Día Naranja”. Link: <http://www.un.org/es/women/endviolence/>.

- ONU MUJERES (2010). Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas. Este sitio web sobre es parte de una estrategia de información sobre el tema, así como de viabilización de la participación de mujeres y niñas en diversos eventos organizados por ONU MUJERES, incluyendo la posibilidad de réplica de los mismos en diversas realidades, así como de visibilización y denuncia de situaciones de violencia contra mujeres y niñas. Link: <http://www.endvawnow.org/es/>
- ONU MUJERES. Programa mundial ciudades seguras y libres de violencia contra la mujer y la niña. Este programa se centra en la prevención del acoso sexual y la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en ciudades, sobre todo en los espacios públicos urbanos. Link: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/En%20pocas%20palabras.pdf>.
- ONU MUJERES (2010). Los hombres como colaboradores para poner fin a la violencia basada en el género. Este proyecto cuenta con el apoyo del Fondo Fiduciario y es llevado adelante por el Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer y el Instituto Promundo. Se está ejecutando y evaluando una intervención en dos etapas para abordar los contextos sociales de la violencia, alentar a los hombres a poner en tela de juicio las normas rígidas relacionadas con la masculinidad y realizar campañas de educación pública que presentan al hombre de forma no violenta. Link: <https://www.icrw.org/issues/men-and-masculinities/>.

#### **4.1.2. Estrategias de países de Iberoamérica**

Para el caso de Iberoamérica, se hizo una selección de la muestra basada en estrategias que cumplieran los criterios arriba mencionados además de estar publicadas como tales, es decir, como instrumentos comunicacionales y hayan sido

llevadas a ejecución. En varios casos de estas estrategias no se dispone del link de Internet, debido a que la tesis dispone de las mismas en formato de documento, cuya referencia completa se puede consultar en la bibliografía.

- COSTA RICA (1993). Comunicación con Perspectiva de Género. Hacia una estrategia para las mujeres rurales de América Latina y el Caribe. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA1993 y 1996).
- FEMPRESS (1997). Una estrategia de comunicación para la mujer. Link: <http://www.revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/1103>
- ARGENTINA (2009). Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- PERÚ (2009). Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Ministerio de la Mujer y de Trabajo Social.
- URUGUAY (2013). Estrategia de comunicación del proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”. Montevideo, Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.
- COLOMBIA (2014). Estrategia País ONU MUJERES Colombia 2014-2017. Link: <http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/estrategia-pais-2014-2017>
- ESPAÑA (2016). Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021. Estrategia de la Comunidad de Madrid.

#### **4.1.3. Estrategias de Bolivia**

En el caso de Bolivia, existe una legislación que trata directamente la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, centrada en la Ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, pero si bien se llevaron a cabo campañas

para su socialización, son pocos los instrumentos formulados efectivamente como estrategias de comunicación.

Por eso, la tesis ha realizado una muestra sucinta pero de documentos que efectivamente se han formulado como tales, pues reiteramos que casi no existen estrategias escritas formuladas antes de su cumplimiento. A lo sumo planes de acción.

- MINISTERIO DE COMUNICACIÓN. Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres basada en género. Link: <http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/05/protocolo-medios-AC-final-WEB.pdf>.
- COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, UNFPA, COSUDE, DIAKONIA. Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Link: <http://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/herramienta/4f73a891030c12d6c2edef3522e2f632.pdf>.
- FORMUJER. Una estrategia de comunicación para hacer de la equidad de género. Link: [http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/bolivia/est\\_com/index.htm](http://www.ilo.org/public//spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/bolivia/est_com/index.htm).

#### **4.2. Aplicación del análisis**

A continuación se pasará a aplicar a la muestra la matriz de análisis descrita en el punto 4.1 de este capítulo en varios gráficos y tablas. Recordemos que la misma tiene dos ejes, el primero, de los discursos: referencial, emotivo y conativo; mientras que en el segundo, de los análisis: textual, discursivo, de la acción social y de la estructura social. La metodología planteada hace un cruce entre estos dos ejes, cuya aplicación se irá describiendo a partir de cada uno de los cuatro análisis mencionados.

Con todo conviene hacer ciertas precisiones, reiterando que en cuando a los discursos se ha tomado las funciones de Roman Jakobson (cf. JAKOBSON 1981), por lo que ya no se requiere más explicaciones.

En cambio, hay que decir algo de los análisis:

- El primer análisis, el **Textual**, se refiere al primer significado del texto, como ya se dijo. Es decir, el primer mensaje que da el texto dentro de la estrategia.
- El segundo análisis, el **Discursivo**, se refiere al significado del texto en el contexto o, en otras palabras, cómo se ubica el texto en el contexto; si es un texto que aboga por mantener el estatus quo o le es contestatario.
- El tercer análisis, el de la **Acción Social**, trata del significado del texto en cuando a la reproducción social, lo que ya se vio cuando se habló de la reproducción de las clases o del modo de dominación en la sociedad (cf. CHEVALIER 1957). Acá se verá qué dice el texto respecto de los roles que ocupan el hombre y la mujer en la sociedad y si proponen o no un cambio en este sentido.
- Y el cuarto análisis, el de la **Estructura Social**, trata del significado del texto para la organización social. Es decir, si el texto propone una organización social alternativa a la presente en el contexto como tarea final a la que contribuye la estrategia de comunicación y la estrategia general de género.

Dicho esto, pasemos al análisis de la muestra.

#### **4.2.1. Análisis de las Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres**

En este punto se analizarán ocho estrategias de comunicación que acompañaron los procesos de promoción de derechos de la mujer y de género desde el Sistema de las Naciones Unidas: La Campaña del Lazo Blanco, la Campaña mundial del Secretario General: Unidos para poner fin a la violencia contra la mujer, los Dieciséis días de activismo contra la violencia doméstica, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer, el Equipo Interinstitucional de Tareas de

las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, el Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas, el Programa mundial ciudades seguras y libres de violencia contra la mujer y la niña, y los hombres como colaboradores para poner fin a la violencia basada en el género.

#### 4.2.1.1. La Campaña del Lazo Blanco - UNIFEM

**Tabla N° 7 – Matriz de Análisis de la Campaña del Lazo Blanco**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = El cambio en el trato hacia la mujer comienza con el cambio en el comportamiento de los hombres. Utilizaremos un lazo blanco y promoveremos actividades de educación y de animación social para el cambio de conducta de los hombres respecto de la violencia de género. Seremos vigilantes que no tolerarán la violencia contra la mujer.</p> <p>VE = Se parte del examen de las raíces de la violencia basada en género, para crear un movimiento cultural que ayude a llevarnos a un futuro sin violencia. Y se concluye que las raíces de la violencia están en el comportamiento de los hombres.</p>	<p>VR = La Campaña del Lazo Blanco compromete positivamente a hombres mayores y jóvenes, a través de un programa educacional que desafía el lenguaje y el comportamiento, así como ideas fuerza machistas que llevan a la violencia contra la mujer</p> <p>VE = Se ve que la masculinidad puede integrar las mejores cualidades del ser humano.</p>	<p>VR = Con su cambio de comportamiento, los hombres pueden ser parte de la solución y parte de un futuro equitativo para todos y todas.</p> <p>VE = La acción social será posible si todos los actores involucrados participan en un cambio de roles, de comportamiento.</p>	<p>VR = El cambio social puede lograrse a través de la educación.</p> <p>VE = El apoyo al cambio se logrará con el crecimiento del reconocimiento del tema, así como con la asistencia técnica que hará más eficientes nuestros mensajes.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Somos el más grande movimiento de hombres trabajando para terminar con la violencia contra la mujer, promoviendo la equidad de género, relaciones saludables y una nueva visión de la masculinidad.</p> <p>VE = Nuestra lógica se basa en la lógica del ejemplo bien dado.</p>	<p>VR = La solución debe empezar por nosotros mismos para que otros hombres se sumen.</p> <p>VE = Utilizaré un lazo blanco y promoveré la equidad de género para atraer a otros al movimiento.</p>	<p>VR = Hemos comenzado en 1991 demandando a los hombres utilizar lazos blancos como muestra de su compromiso de nunca quedarse en silencio frente a la violencia contra la mujer</p> <p>VE = Hay que mostrar cuáles son los nuevos roles posibles para que éstos se asuman.</p>	<p>VR = Nuestro ejemplo individual promoverá el cambio social. Hagamos actividades concretas de educación y animación social.</p> <p>VE = La organización social deberá ir respondiendo gradualmente, de hecho lo está haciendo.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = No tienes que ser un héroe, el cambio empieza contigo (dirigido a los hombres).</p> <p>VE = El primer paso es creer en ti mismo para que los demás también crean. Ello tendrá una réplica institucional.</p>	<p>VR = Piensa en un nuevo tipo de hombre. El cambio es posible si tú lo inicias.</p> <p>VE = El contexto es resultado de muchas acciones individuales.</p>	<p>VR = Sé un modelo de cambio de comportamiento.</p> <p>VE = Acepta tu rol como hombre, es simple, sé tú mismo. Otros lo harán si llegan a la misma conclusión.</p>	<p>VR = Un nuevo mundo es posible, donde la masculinidad tendrá otro rol.</p> <p>VE = La sociedad del futuro es la sociedad que modelamos nosotros individualmente.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.2. Los Dieciséis días de activismo contra la violencia doméstica – UNIFEM

**Tabla N° 8 – Matriz de Análisis de los Dieciséis días**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Se quiere crear un lazo simbólico entre el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y el Día Internacional de los DD.HH. (10 de diciembre).</p> <p>VE = El tema de la violencia contra la mujer debiera entrar en la agenda pública de la mano del tema de la violación de los derechos humanos.</p>	<p>VR = Los 16 días comprenden también un periodo de fechas importantes para los DD.HH, incluyendo el 29 de noviembre (Día Internacional de los Defensores de los DD. de las Mujeres), 1 de diciembre (Día Mundial del SIDA), y 6 de diciembre (Aniversario de la Masacre de Montreal).</p> <p>VE = Los 16 días se utilizan como una estrategia para organizar grupos e individuos en todo el mundo para llamarlos a la eliminación de todas las formas de violencia.</p>	<p>VR = Se espera, globalmente, aumentar el reconocimiento de que la violencia de género es un tema de derechos humanos tanto en ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales.</p> <p>VE = Establecer claros lazos entre lo local e internacional, ayudando que lo segundo potencie a lo primero, mediante la apertura de foros solidarios y presionando a los gobiernos hacia compromisos para eliminar la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>VR = El reconocimiento de los derechos humanos a nivel local, nacional e internacional impulsará su cumplimiento y respeto.</p> <p>VE = El cambio tiene bases racionales si se logra hacer comprender su necesidad y oportunidad.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos. Si se reconoce eso se habrá dado un gran paso.</p> <p>VE = La idea es crear un espacio concreto y condensado para la acción contra la violencia hacia la mujer en todo el mundo. La amplia visibilidad de espacio debiera llamar la atención para generar iniciativas en el mismo sentido en todo el mundo y durante el resto del año.</p>	<p>VR = El problema es un problema de comprensión de la violencia de género como un problema de respeto de los DD.HH.</p> <p>VE = El contexto responde a lo que nosotros seamos capaces de incorporarle gradualmente.</p>	<p>VR = Desde 1991 se está ampliando esta red internacional de 16 días de activismo a más de 5.179 organizaciones en aproximadamente 187 países han participado en esta campaña desde 1991. Cada año se lanzan diferentes subtemas que tienen que ver con el tema central de la campaña.</p> <p>VE = La vía es crear una oportunidad para el cambio.</p>	<p>VR = Somos impulsores de un gran cambio a nivel internacional, con la promoción de actividades y creación de redes.</p> <p>VE = La comunidad internacional puede actuar organizadamente en favor de los derechos humanos si se compromete a ello.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Tu participación local en el evento será apoyada internacionalmente y contribuirá a todo el movimiento de lucha contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = Si bien no se tienen fondos para apoyar iniciativas locales, se considera que la creación de redes internacionales generará los apoyos suficientes y motivará a los gobiernos.</p>	<p>VR = Impulsa el cambio de los gobiernos a partir de tu participación local.</p> <p>VE = Las herramientas existen. Te damos una idea de cómo utilizarlas desde tu propia experiencia.</p>	<p>VR = No estás solo, conformamos una comunidad internacional para el cambio.</p> <p>VE = Esta actividad permite unir, en su diversidad, el concurso de diferentes sectores, como feministas, académicos, expertos y voluntario, entre otros.</p>	<p>VR = Haz el cambio global desde tu participación local.</p> <p>VE = La estrategia local se convierte en cambio global.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.3. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer UNIFEM y ONU Mujeres

**Tabla N° 9 – Matriz de Análisis del Fondo Fiduciario de la NN.UU.**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Es mecanismo global de concesión de fondos destinados a respaldar iniciativas efectivas que demuestran que la violencia contra mujeres y niñas puede tratarse sistemáticamente, mitigarse y, con dedicación, eliminarse. Hasta la fecha ha otorgado aproximadamente 130 millones de USD a cerca de 500 iniciativas en 140 países</p> <p>VE = Las iniciativas del Fondo no sólo tienen un resultado específico sino sirven de modelos replicadores en otras situaciones.</p>	<p>VR = Existen organizaciones no gubernamentales, gobiernos y equipos que pueden prevenir la violencia pero no tienen los fondos necesarios.</p> <p>VE = El Fondo viene a cubrir las necesidades materiales y de otro tipo de recursos de esas organizaciones, gobiernos y actores, que de otra manera no podrían concretarse en acciones.</p>	<p>VR = Si no hacemos algo concreto la situación seguirá siendo la misma.</p> <p>VE = El cambio de conducta será posible mediante la visibilización de que el mismo es posible con actividades concretas.</p>	<p>VR = El cambio es posible para una mejor sociedad.</p> <p>VE = Ello se logrará con el empoderamiento de grupos expuestos a la violencia y a grupos estratégicos implicados; el acceso de mujeres y niñas víctimas de violencia a servicios de asistencia; así como la implementación de leyes contra la violencia.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = El Fondo refleja la conciencia mundial de que la violencia contra las mujeres no es inevitable ni aceptable.</p> <p>VE = Con el Fondo las NN.UU. cumplen su papel de promover los derechos humanos en el mundo.</p>	<p>VR = El Fondo cumple un papel activo y efectivo haciendo posible acciones concretas.</p> <p>VE = Los buenos proyectos no bastan ni son suficientes sino tienen un presupuesto concreto.</p>	<p>VR = En el Fondo estamos empezando el cambio.</p> <p>VE = Ello es posible porque unimos intenciones y objetivos, con el financiamiento de actividades concretas.</p>	<p>VR = El Fondo Fiduciario apoya las acciones donde son más necesarias para satisfacer necesidades urgentes de mujeres y niñas en sus comunidades.</p> <p>VE = La urgencia debe responderse con acciones concretas.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Apóyenos en la lucha global contra la violencia hacia la mujer. Haga una donación.</p> <p>VE = Los recursos administrados por el Fondo se manejan de manera transparente y eficiente para el cumplimiento de sus objetivos.</p>	<p>VR = El contexto no cambiará si no realizamos el financiamiento de iniciativas concretas para ello.</p> <p>VE = Hace falta impulsar efectivamente el cambio en el contexto.</p>	<p>VR = La sociedad actual es injusta contra la mujer y las niñas. Tú puedes empezar el cambio.</p> <p>VE = La suma de pequeñas acciones con actividades financiadas empezará el cambio.</p>	<p>VR = Cambia en la práctica, con tu actitud o apoyándonos.</p> <p>VE = Esta es una iniciativa global que ayudará a transformar la sociedad.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.4. El Equipo Interinstitucional de Tareas de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer – ONU Mujeres y UNFPA

**Tabla N° 10 – Matriz de Análisis del Equipo Interinstitucional**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Este Equipo fue creado para realizar el seguimiento de la resolución de la Asamblea General en la que se exhorta a los Estados Miembros y las Naciones Unidas a que intensifiquen sus iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer.</p> <p>VE = Un seguimiento adecuado no es eficiente sin en la práctica no se unen esfuerzos de gobiernos, de agencias y de organizaciones. La fuerza de esta iniciativa viene del accionar conjunto en situaciones muy concretas.</p>	<p>VR = Anteriormente, las agencias de las NN.UU. actuaban en solitario dispersando esfuerzos y llegando a resultados que no eran los satisfactorios.</p> <p>VE = La dispersión de esfuerzos y energías se dio a causa del no conocimiento que tenían diversas agencias sobre lo que estaban haciendo sus socios inmediatos.</p>	<p>VR = Esta iniciativa ha mostrado que tenemos una agenda pendiente que necesita coordinarse estructuradamente.</p> <p>VE = Esta agenda parte de una racionalidad que incluye una integración con el medio ambiente, la capacidad de generación de recursos, la coordinación.</p>	<p>VR = El “background” de lo logrado como “actuar como uno solo” ha mostrado su efectividad en la práctica.</p> <p>VE = La retroalimentación inter agencias sobre lo logrado con esta iniciativa ha sido más que dicente de sus resultados.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Nuestro aporte es el enfoque multisectorial a partir de la coordinación de las NN.UU.</p> <p>VE = Un enfoque unificado provee oportunidades para lograr mejores resultados incrementando el liderazgo y partenariatio nacional, a través del empoderamiento local de iniciativas del Sistema de las NN.UU.</p>	<p>VR = El principal logro del equipo es el “actuar como uno solo”, enfoque utilizado para incrementar la unidad de propósitos, las sinergias, la efectividad y el impacto entre varias agencias de las NN.UU.</p> <p>VE = Ello es posible porque trabajar hacia un objetivo común provee mayor enfoque en el apoyo mutuo y el alineamiento de las estrategias nacionales.</p>	<p>VR = Sin embargo, no debe tomarse como una receta, porque la práctica también ha demostrado que un camino no es válido para todas las iniciativas.</p> <p>VE = Lo aprendido debe adaptarse a las necesidades de cambio de cada contexto.</p>	<p>VR = Estamos a las puertas no solo de un nuevo programa, sino de un real cambio de manera de actuar que nos pondrá en sintonía con los futuros desafíos.</p> <p>VE = El cambio está en nuestras manos si nos atrevemos a verlo.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Esta iniciativa ha dado buenos resultados. Puedes aprovechar local y globalmente lo que se ha conseguido acá.</p> <p>VE = Tendrás mejores oportunidades de lograr los resultados si quieres con una alianza global, que no te quitará el liderazgo local sino lo fortalecerá.</p>	<p>VR = “Actuar como uno solo” es un modelo a seguir por todas las agencias de las NN.UU.</p> <p>VE = Esto potencia nuestra habilidad para asistir a los que lo necesitan en línea con las prioridades del desarrollo nacional.</p>	<p>VR = Empieza a actuar de manera coordinada inter agencias y con los Estados beneficiarios.</p> <p>VE = La práctica ha demostrado sobre lo necesario y correcto de este camino.</p>	<p>VR = El cambio posible debe tomar en cuenta lo aprendido en el camino.</p> <p>VE = Ello se refiere a la necesidad de partenariatio, voluntad política, recursos económicos y otros, así como el respeto de los marcos locales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.5. La Campaña mundial del Secretario General: Unidos para poner fin a la violencia contra la mujer – UNIFEM y ONU Mujeres

Tabla N° 11 – Matriz de Análisis de la Campaña mundial del Secretario General

	Análisis Textual (significado)	Análisis Discursivo (contexto)	Análisis de la Acción Social (reproducción social)	Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los 16 Días de activismo contra la violencia de género, la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas (ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres) invita a sumarte a la misma organizando tus propias “actividades naranjas”.</p> <p>VE = La campaña aprovecha las fechas señaladas y sobre todo la figura del Secretario General de la ONU.</p>	<p>VR = La ONU ya lleva importantes campañas en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la que necesita apoyos de todo el mundo.</p> <p>VE = Una de las principales fuentes de apoyo viene del mismo Sistema de la ONU, en especial de la figura de su Secretario General.</p>	<p>VR = El Secretario General plantea actividades concretas para el cambio en: autoridades locales y gubernamentales, escuelas y universidades, sociedad civil, y negocios.</p> <p>VE = El cambio social debe estar motivado por la invitación a actividades concretas.</p>	<p>VR = Las actividades de la ONU están empezando a cambiar el mundo, el nuevo modelo de sociedad está anunciado por lo que hacemos.</p> <p>VE = El ejemplo de lo nuevo lo estamos dando a través del Secretario General en la práctica.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = El Secretario General de la ONU se suma al Día de la Violencia contra la Mujer y los 16 Días de activismo contra la violencia de género con su propia campaña.</p> <p>VE = La figura del Secretario General de la ONU hará que su iniciativa se siga, ayudando a todo el movimiento.</p>	<p>VR = El Secretario General es una figura prominente que se compromete activamente en la lucha contra la violencia de género.</p> <p>VE =</p>	<p>VR = El Secretario General invita a la realización de actividades en cada sector y de acuerdo a sus propias posibilidades.</p> <p>VE = Las sinergias vienen de alentar el descubrimiento de las potencialidades de cada sector, haciendo una fortaleza de sus propias características.</p>	<p>VR = Nuestro compromiso es concreto, se trata de alentar a unir esfuerzos con nuestros propios recursos y nuestros propios contextos.</p> <p>VE = La ONU está mostrando el camino hacia una nueva sociedad.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Te invitamos a que colabores con nosotras y nosotros, te sumes a nuestro movimiento naranja ÚNETE y participes en una acción colectiva mundial para decir no a la violencia contra las mujeres y las niñas.</p> <p>VE = Todo el mundo tiene un papel a la hora de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Haz que corra la voz.</p>	<p>VR = Si el Secretario General lo hace, ¿por qué no lo puedes hacer tú?</p> <p>VE = Tú tienes la capacidad de actuación local, te invitamos a que identifiques esta actuación con nosotros y aunemos esfuerzos en todo el mundo.</p>	<p>VR = Si eres una autoridad haz planes locales y nacionales; si eres universidad, reflexiona y pon tus ideas en debate; si eres parte de la sociedad civil, colabora con el gobierno y haz actividades de animación; y si tienes un negocio, promueve la igualdad de género en el mismo.</p> <p>VE = Puedes cambiar las conductas desde donde te encuentras, empezando a cambiar tú mismo.</p>	<p>VR = Otra sociedad es posible si empezamos a actuar concretamente y de manera coordinada.</p> <p>VE = El mundo nuevo se está empezando a construir, no te quedes afuera.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.6. El Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas – ONU Mujeres

**Tabla N° 12 – Matriz de Análisis del Centro Virtual**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Esta es una iniciativa doble, no solo brinda información sobre el tema, sino que viabiliza ayuda a mujeres víctimas de situaciones de violencia.</p> <p>VE = La lógica es doble. No solo hay que proveer información para luchar contra violencia hacia la mujer, sino también brindarle la posibilidad de ayuda concreta. Ambas iniciativas se retroalimentarán, generando un efecto informativo y replicador.</p>	<p>VR = El silencio es el principal enemigo para combatir la violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = El silencio se rompe con una política concreta de información y de ayuda a las víctimas en situación de violencia.</p>	<p>VR = Cambiaremos la forma de actuar alentando y prestando apoyo a la programación de actividades, sobre la base de datos empíricos que sustenten las iniciativas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas.</p> <p>VE = Con este fin, el Centro ofrece un servicio centralizado que proporciona las herramientas y los datos más importantes sobre formas eficaces de responder a la violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	<p>VR = La sociedad equitativa del futuro es una sociedad bien informada.</p> <p>VE = La visibilización de las injusticias abre el camino hacia su rechazo y erradicación.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Somos un Centro amplio, que realiza múltiples actividades contra la violencia hacia la mujer, sobre la base del tratamiento de información especializada.</p> <p>VE = Queremos tener un rol múltiple y de mayor servicio dentro de lo que establecen nuestras posibilidades.</p>	<p>VR = Ofrecemos el recurso de varios tipos de iniciativas, desde bases de datos a posibilidades de actuación y de denuncias concretas.</p> <p>VE = La violencia tiene múltiples caras, corresponde enfrentarle una multiplicidad de iniciativas reunidas primero en bases de datos.</p>	<p>VR = Informar bien y libremente tiene cierto orden y práctica.</p> <p>VE = Por ello, ofrecemos orientación pormenorizada para realizar un trabajo multisectorial; enfoques prometedores y de eficacia probada; capacitación y otras herramientas; bases de datos sobre con quién trabajar; y un calendario de actividades de este tipo en el mundo, entre otros servicios.</p>	<p>VR = Somos parte de un cambio que es combativo, sin que por ello sea violento.</p> <p>VE = Rechazamos la violencia dándola a conocer, lo que hace posible la sociedad futura.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Actúa, puedes hacerlo compartiendo tus experiencias o las que conoces, así como solicitando apoyo concreto si has enfrentado situaciones de violencia.</p> <p>VE = La salida a la situación de violencia comienza con romper el silencio, tanto si quieres compartir algo como si necesitas ayuda.</p>	<p>VR = Contribuye con este centro, es lo que lo mantendrá vivo y de alcance global.</p> <p>VE = Existe una abundante información sobre el maltrato y violencia hacia la mujer, lo que falta es ordenar la información y ponerla al servicio de la lucha contra estas malas prácticas.</p>	<p>VR = Cambia tu manera de actuar y la de los demás participando en las actividades del Centro.</p> <p>VE = El Centro se nutre de recomendaciones de expertos, exámenes y evaluaciones de políticas y programas y, principalmente, de las experiencias de profesionales de todo el mundo.</p>	<p>VR = Una sociedad igualitaria y equitativa nace de una sociedad bien informada.</p> <p>VE = Una mujer cuyos derechos se respetan es una mujer con conocimiento pleno de los mismos e integrada a su comunidad y al mundo.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.7. El Programa mundial ciudades seguras y libres de violencia contra la mujer y la niña – ONU Mujeres

**Tabla N° 13 – Matriz de Análisis del Programa mundial de ciudades seguras**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Este programa se centra en la prevención del acoso sexual y la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en ciudades, sobre todo en los espacios públicos urbanos.</p> <p>VE = Ello en razón de la comprensión de que cabe lanzar una iniciativa global, coordinada localmente para hacer más seguras a las ciudades.</p>	<p>VR = El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos es algo que ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo.</p> <p>VE =</p>	<p>VR = La iniciativa mundial Ciudades Seguras ha generado múltiples resultados a través de las alianzas establecidas con alcaldías, gobiernos nacionales, grupos de mujeres y otros socios.</p> <p>VE = Se está viendo con iniciativas concretas que los resultados están comenzando a darse.</p>	<p>VR = La sociedad del futuro es una sociedad de ciudades seguras donde la mujer no sufra situaciones de violencia por solo salir a la calle.</p> <p>VE = La incorporación de esta perspectiva a la agenda local puede influirse desde la agenda global.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Somos una iniciativa que pretende centralizar la información al respecto y dar una respuesta efectiva, coordinada y apoyada globalmente, pero de actuación local.</p> <p>VE = El actuar aislado de las ciudades muchas veces no les ha permitido más que salir del diagnóstico. El apoyo local e internacional puede favorecer las iniciativas.</p>	<p>VR = La violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en espacios públicos.</p> <p>VE = Pese a ello, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas para acometerla y prevenirla.</p>	<p>VR = Se trata del primer programa global con una perspectiva comparativa que elabora, implementa y evalúa enfoques integrales para prevenir y responder ante el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas públicas.</p> <p>VE = Estamos para apoyar iniciativas locales cuando existen y fomentar la aparición de las mismas cuando no.</p>	<p>VR = Brindamos un enfoque integral para la construcción de ciudades más seguras.</p> <p>VE = Ciudades de Latinoamérica, Asia y África están implementando ya estas iniciativas.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Las ciudades pueden participar en el programa desde sus propias perspectivas y características.</p> <p>VE = Es una muestra más del accionar local con perspectiva global.</p>	<p>VR = El programa es un ámbito de coordinación, pero también de actuación.</p> <p>VE = Participa desde tu propia comunidad aprovechando los recursos que te ofrecen otros contextos.</p>	<p>VR = El cambio de contexto es posible con el actuar coordinadamente.</p> <p>VE = Tu actuación para el cambio de contexto será apoyada por la ONU, otras ciudades y también por el sector social y empresarial.</p>	<p>VR = Tenemos que trabajar con las comunidades para cambiar normas y actitudes sociales nocivas, así como instituciones sociales que discriminan y toleran la violencia contra las mujeres.</p> <p>VE = Este problema puede resolverse dentro de la misma estructura de las ciudades.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.1.8. Los hombres como colaboradores para poner fin a la violencia basada en el género

**Tabla N° 14 – Matriz de Análisis de Los hombres como colaboradores**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Se está ejecutando y evaluando una intervención en dos etapas para abordar los contextos sociales de la violencia: alentar a los hombres a poner en tela de juicio las normas rígidas relacionadas con la masculinidad y realizar campañas de educación pública que presenten al hombre de forma no violenta.</p> <p>VE = El problema de la situación de violencia hacia la mujer reposa en expectativas culturales machistas de los hombres que se mantienen gracias a la tradición.</p>	<p>VR = En el momento los hombres detentan más poder que las mujeres en el mundo.</p> <p>VE = Esto es un resultado histórico de la evolución de las sociedades.</p>	<p>VR = Se trata de impulsar la voluntad de cambio de los hombres sobre sus conductas machistas y hacerlos replicadores de este cambio.</p> <p>VE = La racionalidad y justicia del cambio debieran ser sus mayores impulsores en la réplica.</p>	<p>VR = El cambio es posible si incluye a los hombres en estos esfuerzos</p> <p>VE = La sociedad debe reconocer que ciertas actitudes de los hombres limitan la vida de las mujeres.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Esta iniciativa es un esfuerzo para transformar la inequidad y la injusticia de las costumbres sociales que no solo daña el bienestar de mujeres sino también de los hombres.</p> <p>VE = Si el hombre es consciente del daño que causa y se causa a sí mismo, puede contribuir al cambio.</p>	<p>VR = La historia ha mostrado que la misma dominación empieza a caer cuando se socavan sus bases más profundas. En este caso sus protagonistas</p> <p>VE = Se trata de convertir la desventaja en ventaja. Este poder debiera usarse para combatir la violencia de género.</p>	<p>VR = Somos una iniciativa que cree que los hombres pueden ser agentes de cambio de sus propias vidas y de las de sus compañeras.</p> <p>VE = El cambio de los roles no puede estar centrado solo en la mujer, sino también en los hombres.</p>	<p>VR = Creemos que la sociedad del futuro pasará por cambiar las expectativas culturales tradicionales de los hombres.</p> <p>VE = Este cambio de comportamiento hará la sociedad del futuro.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Involúcrate y utiliza tus recursos y poder como hombre para luchar contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = Muchos hombres en el mundo ya han adoptado esta iniciativa.</p>	<p>VR = La situación de injusticia que vives no solo perjudica a las mujeres, sino también a los hombres.</p> <p>VE = Las expectativas culturales de los hombres están aunadas a situaciones de injusticia, lo que los puede volver más vulnerables a éstos.</p>	<p>VR = El cambio de toda la sociedad comienza por tu propio cambio de conducta.</p> <p>VE = El cambio no será estructural si no comienza por las relaciones cotidianas de dominación.</p>	<p>VR = El nuevo rol de los hombres los convertirá en seres más plenos en la sociedad del futuro.</p> <p>VE = La nueva sociedad es una sociedad de roles redefinidos entre hombres y mujeres.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### **4.2.2. Análisis de las estrategias de países de Iberoamérica**

En este punto se analizarán siete estrategias de comunicación que acompañaron los procesos de promoción de derechos de la mujer y de género en los países de Iberoamérica, que comparte una cultura común, por lo que es de esperar que tengan lazos que las identifiquen con cierta unidad. Sin embargo, hay una diversidad de estrategias en cuanto a países, alcances y sistemas que las produjeron. La muestra intencionada ha tenido que escoger entre las pocas estrategias formuladas como documentos, porque –como ya se dijo- si bien existen una infinidad de campañas sobre el tema, muy pocas de ellas se han concretado conceptualmente en documentos.

Las estrategias a analizar a continuación son: Comunicación con Perspectiva de Género. Hacia una estrategia para las mujeres rurales de América Latina y el Caribe, de Costa Rica; Una estrategia de comunicación para la mujer, de FEMPRESS; Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género, de Argentina; el Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer 2009-2015, de Perú; la Estrategia de comunicación del proyecto Uruguay unido para poner fin a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, de Uruguay; la Estrategia País ONU MUJERES Colombia 2014-2017, de Colombia; y la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, de España.

**4.2.2.1. Comunicación con Perspectiva de Género. Hacia una estrategia para las mujeres rurales de América Latina y el Caribe – COSTA RICA**

**Tabla N° 15 – Matriz de Análisis de Costa Rica**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = La estrategia busca mejorar la calidad de vida y la posición de las mujeres rurales, dentro de la economía campesina y la producción agrícola.</p> <p>VE = Ello porque la superación de la pobreza solo se logrará con el acceso de las mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, a oportunidades, recursos y servicios para su desempeño productivo.</p>	<p>VR = Los roles de las mujeres rurales, su problemática son poco reconocidas, e incluso invisibles, para el resto de la sociedad.</p> <p>VE = Los medios de comunicación contribuyen a esta situación al invisibilizar a las mujeres rurales como sujetos de información.=</p>	<p>VR = En América Latina varias organizaciones y Estados han desarrollado estrategias de comunicación para fortalecer la participación de los sectores marginados.</p> <p>VE = Pero el esfuerzo ha sido insuficiente porque falta potenciar las posibilidades de la comunicación en la lucha por la igualdad de mujeres y hombres.</p>	<p>VR = El objetivo debe ser sociedades equitativas entre hombres y mujeres</p> <p>VE = Ello será posible si se superan patrones culturales y se reconoce el papel productivo de la mujer.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Somos una entidad que busca el reconocimiento de la contribución de las “productoras invisibles” al desarrollo de las sociedades.</p> <p>VE = Porque hemos comprendido que este potencial escondido es una de las claves para el desarrollo que permita salir de la pobreza.</p>	<p>VR = Una estrategia de comunicación parte del reconocimiento de la inequidad de roles entre hombres y mujeres.</p> <p>VE = Solo de esa manera se descubrirá la dominación oculta que se hace de estas actoras invisibles.</p>	<p>VR = Los roles a cambiar tienen que ver no solo con el ámbito productivo, sino con la edad, la clase social y la etnia.</p> <p>VE = El uso integrado de diversas formas de comunicación puede detectar esas diferencias y propender a su superación.</p>	<p>VR = Proponemos una comunicación con real perspectiva de género.</p> <p>VE = Esto puede generar corrientes de opinión favorables a través de los medios, sin olvidar los flujos alternativos de comunicación para las mujeres.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Hay que empezar sensibilizando a los actores sociales para luego lograr su compromiso.</p> <p>VE = La tarea empieza con el reconocimiento del problema.</p>	<p>VR = Hagamos una contribución al desarrollo con enfoque de género.</p> <p>VE = Ello se logrará incorporando la comunicación a los programas y proyectos de desarrollo con este enfoque.</p>	<p>VR = Contribuyamos a reconocer los múltiples papeles que desempeñan las mujeres.</p> <p>VE = Este no es un esfuerzo que debe abarcar solo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.</p>	<p>VR = Favorezcamos la participación activa de las mujeres como actoras y sujetos del desarrollo.</p> <p>VE = Esto será posible con la formulación de políticas nacionales de comunicación, capacitación de mujeres, apertura de espacios mediáticos, entre otros.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.2.2. Una estrategia de comunicación para la mujer – FEMPRESS

**Tabla N° 16 – Matriz de Análisis de FEMPRESS**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = La estrategia de comunicación exitosa implica una revista mensual, un servicio de prensa gratuito, un informativo radiofónico y una importante actividad editorial.</p> <p>VE = Ello ha sido posible gracias al reconocimiento de que los medios de comunicación son imprescindibles para corregir injusticias sociales y taras culturales.</p>	<p>VR = Creímos que para lograr el cambio bastaba con comprometer en nuestro esfuerzo al 51% de la población que eran las mujeres.</p> <p>VE = Sobredimensionamos el potencial de las mujeres sin tener en cuenta las características del mercado de medios.</p>	<p>VR = El cambio no será posible si no hay un cambio del rol de la mujer en las sociedades.</p> <p>VE = Ello porque en América Latina la mujer sigue siendo moldeada para ser una consumidora pasiva de los medios de comunicación y un actor políticamente conservador.</p>	<p>VR = Iniciamos el cambio con una estrategia exitosa de facilitación gratuita de notas y contenidos a los medios de comunicación.</p> <p>VE = La razón del éxito es el carácter informativo y editorializado, la solidez de los planteamientos y variedad de temas.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Somos la red de enlace del movimiento de mujeres latinoamericano y altoparlante que infiltra a los medios de comunicación.</p> <p>VE = Planteamos una guerrilla desde adentro basándonos en el poder de la información y la comunicación.</p>	<p>VR = Nos dimos cuenta de que la propuesta no funcionó. Falta comprometer al resto de la sociedad, a los hombres.</p> <p>VE = Ello porque no se puede sostener medios alternativos que se hagan eco de nuestra propuesta sin publicidad.</p>	<p>VR = Nos dimos cuenta de que la mujer desconocía el origen y los mecanismos que hacen posible su condición de dominada pasiva y conservadora.</p> <p>VE = La nueva información no la brindarán los medio tradicionales, sino los medios alternativos.</p>	<p>VR = Estamos poniendo todo nuestro esfuerzo en informar y a la vez tener participación activa en los movimientos.</p> <p>VE = Calidad informativa, constancia y compromiso son las constantes de nuestro trabajo.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Llamamos a los medios a comprometerse con un nuevo enfoque de la comunicación, facilitándoles contenidos y actividades.</p> <p>VE = Para nosotras era evidente que si teníamos la razón y la convocatoria, el cambio sería posible.</p>	<p>VR = La tarea no será posible sin tu compromiso, sin un enfoque global del problema.</p> <p>VE = Tuvimos que acudir a la cooperación internacional y local para seguir con nuestros esfuerzos.</p>	<p>VR = Las mujeres tienen que tomar conciencia de su situación y de los procesos de cambio.</p> <p>VE = Ello será posible con una nueva comunicación alternativa de la mujer.</p>	<p>VR = Nuestro camino está claro, pero no el de su financiamiento.</p> <p>VE = Para continuar con el cambio se debe incidir en medios alternativos con el apoyo del Estado, para lograr al fin el tránsito de la marginalidad al protagonismo.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

**4.2.2.3. Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género – ARGENTINA**

**Tabla N° 17 – Matriz de Análisis de Argentina**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Este material constituye un aporte para desnaturalizar las inequidades aún existentes y promover los derechos sociales de mujeres, niños y niñas frente a situaciones de violencia familiar.</p> <p>VE = Se parte del compromiso del Estado en la solución del problema.</p>	<p>VR = La violencia de género cobró en los últimos años un lugar significativo en la agenda de los organismos gubernamentales, tanto desde la actualización normativa como desde la atención y la prevención en los distintos niveles de gobierno.</p> <p>VE = Ello debido al impulso internacional y nacional que ha tenido esta política.</p>	<p>VR = El Estado debe ejercer un control responsable de los medios de comunicación para fortalecer el cambio social a partir de la promoción de modelos no estereotipados, sexistas y violentos.</p> <p>VE = Hay políticas que deben ser inducidas en el sector privado.</p>	<p>VR = Es necesaria la intervención del Estado para lograr un cambio más estructural.</p> <p>VE = Aquellos mecanismos sociales de naturalización de las múltiples violencias que resultan profundamente discriminadores del rol de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Como problema social, la violencia es de dominio público y merece el compromiso responsable del Estado, que además de sancionar y contener debe desarrollar políticas educativas y de promoción de los derechos que abarquen a todos los ámbitos.</p> <p>VE = El Gobierno de Argentina ha llegado a esa conclusión.</p>	<p>VR = El principal desafío para la erradicación de la violencia de género reside en su instalación en la agenda pública y en el compromiso de gestión de políticas públicas orientadas a las mujeres desde un enfoque de promoción de derechos y de construcción de ciudadanía.</p> <p>VE = Si no se incorpora en la agenda pública la lucha será siempre marginal.</p>	<p>VR = Lo primero es lograr la prevención y erradicación de la violencia y el abuso de poder en las relaciones familiares.</p> <p>VE = La problemática debe ser abordada desde la niñez para lograr la comprensión de futuras generaciones. Esto significa incorporar enfoques de género en los planes de estudio, en la formación.</p>	<p>VR = El Gobierno de la provincia de Buenos Aires viene realizando un esfuerzo en la mejora del marco normativo para el tratamiento de las personas que son víctimas de violencia</p> <p>VE = Ello para dotar de una mayor institucionalidad a los dispositivos y acciones de atención y prevención</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = El Gobierno llama a los actores a participar en una política concertada de lucha contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = La lucha no será posible si no es con la ayuda de múltiples actores.</p>	<p>VR = Hay que problematizar cuál es la legitimación para denunciar y la importancia de una comunicación eficaz son clave para construir un abordaje eficaz de los equipos de trabajo en violencia.</p> <p>VE = El reconocimiento del problema como algo prioritario brindará los elementos para una lucha conjunta.</p>	<p>VR = Para llevar adelante políticas públicas con cierto grado de sostenibilidad es necesario el compromiso y la voluntad política de los funcionarios.</p> <p>VE = Ello para dotar a los efectores y a las oficinas públicas de recursos financieros, humanos y dispositivos técnicos acordes al problema.</p>	<p>VR = Más allá de las distintas estrategias de comunicación y sensibilización en torno a la violencia “familiar”, la mayoría de los relevamientos dan cuenta de que, año a año, las denuncias van en aumento.</p> <p>VE = Esto requiere que eviten el camino a la frustración, que es lo que se produce cuando se consolidan formas de anomia o de no intervención adecuadas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.2.4. Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer 2009-2015 – PERÚ

Tabla N° 18 – Matriz de Análisis de Perú

	Análisis Textual (significado)	Análisis Discursivo (contexto)	Análisis de la Acción Social (reproducción social)	Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Es una norma para acabar con todo tipo de violencia contra la mujer.</p> <p>VE = El Perú cumple su compromiso con los instrumentos de la ONU para acabar con toda la violencia hacia la mujer.</p>	<p>VR = La violencia contra la mujer puede ocurrir en tres ámbitos: Familia, comunidad y Estado.</p> <p>VE = Ello porque la opresión de la mujer tiene raíces históricas que se han reproducido a lo largo de miles de años.</p>	<p>VR = Se partirá de una recopilación de estudios sobre el tratamiento de la mujer en los medios de comunicación.</p> <p>VE = Se trata de incluir el tema y subtemas de la violencia hacia la mujer para iniciar una campaña nacional.</p>	<p>VR = La garantía de la realización del plan estará dada por la supervisión de una Comisión Multisectorial Permanente de Alto Nivel.</p> <p>VE =</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Queremos garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la adopción e implementación de políticas públicas inclinadas a ese fin, el acceso de las mujeres maltratadas a servicios públicos de calidad y el impulso para cambiar los patrones socioculturales que legitiman, toleran o exacerban dicha violencia.</p> <p>VE = Esto se hará a partir del establecimiento de los roles de la sociedad y el Estado para este fin.</p>	<p>VR = El Gobierno del Perú propone un Plan Nacional para eliminar la violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = El Gobierno ha sido consciente de esta gran tarea que impide en el momento cumplir con el respeto de los derechos humanos.</p>	<p>VR = Se introducirán en el currículo escolar y de educación superior contenidos sobre una vida sin violencia.</p> <p>VE = El cambio debe comenzar desde lo más temprano posible en la educación y reforzarse en la universidad y estudios superiores.</p>	<p>VR = Queremos integrar a la sociedad civil dentro del monitoreo del Plan a través de Grupo de Trabajo Nacional hará el seguimiento.</p> <p>VE =</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Hacemos un llamado a que seas parte del Plan a través de todas las instancias que te ofrecemos.</p> <p>VE = El Estado está garantizando un instrumento concertado y controlado para la erradicación de la violencia hacia la mujer.</p>	<p>VR = Se pueden aplicar los mandatos la ONU, los constitucionales para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres.</p> <p>VE = El contexto puede cambiar si se concierta la acción coordinada de todos sus actores.</p>	<p>VR = Te podrás incorporar a la campaña con las facilitadoras que pasarán por las casas.</p> <p>VE = Cambiaremos la situación con el cambio de todos con el apoyo del Estado.</p>	<p>VR = Complementaremos el seguimiento con instancias regionales de concertación para llegar a todos los lugares del Perú.</p> <p>VE = El Plan es lo que siempre se ha reclamado, una política pública que acabe con la violencia hacia la mujer.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

**4.2.2.5. Estrategia de comunicación del proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”  
– URUGUAY**

**Tabla N° 19 – Matriz de Análisis de Uruguay**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = La Estrategia de Comunicación está incluida dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia hacia la Mujer, “Uruguay unido”.</p> <p>VE = Ello porque la comunicación estratégica puede ayudar a alcanzar los resultados de la estrategia nacional.</p>	<p>VR = Una política pública, para realizarse, debe llegar a formularse como un asunto de interés público.</p> <p>VE = Para ello se necesita incorporar la mayor cantidad de actores a la concreción de la estrategia.</p>	<p>VR = Partimos de dos objetivos comunicacionales. En primer lugar, coordinar las acciones entre los entes impulsores y, en segundo, lograr su reconocimiento social comunicacional.</p> <p>VE = Para avanzar en la estrategia de comunicación no solo hay que fijarse objetivos, sino cuestionarse si uno tiene la capacidad de alcanzarlos.</p>	<p>VR = Hay que distinguir medios de periodistas.</p> <p>VE = La empresa mediática no tiene los mismos intereses ni capacidades que los periodistas que trabajan en ella.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Queremos 1) fortalecer la voz de las instituciones públicas y privadas que llevan la campaña, 2) potenciar las políticas públicas, 3) desarrollar acciones de prevención y concientización con la ciudadanía.</p> <p>VE = La comunicación estratégica una disciplina emergente y en construcción que ha demostrado su eficacia, especialmente en políticas públicas y en programas y proyectos para el desarrollo.</p>	<p>VR = Tenemos que lograr una estrategia de comunicación que tenga: 1) intelegibilidad, 2) verdad, 3) rectitud para su acto.</p> <p>VE = Partimos de enfoque de Habermas, acción comunicativa, donde el principio es una guía y un modelo ideal.</p>	<p>VR = De la concepción formal a la práctica en comunicación requiere un nivel de acción operativo además de conceptual.</p> <p>VE = Estamos proponiendo también cuatro líneas estratégicas: Capacidad comunicacional de los emisores; flujos claros de comunicación vertical y horizontal; acceso a ámbitos y canales internos; capacidad de generación de memoria.</p>	<p>VR = Podremos hacer un seguimiento de lo avanzado porque estamos partiendo de una línea de base.</p> <p>VE = La mayoría de las estrategias no cuentan con una línea de base que permita tener un referente sobre lo realmente avanzado.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Se crean dos instancias con perfil comunicativo: el Consejo Nacional Consultivo contra la Violencia Doméstica y el Sistema Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia.</p> <p>VE = Participa en la campaña a través de cualquiera de las dos instancias y las actividades que realizan.</p>	<p>VR = Hemos definido áreas tanto de comunicación interna (a los impulsores de la campaña) como externa (con los públicos de interés)</p> <p>VE = Debiéramos poder abarcar el conjunto de actores.</p>	<p>VR = La comunicación debe formar parte real de las políticas públicas.</p> <p>VE = Esta estrategia tiene todo lo necesario para avanzar, desde su formulación hasta su concreción.</p>	<p>VR = El enfoque multisectorial, gubernamental y privado, debiera permitir un cambio real.</p> <p>VE = Esta es una de las pocas estrategias de comunicación dedicada por entero al tema de la violencia de género.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.2.6. Estrategia País ONU MUJERES 2014-2017 – COLOMBIA

Tabla N° 20 – Matriz de Análisis de Colombia

	Análisis Textual (significado)	Análisis Discursivo (contexto)	Análisis de la Acción Social (reproducción social)	Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Se busca que las mujeres sean actores clave en la paz, la democracia y el desarrollo.</p> <p>VE = Las mujeres no solo viven violencia sino exclusión, el desarrollo de la sociedad colombiana no será posible si esta visión no cambia.</p>	<p>VR = La mujer colombiana es víctima de una serie de violencias, que no solo son domésticas sino tienen que ver con todo su cotidiano.</p> <p>VE = Hace más de medio siglo Colombia vive un continuum de violencias de todo tipo.</p>	<p>VR = El impacto del cambio debe verse en: las mujeres como líderes de la toma de decisiones, la inclusión de las mujeres más pobres en el proceso, el cese de la violencia hacia la mujer, mujeres líderes y protagonistas del proceso de paz.</p> <p>VE =</p>	<p>VR = Tres condiciones son necesarias para el logro de la estrategia: 1) cese del conflicto, 2) garantías de los derechos de las mujeres víctimas, 3) promoción de un desarrollo inclusivo.</p> <p>VE =</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Queremos que las mujeres se eduquen, informen y movilicen.</p> <p>VE = Solo con esto se podrán cuestionar los patrones estereotipados de masculinidad y feminidad.</p>	<p>VR = La mujer colombiana es víctima de la exclusión en los niveles políticos y económicos.</p> <p>VE = Hay una gran brecha entre normatividad y aplicación de las normas de derechos.</p>	<p>VR = La estrategia tiene varias partes que se complementan para fomentar el accionar de las mujeres.</p> <p>VE = Estas partes son: Liderazgo y participación política, empoderamiento económico, fin de la violencia, paz y seguridad, apoyo a procesos normativos de la ONU.</p>	<p>VR = Tendremos tres pasos: 1) Recabar información para la construcción del discurso, 2) abogacía y relaciones públicas con actores clave, 3) comunicación de alto impacto a través de los medios masivos, 4) movilización social de mujeres y actores clave.</p> <p>VE =</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Queremos cambiar imaginarios culturales además de los cambios en actores y medios de comunicación.</p> <p>VE = Participa en el cambio, no solo con acciones concretas sino empezando a cambiar de manera de pensar el rol de la mujer y del hombre.</p>	<p>VR = Historia, contexto y situación se unen para violentar y excluir a la mujer de la vida y participación social.</p> <p>VE = En unión con el Estado y actores clave el contexto puede empezar a cambiar.</p>	<p>VR = De lo que se trata es de una gran movilización nacional para cambiar el enfoque patriarcal, las masculinidades culturales.</p> <p>VE = La participación y enfoque directo serán clave al momento de cambiar los roles.</p>	<p>VR = La clave de la estrategia estará basada en su enfoque de cambio de la cultura patriarcal, basada en evidencias e interinstitucional.</p> <p>VE = Hay que velar por la sostenibilidad de los cambios alcanzados.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

#### 4.2.2.7. Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 - ESPAÑA

Tabla N° 21 – Matriz de Análisis de España

	Análisis Textual (significado)	Análisis Discursivo (contexto)	Análisis de la Acción Social (reproducción social)	Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = La “Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer” es un instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.</p> <p>VE = El gobierno de España quiere unificar esfuerzos a la vez que cumplir su mandato.</p>	<p>VR = La estrategia parte de todo un reconocimiento de los derechos de la mujer, en el ámbito de los compromisos internacionales que tiene España, así como de su legislación interna.</p> <p>VE = Hay una línea de base que muestra ello con datos concretos.</p>	<p>VR = Se parte el enfoque comunicacional reconociendo que el gran cómplice de que la situación de violencia no cambie es el silencio ante la misma.</p> <p>VE = El silencio no solo esconde el problema de la violencia individual, sino que esconde el problema de toda la sociedad.</p>	<p>VR = El cambio social se hará rompiendo el silencio, cómplice del maltrato.</p> <p>VE = Eso se logrará con un cambio cultural pero también con la formación y sensibilización de agentes, así como de medios digitales para la denuncia inmediata y su atención oportuna.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Se ha visto la conveniencia de unificar, en un mismo documento, de forma coherente y concertada, las distintas medidas que permitan avanzar en la eliminación de la violencia contra la mujer en general y de la de género en particular.</p> <p>VE = Con ello evitamos la dispersión de recursos y, sobre todo, la ausencia de resultados.</p>	<p>VR = La violencia contra la mujer se ha extendido por toda España y tiene niveles alarmantes no solo de situaciones de violencia sino de feminicidios.</p> <p>VE = Ello pese a que hay muchas dificultades para concretar los datos por el tema del silencio.</p>	<p>VR = La estrategia parte del convencimiento que el tema de la mujer es ineludible para el Estado español, congruente con su política de derechos humanos.</p> <p>VE = El Estado español no podrá alcanzar su realización democrática si no cambia en este tema y con ello a toda la sociedad.</p>	<p>VR = En segundo lugar hay que facilitar el tema de la denuncia, para no inducir en una nueva victimización.</p> <p>VE = Tendremos que trabajar eficientemente en red con la normalización y actualización de procesos de recepción de denuncias.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Hay que dar luz sobre los grupos especialmente vulnerables a la violencia de género.</p> <p>VE = Tú puedes con tu participación empezar a dar luz sobre este punto, hacerlo visible es el primer paso.</p>	<p>VR = La peor lacra es la falta de conciencia social ante las situaciones de violencia hacia la mujer.</p> <p>VE = Es decir, el sentimiento masculino de que el problema no es tan importante.</p>	<p>VR = Hay una necesidad de una estrategia nacional, no solo para coordinar esfuerzos sino también su alcance.</p> <p>VE = Esta es la mejor respuesta institucional de los poderes públicos, con orientaciones y recursos concretos.</p>	<p>VR = Finalmente, tendremos que atender a los grupos de mujeres especialmente vulnerables.</p> <p>VE = Calidad, conocimiento y mejora continua, hacer énfasis en la discapacidad y áreas rurales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

### **4.2.3. Análisis de las estrategias de países de Bolivia**

Como dijimos anteriormente, la dificultad de la selección de la muestra consiste en encontrar estrategias que vayan más allá de una formulación de hecho, sin concretarse en un documento. Por ello, en el caso de Bolivia, hay pocos ejemplos de estrategias de comunicación concretas sobre el tema de erradicación de la violencia de género. La mayoría de las acciones se han emprendido sin contar con una estrategia documental formulada previamente.

Así, revisaremos tres documentos: El Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres basada en género, del Ministerio de Comunicación; y las Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para la Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que si bien no es una estrategia en el sentido estricto, responde a un accionar direccionado; y la Estrategia de Comunicación de FORMUJER.

**4.2.3.1. Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres basada en género – MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**

**Tabla N° 22 – Matriz de Análisis del Ministerio de Comunicación**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = El protocolo para el abordaje de la violencia contra las mujeres en el marco de la prevención y combate de la violencia basada en género en los medios de información y comunicación de Bolivia se basa en que los medios no pueden seguir naturalizando este crimen encubierto</p> <p>VE = Se parte de la presunción de que los medios participan de una cultura patriarcal, alentada por el espíritu de mercado.</p>	<p>VR = Entendemos al patriarcado como el sistema estructural que se sustenta sobre el cuerpo de las mujeres, esta relación desigual de poder que provoca opresión, discriminación, explotación y violencia hacia mujeres y niñas en todo el mundo.</p> <p>VE = Eso es resultado de la historia, del proceso de explotación basado en la propiedad privada del varón.</p>	<p>VR = La comunicación, así como sus operadoras/es, son pilares fundamentales en la generación de uno u otro modelo de sociedad, por lo que será necesario que asuman en su trabajo informativo los valores y principios de un periodismo de calidad, utilizando enfoques y lenguaje inclusivos para erradicar toda forma de violencia y discriminación.</p> <p>VE = La comunicación y el periodismo deben cumplir su verdadera función.</p>	<p>VR = Para socializar preceptos periodísticos en esta dirección, no basta tener un documento en la mano.</p> <p>VE = Es preciso internalizar en la conciencia de quienes trabajan en los medios de comunicación, la necesidad de: hacer un periodismo ético y respetuoso de los derechos humanos.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Este protocolo fue construido colectivamente en un proceso desarrollado desde agosto hasta noviembre de 2014. Intervinieron más de 80 representantes de medios de comunicación, sociedad civil y Estado de los 9 departamentos del país.</p> <p>VE = Es parte del proceso de cambio de la Bolivia plurinacional.</p>	<p>VR = Por eso existe la necesidad de identificar y desenmascarar los “espacios” donde estos mecanismos operan generalmente de manera violenta.</p> <p>VE = Los medios de comunicación debieran cumplir su verdadero rol.</p>	<p>VR = Por tanto, existe la necesidad de reflexionar e interpelar desde la comunicación y la información, la violencia contra las mujeres, siendo además un mandato de la Ley No. 348.</p> <p>VE = El Estado Plurinacional de Bolivia cumplirá su mandato.</p>	<p>VR = Los periodistas deben comprometerse en la búsqueda de un cambio de mentalidad y actitudes en la sociedad.</p> <p>VE = Hay que partir de uno mismo y misma, combatir la violencia contra las mujeres por razones de género.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Este documento propone un conjunto de pautas destinadas a estandarizar el tratamiento informativo/comunicacional de la violencia contra las mujeres por razones de género</p> <p>VE = Los periodistas debieran seguir estas pautas en respeto de su misión y de la promoción de derechos humanos.</p>	<p>VR = El proceso de cambio democrático y cultural que construye el Estado Plurinacional, implica la discusión sobre cómo abordamos desde la comunicación los vicios y comportamientos heredados de un modelo de vida egoísta, materialista y mercantilista, en los que priman los antivalores.</p> <p>VE = Es deber de los periodistas participar en este cambio.</p>	<p>VR = Este protocolo permitirá hacer de la comunicación e información un instrumento de construcción de una Bolivia sin violencia ni discriminación, con igualdad de condiciones y oportunidades para vivir bien.</p> <p>VE = Eso es parte del proceso de cambio que actualmente vive Bolivia.</p>	<p>VR = Impulsar procesos de reflexión, sensibilización y formación en enfoque de género en cada medio desde los niveles de dirección y decisión hasta los sectores de producción.</p> <p>VE = El cambio de mentalidad se unirá a lo práctico.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

**4.2.3.2. Preguntas frecuentes sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia - COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, UNFPA, COSUDE, DIAKONIA**

**Tabla N° 23 – Matriz de Análisis sobre preguntas frecuentes**

	<b>Análisis Textual (significado)</b>	<b>Análisis Discursivo (contexto)</b>	<b>Análisis de la Acción Social (reproducción social)</b>	<b>Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)</b>
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = Si bien no es una estrategia explícitamente formulada como tal, responde a una estrategia de difusión de la Ley 348 contra toda Violencia hacia la Mujer.</p> <p>VE = El Estado entiende como parte de su rol ineludible combatir la violencia hacia la mujer en todas sus formas y por todos los medios y para ello debe actuar en todos sus niveles.</p>	<p>VR = La Ley 348 se sustenta no solo en su justeza sino en el desarrollo de instrumentos internacionales de erradicación de la violencia de género.</p> <p>VE = Los fines del Estado boliviano se identifican con los que persigue el contexto internacional.</p>	<p>VR = La Ley 348 legisla y faculta a todas las instancias de gobierno, nacional, departamental y local, para dar curso a su efectivo cumplimiento.</p> <p>VE = Los actores deben actuar en cumplimiento de lo establecido por la norma.</p>	<p>VR = El cambio sobre la situación se debe dar porque hoy en día la violencia en su contra se ha vuelto un problema de salud pública.</p> <p>VE = Ello porque impide el desarrollo de otros derechos de la sociedad en su conjunto.</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Luego de la participación en varios escenarios de discusión, la cooperación internacional analizó la Ley 348 con la participación de instituciones del Estado y logró sacar esta suerte de manual.</p> <p>VE = Hay una complementariedad entre actores locales, nacionales e internacionales.</p>	<p>VR = El Estado boliviano en cumplimiento de lo pactado internacionalmente y por decisión propia ha desarrollado su propia normativa en el tema.</p> <p>VE = La norma está, ahora hay que darle cumplimiento.</p>	<p>VR = Estas medidas se deben completar con las de prevención y educación. No solo represión sino también cambio de comportamiento.</p> <p>VE = Una política integral es necesaria para la implementación de la Ley.</p>	<p>VR = Los medios deben contribuir con un proceso de autorregulación para evitar fomentar la violencia de género.</p> <p>VE = Es parte del proceso educativo de la sociedad.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Se pretende contribuir a la aplicación de esta Ley para cumplir su mandato y para mejorar la situación de las mujeres de Bolivia.</p> <p>VE = Es el inicio de un cambio en la situación de la mujer.</p>	<p>VR = Ambas normativas, internacional y nacional, se complementan y promueven el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa para hombres y mujeres.</p> <p>VE = La sociedad boliviana debe participar de este esfuerzo conjunto.</p>	<p>VR = El cambio se hará posible porque el Ministerio de Comunicación diseñará una estrategia de comunicación para ello.</p> <p>VE = El desafío consiste en que la sociedad en su conjunto acompañe el cambio.</p>	<p>VR = Se debe llegar a un estado de desvictimización de la mujer en todo sentido y el logro de su participación plena en la sociedad.</p> <p>VE = De esta manera se contribuirá a la consolidación democrática.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

### 4.2.3.3. Una estrategia de comunicación para hacer de la equidad de género - FORMUJER

Tabla N° 24 – Matriz de Análisis de FORMUJER

	Análisis Textual (significado)	Análisis Discursivo (contexto)	Análisis de la Acción Social (reproducción social)	Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro)
<b>Discurso Referencial</b>	<p>VR = La estrategia de comunicación y la Campaña de FORMUJER Bolivia se inscriben en la visión de INFOCAL como Institución competitiva, que responde a las necesidades de la formación profesional en función del desarrollo sostenible y con equidad de género.</p> <p>VE = Esta estrategia es parte del reconocimiento de la importancia de la comunicación en la misión de INFOCAL y FORMUJER.</p>	<p>VR = Los procesos comunicacionales en el contexto del Programa son imprescindibles para mejorar la comunicación entre las Fundaciones del INFOCAL participantes, la dirección ejecutiva y las diferentes instancias operativas y de decisión</p> <p>VE = Muchas veces las instituciones no avanzan debido a la falta de reconocimiento de este tipo de procesos.</p>	<p>VR = La estrategia de comunicación se estructura en torno a dos grandes lineamientos: el fortalecimiento de los procesos de promoción y comunicación internos; y la promoción y difusión extensiva y externa.</p> <p>VE = Ambos procesos son necesarios para el cambio de conducta.</p>	<p>VR = INFOCAL quiere: Apostar a la construcción y consolidación de una identidad común corporativa a nivel nacional; posicionamiento político desde una perspectiva de género; articular una propuesta de intervención permanente hacia los medios de comunicación social que dé continuidad al trabajo iniciado.</p> <p>VE =</p>
<b>Discurso Emotivo</b>	<p>VR = Apunta al fortalecimiento de la Institución, a revitalizar su liderazgo y capacidad en la formación laboral y proyectar una imagen corporativa - integral que se basa en los cuatro principios que definen la misión institucional: Calidad, Empleabilidad, Equidad de Género y Desarrollo sostenible.</p> <p>VE = La estrategia de comunicación de género contribuye al desarrollo de la institución.</p>	<p>VR = FORMUJER Bolivia atenderá prioritariamente a mujeres jóvenes de bajos recursos, con niveles de instrucción que permitan su ingreso a cursos de capacitación acordes a las exigencias del mercado laboral nacional.</p> <p>VE = Se parte de la identificación con los sectores más vulnerables.</p>	<p>VR = Realizará tres tareas: Reuniones con Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres en Cochabamba y Santa Cruz; elaboración del Dossier de Prensa; y producción de los productos de la Campaña y preparación de su difusión en los medios de comunicación.</p> <p>VE = El enfoque de intervención es multisectorial.</p>	<p>VR = El fortalecimiento de la institución favorecerá su capacidad de intervención social.</p> <p>VE = Los medios deben cambiar su visión sobre la mujer.</p>
<b>Discurso Conativo</b>	<p>VR = Las y los que participan en INFOCAL deben asimilar los postulados de esta estrategia y llevarlos a la práctica.</p> <p>VE = No solo es parte de la misión de INFOCAL, sino condición esencial de la formación que brinda.</p>	<p>VR = El contexto puede cambiarse desde la perspectiva de una institución.</p> <p>VE = El cambio será palpable con resultados concretos.</p>	<p>VR = Se confía en la capacidad de abogacía de la institución y en la programación de tareas.</p> <p>VE = Se espera que racionalmente los actores sociales también contribuyan.</p>	<p>VR = La voluntad política de los niveles ejecutivos es una condición que debe estar presente para dar continuidad a la estrategia comunicacional y al fortalecimiento interno.</p> <p>VE = El nivel ejecutivo debe apoyar.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en SAYAGO 2011.

### **4.3. Resultados del análisis**

En los apartados anteriores se ha llevado a cabo el análisis de dieciocho estrategias de comunicación: ocho realizadas en coordinación con el Sistema de las Naciones Unidas, siete de países de Iberoamérica, y tres de Bolivia.

A continuación se presentarán los resultados del análisis por cada grupo de estrategias. Dentro de cada punto el análisis se relatará de acuerdo a las cuatro variables discursivas: Análisis Textual (significado), Análisis Discursivo (contexto), Análisis de la Acción Social (reproducción social), Análisis de la Estructura Social (sociedad del futuro).

#### **4.3.1. Estrategias de la ONU, UNIFEM y ONU Mujeres**

##### **4.3.1.1. Análisis textual**

La característica de este grupo de estrategias es su identificación con el activismo social, dada la condición de los actores internacionales que las formulan (Sistema de la ONU). Es decir, no pueden llamar a una intervención directa porque deben respetar la soberanía de los Estados miembros, por lo que se ciñen a promover diferentes tipos de actividades de sensibilización y movilización social, cuyo alcance y resultados está por verse. De esta manera llevan a cabo diversas actividades:

- Campañas de movilización de los hombres para el cambio de conducta de su género, como la del “Lazo Blanco” o los “Hombres como colaboradores”, que buscan impulsar el cambio de comportamiento de los hombres a través de otros actores masculinos que den el ejemplo de cambio de conducta. Se trata de promover las actividades de animación social para el cambio de conducta de los hombres respecto de la violencia de género.
- Campañas impulsadas por el mismo Secretario General de la ONU y la “Campaña de los Dieciséis Días de Activismo contra la Violencia Doméstica”, jornadas situadas entre el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y el Día Internacional de los DD.HH. (10 de diciembre), ocasión que se quiere utilizar para promover todo tipo de

actividades en los países del Sistema de la ONU. Estas actividades están coordinadas a través de un “Equipo de tareas” al interior del Sistema de las NN.UU.

- Financiamiento a iniciativas de este tipo en diversos países a través del Fondo Fiduciario de las NN.UU., mecanismo global de concesión de fondos destinados a respaldar iniciativas efectivas que demuestran que la violencia contra mujeres y niñas puede tratarse sistemáticamente, mitigarse y, con dedicación, eliminarse.
- Igualmente la ONU dispone para el efecto de bases de datos de información y de denuncia contra la violencia de género, como el “Centro Virtual de información y denuncia sobre la violencia basada en género”.
- Y en lo que más lejos ha logrado llegar es en la promoción de programas conjuntos con actores locales, como las ciudades, como la iniciativa de las “Ciudades seguras” para las mujeres, labor que, sin embargo, depende también de la recepción al activismo que hace el organismo internacional.

#### **4.3.1.2. Análisis discursivo**

A nivel discursivo, el Sistema de la ONU parte del reconocimiento del contexto de que existen situaciones de violencia hacia la mujer en el mundo que no pueden ser combatidas no solo porque no se quiere, sino porque no se cuenta con los fondos para ello. Ahí viene el rol de la ONU en proveer de los recursos materiales, simbólicos, educacionales y financieros para cumplir esta falta de fondos. En su opinión, esto es lo que hace falta para impulsar efectivamente el cambio en el contexto.

Una segunda lectura del contexto que se hace es que los esfuerzos están dispersos y la ONU puede contribuir a que los mismos sean coordinados, primero, al interior de sus agencias y, luego, con los actores nacionales y locales.

Se ofrece, igualmente, la experiencia de la ONU en este tipo de actividades e iniciativas como un recurso mayor para que los países no tengan la necesidad de recorrer un camino ya probado por otros actores.

#### **4.3.1.3. Análisis de la acción social**

En la lectura de la acción social se parte de dos premisas. La primera, de que el cambio y su necesidad serán comprendidos si son conocidos. Es decir, se apela a la racionalidad de los actores para ser parte del cambio y para incluir el mismo en la agenda pública.

Y el primer grupo de actores que debe comprender esta necesidad son los hombres, que pueden volverse activistas esenciales.

A nivel global, estas iniciativas debieran dar lugar al reconocimiento inequívoco de que respetar los derechos de las mujeres significa sin más la única manera posible de respetar los derechos de toda la humanidad. La ONU se muestra como un actor pionero y central en este proceso a través de todas las iniciativas institucionales y de declaraciones de derechos que ha realizado y promovido.

Y dice que esta no es una agenda pasiva, sino activa porque su tratamiento implica el reconocimiento de que hay una agenda pública por cumplir y que debe hacerse de manera efectiva.

#### **4.3.1.4. Análisis de la estructura social**

El modelo de sociedad propuesto es, implícitamente, el de un reconocimiento real y explícito del sistema internacional de derechos humanos, ya formulado en la Carta de 1948 y en posteriores instrumentos. Se constata al respecto que, a la fecha, existe un gran avance, que si bien es esencialmente declarativo nos marca un derrotero para seguir en la práctica con acciones concretas.

En un contexto democrático, este cambio hacia otra sociedad deberá hacerse racionalmente, tomando en cuenta de que la sociedad equitativa del futuro es una sociedad bien informada, pues la visibilización de las injusticias abre el camino hacia su rechazo y erradicación.

Ahí radica la integralidad del enfoque, pues un cambio de la violencia hacia una cultura de paz y de justicia no puede transitar por un camino violento.

### **4.3.2. Estrategias de países de Iberoamérica**

#### **4.3.2.1. Análisis textual**

A nivel textual, es decir, del primer significado, las estrategias de este bloque señalan buscar mejorar la calidad de vida y la posición de las mujeres, en general, y en algunos casos de las mujeres que son objeto de mayores niveles de discriminación, como las rurales. Acá se destaca especialmente, la del Instituto Agrícola de Costa Rica, que habla de las “productoras invisibles”.

Ello porque se parte de la premisa de que solo con la superación de la pobreza se logrará el acceso no solo de mujeres, sino también de hombres, a condiciones de igualdad, a oportunidades, recursos y servicios para su desempeño productivo.

Sin embargo, a pesar de una comprensión clara del contexto, en la mayoría de los casos; se apela textualmente a la “sensibilización” de los actores sociales como clave para lograr su compromiso, porque se parte de la premisa de que la tarea empieza con el reconocimiento del problema. En este caso se llama, fundamentalmente, al compromiso de los medios de comunicación, como actores clave para empezar a cambiar la imagen de la mujer que estos mismos transmiten.

Este papel activista del Estado, contrasta en otros países que sí han formulado un verdadero plan nacional comunicacional que apoye en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Es el caso de Perú, Uruguay y Colombia, donde se busca avanzar no solo en lo normativo sino haciendo efectivo en la práctica este cambio legal. En fin de cuentas es la búsqueda de concreción de políticas públicas efectivas en favor de la mujer, dotándolas de recursos materiales y humanos para el efecto.

En este sentido, el intento más logrado que se ha consultado es el de Uruguay que otorga roles muy concretos a sus niveles de gobierno e intervención: 1) fortalecer la voz de las instituciones públicas y privadas que llevan la campaña, 2) potenciar las

políticas públicas, 3) desarrollar acciones de prevención y concientización con la ciudadanía. Algo similar ocurre en Colombia, aunque en menor grado y también en España pero a nivel local en la Comunidad de Madrid.

#### **4.3.2.2. Análisis discursivo**

Lo que es evidente acá es que el análisis del contexto es más político del que es posible en el Sistema de las Naciones Unidas. Evidentemente cuando se formula una estrategia desde un país, como Costa Rica y el Instituto Agrícola, se puede hacer énfasis en la explotación y dominación no solo de clase, sino también de género, reclamando la invisibilización de estas actoras, no solo por el Estado y la sociedad, sino también por los medios de comunicación. Este mismo enfoque es el de FEMPRESS que se propone combatirlo desde la comunicación alternativa que lleva adelante.

Con todo, los países reconocen en la dificultad de incorporar el tema de género en la agenda pública, ya que esto no depende solo de la asignación de recursos sino de un reconocimiento público e institucional de esta situación. El caso es dramático en Colombia, donde las mujeres no solo sufren la violencia de que son objeto sus pares de otras nacionalidades, sino de la que es resultado del conflicto armado que dura más de medio siglo.

Llama finalmente la atención que un país reconocido como desarrollado como España y su capital Madrid reconozcan, a su vez, que la situación de violencia y dominación de la mujer los pone en el lugar de los países atrasados del mundo.

#### **4.3.2.3. Análisis de la acción social**

Cuando se trata de actores gubernamentales, el reconocimiento de la acción social pasa por el planteamiento de políticas públicas y cuando se trata de actores de la sociedad civil, de su combate contra el sistema.

Es notoria también la percepción de que los medios son fundamentales al momento de iniciar el cambio, el mismo que no será posible sin la intervención del Estado y sin el activismo de los actores sociales.

Al respecto, países como Costa Rica ponen en guardia contra el peligro de seguir repitiendo errores del pasado, cuando se aplicaron estrategias de corte activista, que no tenían el correlato de fomentar la intervención estatal y social en el ámbito productivo de la mujer, así como en el de su edad, la clase social y la etnia. Es decir, en otros criterios de su marginalidad.

Esto puede deberse, como dice FEMPRESS, a que la mujer desconoce tanto su situación de explotación como los orígenes de la misma, superación que debe asumir como tarea ineludible la comunicación alternativa.

Obviamente, las estrategias estatales de políticas públicas no pueden compartir esta radicalidad, por lo que proponen no solo activismo comunicacional, sino la concientización de los actores sociales desde todos los ámbitos, incluso el laboral y educativo además del cotidiano.

#### **4.3.2.4. Análisis de la estructura social**

Para los actores alternativos, como FEMPRESS o el Instituto Agrícola, existe la necesidad de otra sociedad donde los roles de la mujer y del hombre sean redefinidos desde otro paradigma. Este será un cambio económico-productivo, así como de relaciones sociales.

En cambio para los países que formulan las políticas públicas, la otra sociedad se logrará dentro del mismo contexto pero con un cambio global y de largo alcance. Sin embargo, esta iniciativa se queda, sobre todo, en la etapa de formulación, sin que se evidencien caminos más concretos que el activismo para el cambio de pensamiento a través de la comunicación que, finalmente, lleve al cambio social.

#### **4.3.3. Estrategias de Bolivia**

##### **4.3.3.1. Análisis textual**

El planteamiento en Bolivia varía en función de los actores. Sin embargo, tanto en el nivel estatal como en el de la sociedad civil y en el de la cooperación no hay duda de que la lucha contra la violencia basada en género es una prioridad nacional.

El Estado boliviano se basa en la aplicación de dos normas fundamentales, la Ley 348 contra toda Forma de Violencia hacia la Mujer y la Ley 243 contra el Acoso Político.

A nivel gubernamental se confía mucho en que el cambio podrá ser impulsado si los medios de comunicación cambian su orientación patriarcal y empresarial, para lo cual el Ministerio de Comunicación ha creado un protocolo, que se ha formulado, pero que todavía no se ha aplicado.

A nivel de la cooperación se busca informar sobre el contenido de las leyes arriba citadas, mientras que en las organizaciones sociales se propende al activismo a través de diferentes actividades que más que estrategia solo cuentan con una programación lineal y pocas veces concertada.

#### **4.3.3.2. Análisis discursivo**

El discurso estatal en Bolivia parte de un profundo análisis histórico sobre la desigualdad de género, situación favorecida por el sistema patriarcal y machista que ha imperado hasta el capitalismo. Se habla de que en el nuevo proceso de cambio esta conducta y esta tara deben terminar pero no se llega más allá de la formulación, sin ensayar poner en el documento cuál será el camino práctico para alcanzar este objetivo.

En el de la cooperación internacional se basa, para leer el contexto, en las orientaciones del Sistema de las Naciones Unidas que ya se ha explicado más arriba. Es decir, en la aplicación del sistema de derechos humanos y dentro de ello de los derechos de la mujer.

Por su parte, la lectura de las organizaciones sociales no difiere mucho de la estatal boliviana, sin embargo, no siempre se identifica para su resolución con el proceso de cambio, sino con un activismo que recoja diferentes iniciativas aunque no tengan una unidad conceptual entre las mismas.

#### **4.3.3.3. Análisis de la acción social**

La acción social propuesta por diferentes actores es, por tanto, múltiple. Para el Estado, es la concreción de su nuevo sistema de gobierno con el nuevo modelo de sociedad que logra enunciar, pero no visualizar con tareas prácticas, sobre todo en lo que corresponde a la situación de la mujer.

Para la cooperación internacional, la acción social se logrará a través del activismo de promoción de los derechos humanos de acuerdo al Sistema de la ONU, lo que requiere sobre todo una actividad de información, educación y concientización.

Finalmente, el sector social y privado plantea acciones muy concretas, que muchas veces redundan solo en sus esferas de influencia local.

#### **4.3.3.4. Análisis de la estructura social**

Como se ha prefigurado, hay tres contextos de llegada en cuanto a la estructura social. Para el Estado boliviano, el cumplimiento de su mandato establecido en las Leyes 348 y 243, haciendo especial énfasis en el compromiso de los medios de comunicación para impulsar el cambio y salir del patriarcado y el colonialismo. Para la cooperación internacional, en la adscripción plena al mandato del Estado y de los compromisos internacionales. Y para el sector privado en la contribución, desde sus contextos, al logro nacional de erradicación de la violencia hacia la mujer.

Bolivia cuenta con diferentes actores que si bien, de lejos comparten objetivos, no concuerdan en cuanto a las estrategias para alcanzarlos.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este punto final veremos en primer lugar las conclusiones específicas, luego las generales y finalmente las recomendaciones.

### 5.1. Conclusiones específicas

Recordemos que la presente investigación ha fijado tres objetivos específicos, para los cuales se tiene conclusiones por cada uno de ellos.

**En cuanto al primer objetivo específico, se planteó:** Establecer desde la teoría la relación entre dominación simbólica y violencia de género.

Al respecto, las conclusiones del marco teórico señalan:

- La relación entre dominación simbólica se da en tres niveles de la teoría: Paradigma, teoría general y teoría sustantiva.
  - En cuanto al paradigma, se puede establecer, desde la teoría, que la dominación funciona como un elemento de organización social, donde la primera como mecanismo organizador de la sociedad ejerce su poder gracias a cuatro conceptos: *violencia simbólica*, *habitus*, *campo* y *capital*.
  - La violencia simbólica se opone, complementa y supera la violencia abierta, como elemento organizador de la sociedad, afinando y presentando al poder no solo como imposición, sino como potente que se ejerce en la sociedad.
  - Los *habitus* son principios generadores de prácticas distintas y distintivas pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes. Los *habitus* darán sentido a los referentes conceptuales y prácticos mediante los cuales se aplicará la violencia simbólica.

- Finalmente para el paradigma, el capital es trabajo acumulado, bien en forma de materia, bien en forma interiorizada o “incorporada”, pasibles de ser apropiados por agentes individuales o grupos, posibilitando, gracias a ello, la apropiación de energía social en forma de trabajo vivo o cosificado. El capital puede tomar forma cultural, social o económica, y permite el ejercicio de la dominación a través de la violencia simbólica en varios ámbitos.
- En lo que se refiere a la teoría general, la dominación del hombre sobre la mujer se sustenta teóricamente, porque el pensamiento occidental ha instaurado una división arbitraria entre los roles de sexos, una suerte de dicotomía como si fuera resultado del orden natural y mediante la cual ha justificado la dominación del varón sobre la mujer. Esta dicotomía de roles sociales entre hombre y mujer seguirá vigente hasta el planteamiento del concepto de género, que desnuda a esos papeles sociales como históricos en lugar de naturales.
- En lo que respecta a la teoría sustantiva, la dominación simbólica del hombre sobre la mujer se sustenta en la “paradoja de la doxa”: el hecho de que la realidad del orden del mundo, con sus sentidos únicos y sus direcciones prohibidas, en el sentido literal o metafórico, sus obligaciones y sus sanciones, sea grosso modo respetado, que no existan más transgresiones o subversiones, delitos y... «locuras».
- Esto es posible, porque la dominación simbólica del hombre sobre la mujer logra tres efectos:
  - En primer lugar, una anulación las condiciones sociales históricas de generación de los hechos sociales, cuando se hace pensar que la condición de la mujer ha sido siempre la de sumisión, por lo que tendrá que ser la misma en el futuro.
  - Una polarización simbólica de atributos positivos (hombre) versus negativos (mujer), del tipo: alto/bajo, duro/blando, recto/curvo,

seco/húmedo, racional/irracional, de pensamiento/de sentimiento. O como ya mencionamos, un cuerpo femenino frágil, abyecto y en deuda.

- Y, finalmente, la exclusión de la mujer de los aspectos “significativos” o poco valorizados de la vida social, constriéndola al hogar... dadas su características diferenciadas del varón, éste actor por excelencia de la vida social.

**El segundo objetivo específico señalaba:** Contextualizar cuál ha sido el desarrollo conceptual (políticas, fines, objetivos y métodos) de las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, desarrolladas al influjo de la creación el Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta diciembre de 2016.

El anterior contexto se ha desarrollado en tres momentos:

- En primer lugar, el contexto del surgimiento de las estrategias de promoción de derechos de la mujer a partir de la creación del Sistema de las Naciones Unidas en 1945 hasta el 2016, donde los derechos de la mujer y su planteamiento surgen tempranamente y se van desarrollando con su formalización simbólica a través de varios instrumentos internacionales que son reconocidos gradualmente por los países miembros de la ONU.
  - Este avance es acumulativo y tendrá un salto cualitativo con las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que desde 1975 hasta 1995 revolucionan el paradigma reivindicativo de sus derechos, con el planteamiento de la estrategia de género, que supone ya no un mero reclamo de prerrogativas, sino un cambio en la organización social de los roles y participación de ambos sexos en la sociedad. Estamos hablando del planteamiento de género que en la actualidad reorganiza la lucha contra la violencia hacia la mujer como un combate de toda la sociedad y no solo de un sector discriminado. Desde entonces a la fecha, la ONU aboga por que este planteamiento sea reconocido por los diferentes Estados miembros a través de políticas concretas.

- En segundo, el contexto boliviano del surgimiento de la lucha de promoción de derechos de la mujer durante el siglo XX permite ver que la pugna por los derechos de la mujer en Bolivia tiene sus inicios documentados con las artesanas anarquistas a partir de 1900, la Federación Obrera Femenina en 1927 y el Sindicato de Culinarias en 1935. A ellas seguirán las mujeres sufragistas como las de la Legión Femenina de Educación Popular América (LFEPA) así como del Ateneo Femenino de La Paz, que obtendrán el derecho a elegir y ser elegidas en las elecciones municipales de 1947.
  - La Revolución Nacional de 1952 consolidará el voto universal para las mujeres, los derechos a la educación, la protección de su ciudadanía y garantías laborales, siendo un punto alto para las mujeres bolivianas la participación de Domitila Barrios en la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México en 1975. Los autores coinciden en que Domitila Barrios cuestionó el feminismo de la época y las posiciones de las organizaciones de mujeres que asistían a esa primera conferencia, que reservaron el derecho de la palabra para las delegaciones oficiales, negando el derecho de participación a las representantes de movimientos sociales de base.
  - Ya desde el retorno de la democracia a Bolivia en 1982 se promueven los derechos de la mujer desde el Estado, aunque con un enfoque supeditado al rol materno de la mujer en la familia y la sociedad. Con todo, se lleva ya adelante una política sectorial para la mujer en varios temas.
  - Entre ellos se destaca la promulgación de la “Ley de Violencia contra la Familia o Doméstica” en 1995, la que sumada a otras medidas diferencia a años anteriores, haciendo de este período uno inusualmente fértil en la aprobación de disposiciones legales en favor de la mujer, las que –tibias o no, mediatizadas o no- constituyen otro de los hitos del Estado republicano en el avance de los derechos de la mujer.

- Así el siglo XX se cierra con un balance positivo en Bolivia, aunque los más críticos señalan que son principalmente “logros de papel”; es decir, que existe todavía una brecha muy importante entre las conquistas a nivel legal y las de hecho, las realmente efectivas. Sin embargo, hay reformas legales que no se pueden ignorar porque sus consecuencias fueron casi inmediatas, como la reforma al Código y al Procedimiento Penal, así como la Ley de Cuotas parlamentarias y de representación política que empezaron a cambiar la cara de los órganos electivos.
- Y en tercer lugar el contexto de la lucha en pos de la igualdad de género durante el llamado Proceso de Cambio, iniciado el año 2006 y hasta diciembre de 2016, se caracterizará por profundos cambios centrados alrededor de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de 2009.
  - Éste es el período más importante de conquista de derechos legales de la mujer pues en el mismo se aprueban diecisiete disposiciones legales, desde la Constitución hasta leyes y resoluciones, que versan sobre la equivalencia de la condición de hombres y mujeres como parte fundadora del sistema de gobierno, la igualdad en la participación política y los derechos como mujer.
  - Con la aprobación de estos instrumentos legales, Bolivia se sitúa a la vanguardia de lo establecido por el Sistema de las Naciones Unidas en el tema de la lucha la violencia de género, que tiene su Ley Marco en la 348 contra la Eliminación de Toda Forma de Violencia, complementada por la Ley 243 contra el Acoso Político.

**El tercer objetivo específico señalaba:** Realizar una revisión de las estrategias comunicacionales de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), a

objeto de establecer si las mismas contienen desequilibrios conceptuales asimilables a los patrones simbólicos de la violencia simbólica masculina.

- Para el efecto, la tesis ha dividido las estrategias en tres grupos. El primero, las formuladas por el Sistema de las Naciones Unidas a través de sus propias agencias o socios cercanos. El segundo, las de países de Iberoamérica, histórica y culturalmente próximos al ámbito boliviano. Y las formuladas en Bolivia.
- Para el análisis de las estrategias se ha construido una metodología propia de análisis crítico de discurso de dos ejes. El primero referido a los análisis textual, discursivo, de la acción social y de la estructura social del discurso; mientras que el segundo, a los niveles referenciales, emotivos y conativos de las funciones del lenguaje.
- Se ha establecido una muestra intencionada que ha permitido analizar un total de dieciocho estrategias provenientes de los tres grupos. Una primera conclusión constató que no abundan estrategias comunicacionales de género, pues la mayoría de las acciones de comunicación en este sentido se dieron a través de programas o simplemente planes de acción, esencialmente, prácticos.
- Respecto del análisis del primer grupo, el del Sistema de las Naciones Unidas, se puede decir que las estrategias se caracterizan por su rol activista de promoción de acciones concretas en favor de los derechos de género. Ello debido a que no pueden cuestionar la independencia y soberanía de los Estados miembros, sino a lo sumo alentarlos a cumplir ciertos objetivos. Además de ello:
  - Conceptualmente son herederas de toda la formalización de los derechos de las mujeres desde 1945, por lo que cuentan con una concepción global de género, salvo en algunas excepciones donde todavía persisten en identificar la violencia masculina como un

problema de hombres que tiene que ser solucionado desde lo masculino (ejemplo de la Estrategia del Lazo Blanco).

- Dicho esto, hay que señalar que existe gran relevancia de voluntariado, promoción de redes, solidaridad internacional, racionalidad de la aplicación de los DD.HH.
  - El Sistema de las Naciones Unidas ha logrado formular e impulsar una serie de estrategias internacionales de impacto local, para las cuales no solo ha provisto de recursos conceptuales, sino también materiales, pero su carácter sensibilizador no permite avizorar que se estén programando acciones más concretas como políticas públicas, salvo en iniciativas como las de “Ciudades Seguras”, donde se trabaja con los municipios en el cambio de contexto.
  - Es una muy buena iniciativa, pero cae en el error de la racionalidad de los dominantes, eso es ignorar las condiciones de la dominación, al raciocinio dominante puede estar muchas veces oculto. VER ESO. Esta iniciativa es patriarcal pues cae en la buena voluntad de los hombres.
- Respecto del análisis del segundo grupo, se puede observar que en función del actor de que se trate el concepto fundador de la estrategia es más radical o no, como se puede ver en el ejemplo arquetípico del Instituto Agrícola de Costa Rica. Esta estrategia dedicada a las mujeres rurales hace énfasis en cómo el sistema “invisibiliza” el problema, lo que la acerca a los planteamientos más avanzados de nuestro marco teórico. Es decir, tiene integralidad conceptual aunque no los medios para realizarse.
    - Lo mismo sucede con la estrategia de FEMPRESS que gracias a su independencia de los poderes económicos y políticos puede formular la necesidad de un cambio de contexto respecto del poder de los medios, que muchas veces es cómplice en la dominación simbólica de

la mujer. FEMPRESS propone una comunicación alternativa de visibilización, efectiva en los reducidos contextos donde milita.

- Por su parte, las estrategias nacionales de Perú, Uruguay, Colombia, Argentina o España varían en cuanto a sus alcances, pero tienen en común que tratan de diseñar una política pública comunicacional en favor de la igualdad de género, que dependiendo del caso se ve limitada por los recursos disponibles o por la profundidad que pueden darle las instituciones estatales.
- Acá, en conviven la radicalidad de los sectores no participantes del poder con los recursos, limitados, de los actores estatales.
- Finalmente en el tercer grupo, el correspondiente a Bolivia, se pudo constatar la especial dificultad en encontrar estrategias de comunicación en documentos escritos y publicados, por lo cual se seleccionó una estatal, una de la cooperación internacional y una representativa del sector público.
  - La estrategia del Ministerio de Comunicación, si bien parte de un sólido análisis conceptual dado por toda la experiencia del Estado resultado del proceso de consolidación legal de derechos de la mujer, centra su accionar en la actuación de los medios de comunicación, como si el problema no requiriera de la intervención de otros actores.
  - En cuanto a la estrategia impulsada por la cooperación internacional, la misma se centra en el activismo promotor del sistema de derechos que esta vez también incluye las leyes bolivianas. Pareciera que el campo de la diplomacia no intervencionista se traslada del contexto exterior al interior.
  - Finalmente, la estrategia del sector privado, INFOCAL, se centra en las actividades concretas, en desmedro de lo conceptual, pero favoreciendo la práctica en cada caso. Se argumenta que el trabajo individual a la larga contribuirá al logro social de los derechos.

## 5.2. Conclusiones generales

Para las conclusiones generales, recordemos el objetivo general de la tesis: Establecer si las estrategias de comunicación de lucha contra la violencia hacia la mujer, formuladas en el marco del proceso de promoción de derechos de la mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), que reemplazó a la primera el año 2010, contienen desequilibrios conceptuales entre políticas, fines, objetivos y métodos, que puedan ser asimilados a los patrones de la violencia simbólica masculina que se ha ejercido en Occidente en la modernidad.

Al respecto se puede concluir lo siguiente:

- No se ha encontrado desequilibrios conceptuales notorios entre políticas, fines, objetivos ni métodos que puedan ser asimilados a los patrones de la violencia simbólica masculina que se ha ejercido en Occidente en la modernidad. En lugar de ello, se ha podido constatar en algunos casos el uso de paradigmas ya superados como el que señala que la violencia simbólica del varón hacia la mujer debe solucionarse, en primer lugar, por una corrección de la conducta de los propios varones y no la integración de la mujer.
- Se constata también una gran capacidad de diagnóstico en la formulación de estrategias, pero poca claridad en la formulación de soluciones que vayan más allá de la propuesta de actividades.
- A nivel de actores, el alcance de las estrategias varía de acuerdo al origen de los mismos. A nivel de organismos internacionales como la ONU se opta por un activismo de promoción de los derechos humanos y de la mujer mediante actividades aisladas, mientras que en algunos países de Iberoamérica se intenta formular políticas públicas al respecto que no tienen los recursos necesarios para su concreción, o por lo menos no se los ve contemplados en los documentos estratégicos.

- Los sectores sociales optan por dos opciones. O bien son contestatarios hacia todo el sistema e intentan su cambio estratégico, o bien se contenta con un espacio de actuación local que esperan contribuya al cambio mayor.
- La tesis ha podido concluir que en lugar de errores conceptuales en las estrategias lo que impera es la multiplicidad de actores que las formula y con ello la variedad de enfoques que actúan independientemente, salvo algunos intentos concretos a nivel de la ONU y de algunos países.

Finalmente, en cuanto a la hipótesis que fue la siguiente:

- Existen presupuestos patriarcales de partida, conceptuales y prácticos, que han guiado la formulación de estrategias comunicacionales de género que crean desequilibrios entre sus políticas, objetivos, fines y métodos.

Se concluye que la misma no ha sido comprobada, sino por el contrario falsada.

### **5.3. Recomendaciones**

La tesis ha permitido abrir un camino a la investigación comunicacional de género, sin embargo, quedan algunas tareas pendientes.

- No existe un repertorio latinoamericano en el tema. Es decir, falta establecer una línea de base del trabajo comunicacional de género por país y por la región. Sin esto el trabajo de investigación se dificulta mucho.
- Hecho este repertorio podría pasarse a la clasificación de las estrategias en función a sus principios de formulación, algo que ha estado fuera del alcance de la tesis.
- Para terminar, ésta ha sido una investigación exploratoria que no ha estudiado los alcances de las estrategias en la práctica. Esta es una tarea pendiente para futuros trabajos y que abre una infinidad de caminos para la investigación no solo de conceptos, sino su relación con métodos, fines y resultados.

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

### 6.1. Obras monográficas

ALTHUSSER, Louis (2005). *La filosofía como arma de la revolución*. México D.F. Siglo XXI Editores, vigesimoquinta edición.

ARISTÓTELES (1934). *Política*. Madrid. Ediciones Nuestra Raza.

BACHOFEN, Johan Jakob (2008). *El matriarcado. Una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*. Madrid. Ediciones Akal.

BARKSY, Robert F. (2011). *Zellig Harris. From American Linguistics to Socialism Zionism*. Cambridge. The MIT Press.

BELTRÁN SALMÓN, Luis Ramiro (2001). *Planificación Estratégica de la Comunicación para el Desarrollo*. La Paz. Erbol.

BOURDIEU, Pierre (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.

BOURDIEU, Pierre (1999). *La dominación masculina*. Barcelona. Editorial Anagrama.

BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona. Editorial Anagrama.

BOURDIEU, Pierre (1997a). Capital Cultural, Escuela y Espacio Social. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.

CAJÍAS, Dora (1997). *Adela Zamudio: Transgresora de su tiempo*. Cochabamba. Editorial Canelas.

CHEVALIER, Jean-Jacques (1957). *Los grandes textos políticos. De Maquiavelo a nuestros días*. Madrid. Aguilar.

COMUNIDAD DE MADRID (2016). *Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género*. Madrid. Comunidad de Madrid.

CONSEJO CONSULTIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (2013). *Estrategia de comunicación del proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”*. Montevideo. Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

CIUDADANÍA (2014). *Memoria. Seminario Nacional de Género. Cochabamba, diciembre 2014*. Cochabamba. Ciudadanía, Conexión, We Effect.

FAO (2008). *Manual. Diseño participativo de una estrategia de comunicación*. FAO. Roma, segunda edición.

FARAH HENRICH, Ivonne y SÁNCHEZ GARCÍA, Carmen (editoras) (2008). *Perfil de Género en Bolivia*. La Paz. Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, CIDES-UMSA, ASDI, JICA, UNIFEM.

GARCÍA LINERA, Álvaro (2015). *Socialismo comunitario. Un horizonte de época*. La Paz. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

GARRIDO CORTÉS V., Jacqueline (2014). *Paso a paso hacia la corresponsabilidad del cuidado*. Cochabamba. Ciudadanía – We Effect.

GOBIERNO DE BUENOS AIRES (2009). *Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Fortalecimiento de equipos de trabajo en género*. Buenos Aires. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - UNICEF

GONZÁLEZ GUARDIOLA, Lola (2000). *De Bartolina Sisa al Comité de Receptoras de Alimentos de El Alto. Antropología del género y organizaciones de mujeres en Bolivia*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y et Al. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F. McGraw-Hill Educación, quinta edición.

HOBSBAWM, Eric (2009). *Historia del Siglo XX*. Barcelona. Crítica, decimotercera edición.

- IICA (1996). *Comunicación, género y desarrollo sostenible*. San José. IICA.
- IICA (1993). *Comunicación con Perspectiva de Género. Hacia una estrategia para las mujeres rurales de América Latina y el Caribe*. San José. IICA.
- JAKOBSON, Roman (1981). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona. Seix Barral.
- LEBON, Nathalie y MAIER, Elizabeth (coordinadoras) (2006). *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*. México D.F. Siglo XXI Editores – UNIFEM.
- MARX, Carlos (1987). *Miseria de la filosofía. Respuesta a la filosofía de la miseria de Proudhon*. México D.F. Siglo XXI Editores, décima edición corregida y aumentada.
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO (1994). *Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer*. La Paz. Subsecretaría de Asuntos de Género.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DE TRABAJO SOCIAL. *Plan Nacional de Violencia hacia la Mujer 2009-2015*. Lima. Ministerio de la Mujer y de Trabajo Social.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (2016). *Avances normativos en favor de las mujeres, 2006-2015*. La Paz. Ministerio de Trabajo, Biblioteca Laboral.
- MINTZBERG, Alan et Al. (1997). *El proceso estratégico. Conceptos, contextos y casos (edición breve)*. Naucalpán de Juárez, Estado de México. Prentice Hall Hispanoamericana S. A.
- MONTEVERDE DE FEZ, Cecilio (2000). *Las Naciones Unidas. Un gigante con pies de barro*. Valencia. Ediciones Bonet Sijar.
- MOORE, David S. (2004). *Estadística aplicada básica*. Barcelona. Antoni Bosch Editor, 2ª edición.

- MUÑOZ RAZO, Carlos (1998). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Ciudad de México. Prentice-Hall Hispanoamericana.
- PATERNOSTRO, Silvana (2001). *En la tierra de Dios y el hombre*. Bogotá. Editorial Sudamericana.
- PNUD (2002). *Informe de Desarrollo Humano de Género Bolivia 2003*. La Paz. Plural Editores.
- REES, Laurence (2009). *El holocausto asiático. Los crímenes del ejército japonés en la segunda guerra mundial*. Barcelona. Crítica.
- RED CHILENA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL (2012). *Mujeres y violencia: silencios y resistencias*. Santiago de Chile. Andros Impresores.
- ROSADO MILLÁN, María Jesús (2011). *Los hombres y la construcción de la identidad masculina*. Madrid. Fundación para la Investigación Social Avanzada.
- RUBIA, José Antonio (2007). *El sexo del cerebro. La diferencia fundamental entre hombres y mujeres*. Madrid. Editorial Temas de Hoy.
- SALADO OSUNA, Ana (2004). *Textos básicos de Naciones Unidas relativos a derechos humanos y estudio preliminar*. Sevilla. Universidad de Sevilla, segunda edición.
- SANTANDER, Pedro (2011). “Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso”. En: *Cinta de Moebio*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, N° 41, 2011, ISSN 0717-554X.
- SAUTU, Ruth & OTROS (2005). *Manual de metodología*. Buenos Aires. CLACSO, Colección Campus Virtual.
- TAMAYO Y TAMAYO, Mario (2003). *El proceso de la investigación científica*. México D.F. Limusa – Noriega Editores, tercera impresión de la cuarta edición.
- TORO JARAMILLO, Iván Darío et Al. (2009). *Método y conocimiento. Metodología de la investigación*. Medellín. Foro Editorial Universidad EAFIT.

UN-INSTRAW (2007). *Participación política de la mujer en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo. AECI.

WADSWORTH, Cecilia y DIBBITS, Ineke (1989). *Agitadoras de buen gusto: historia del Sindicato de Culinarias (1935-1958)*. La Paz. Hisbol

WEBER, Max (2002). *Economía y sociedad*. Madrid. Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión.

WETTE, Wolfram (2007). *La Wehrmacht. Los crímenes del ejército alemán*. Barcelona. Crítica.

## **6.2. Artículos en diarios, libros y revistas**

BELTRÁN SALMÓN, Luis Ramiro (2007). “Un adiós a Aristóteles”. En: *Punto Cero*. Revista de la Carrera de Comunicación Social, Universidad Católica Boliviana “San Pablo” Regional Cochabamba, vol. 12, núm. 15, julio-diciembre, 2007, pp. 71-91, ISSN 1815-0276.

FLEET, Nicolás (2009). “Razón y dominación. La legitimidad en Weber como orientación simbólica de la acción política”. En: *Revista Austral de Ciencias Sociales*. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Austral de Chile, número 16, 2009, pp. 21-36, ISSN 0718-1795.

MARTINEZ-SALGADO, Carolina (2012). “El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias”. En: *Ciência & Saúde Coletiva*. Rio de Janeiro, Revista de la Associação Brasileira de Saúde Coletiva (ABRASCO), Rio de Janeiro, vol. 17 N° 3, pp. 613-619, 2012, ISSN-1678-4561.

MATHIESEN, María Elena et Al. (2013). “Diferencias en el desarrollo cognitivo y socioemocional según sexo”. En: *Revista de Estudios Pedagógicos*. Valdivia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Austral de Chile, vol. 39 N°2, 2013, ISSN 0718-0705.

OSORIO MICHEL, Daniela (2015). “Factores que influyen en la violencia simbólica contra las mujeres en Cochabamba”. En: LOS TIEMPOS et Al. (2015).

*Cochabamba: igualdad, identidad y ciudadanía*. Cochabamba. Los Tiempos – CERES – Ciudadanía, pp. 14-40.

PECH SALVADOR, Cynthia; RIZO GARCÍA, Marta; ROMEU ALDAYA, Vivian (2009). “El habitus y la intersubjetividad como conceptos clave para la comprensión de las fronteras internas. Un acercamiento desde las propuestas teóricas de Bourdieu y Schütz”. En: *Frontera Norte*. Revista del Colegio de la Frontera Norte, A.C. México, volumen 21, núm. 41, enero-junio, 2009, pp. 33-52.

PÉREZ RÚA, Manuel (2013). “La generación femenina de 1950 y el cambio social (1950 – 2000)”. En: *Revista de Investigaciones Políticas*. Universidad Santiago de Compostela, Galicia, España, Vol. 12, núm. 1, 2013, pp. 225-242, ISSN 1577-239X.

GARRIDO RODRÍGUEZ, María del Camino (2002). “Análisis de discurso. ¿Problemas sin resolver?” En: *Contextos*. León, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios (C.E.M.I), Universidad de León, pp. 123-141, N° 37-40, 2001-2002, ISSN 0212-6192.

SORUCO SOLOGUREN, Ximena (2006). “La ininteligibilidad de lo cholo en Bolivia”. En: *Tinkasos*. PIEB, La Paz, Bolivia, diciembre 2006, año 9, N° 21, pp. 47-62.

TOMMASI, Wanda (2001). “El trabajo, entre la necesidad y la libertad”. En: BUTTARELLI, Annarossa y otras (2001). *Una Revolución inesperada. Simbolismo y sentido del trabajo de las mujeres*. Madrid. Narcea, 101 – 129.

ZAMUDIO, Adela (2002). “Nacer hombre”. En: FLORES, Kate y FLORES, Ángel (2002). *Poesía feminista en el mundo hispánico. Desde la Edad Media hasta la actualidad*. Ciudad de México. Siglo XXI Editores, segunda edición.

### **6.3. Documentos electrónicos**

ALURRALDE TEJADA, Juan Carlos (2015). “Nuestro compromiso continúa”. Carta enviada a la Representante a.i. de ONU Mujeres en Bolivia, Carolina Taborga (23/12/2015). En: <http://www.unwomen.org/>

</media/headquarters/attachments/initiatives/stepitup/commitments-speeches/bolivia-stepitup-commitmentstatement-es.pdf?vs=2910> (consulta: 22/03/2017).

ÁLVAREZ GIMÉNEZ, María Elvira (2011). “Movimiento feminista y derecho al voto en Bolivia (1920 -1952)”. En: *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, La Paz, 2011, vol.5, n.15, pp. 5-16, ISSN 1997-4485. En:

[http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1997-44852011000400003&lng=es&nrm=iso](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-44852011000400003&lng=es&nrm=iso) (consulta: 22/03/2017).

BIBLIA (2017). *La Biblia*. En: <https://www.iglesia.net/biblia/libros/genesis.html> (consulta: 08/03/2017).

BENESSAIEH, Afef (2010). «La perspective postcoloniale. Voir le monde différemment ». En : O’MEARA, Dan y MCLEOD, Alex (dirs.) (2010). *Théories des relations internationales : contestations et résistances*. Montréal. Athéna/Centre d’études des politiques étrangères et sécurité (CEPES), pp. 365-378. En: [https://www.teluq.ca/siteweb/univ/fichiers/abenessa/Benessaieh\\_%282010a%29.pdf](https://www.teluq.ca/siteweb/univ/fichiers/abenessa/Benessaieh_%282010a%29.pdf) (consulta: 01/07/2015).

BOLIVIA (1997). “Decreto Supremo N° 24864 10 de octubre de 1997 para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”. En: <http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-24864.xhtml> (consulta: 12/04/2017).

BOLIVIA (1995). “Ley 1674 de Violencia contra la Familia o Doméstica de 15 de Diciembre de 1995”. En: <http://badaj.org/2015/wp-content/uploads/2014/07/LEY%20No%201674%20Bolivia.pdf> (consulta: 27/03/2017).

BOLIVIA (1967). “Constitución Política de 2 de Febrero de 1967”. En: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19670202.xhtml> (consulta: 24/03/2017).

BOLIVIA (1955). “Código de la Educación Boliviana de 20 de Enero de 1955”. En: <http://www.lexivox.org/norms/BO-DL-19550120.xhtml> (consulta: 24/03/2017).

BOLIVIA (1952). “Decreto Supremo 3128 de 21 de Julio de 1952”. En: <http://anterior.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/GOB-61/page:5> (consulta: 24/03/2015).

BOLIVIA (1947). “Constitución Política de 26 de Noviembre de 1947”. En: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19471126.xhtml> (consulta: 22/03/2017).

BOLIVIA (1938). “Constitución Política de 30 de Octubre de 1938”. En: <http://www.lexivox.org/norms/BO-CPE-19381020.xhtml> (consulta: 22/03/2013).

CARBAJAL, Mariana (2015). “No se alcanzaron metas de Beijing”. En: *Página 12*, Buenos Aires, Sociedad (10/03/2015). En: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-267755-2015-03-10.html> (consulta: 21/03/2017).

CINU (2007). “La ONU y la mujer. Compilación de Mandatos”. Buenos Aires. Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay. En: <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2007/DiaMujer07/CINUBuenosAires.pdf> (consulta: 15/03/2017).

COORDINADORA DE LA MUJER (2014). “Agenda Política desde las Mujeres. Elecciones Nacionales 2014. Una Agenda para Despatriarcalizar”. En: [http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/documentos/descargar/archivo/cartillaagendapoliticav2\\_237.pdf](http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/documentos/descargar/archivo/cartillaagendapoliticav2_237.pdf). (Consulta: 30/06/2015).

CORREO DEL SUR (2016). “En el Día Mundial de la No Violencia contra las Mujeres. Evo pide otorgar recursos para prevenir la violencia”. En: [http://correodelsur.com/seguridad/20161126\\_evo-pide-otorgar-recursos-para-prevenir-la-violencia.html](http://correodelsur.com/seguridad/20161126_evo-pide-otorgar-recursos-para-prevenir-la-violencia.html) (consulta: 10/01/2017).

DATOS-BO (2013). “Mapa mundial de feminicidios reporta a Bolivia entre los 25 países con las tasas más altas”. En: <http://www.datos-bo.com/Mundo/Analisis/Mapa-mundial-de-feminicidios-reporta-a-Bolivia-entre-los-25-paises-con-las-tasas-mas-altas> (10/01/2017).

DIBBITS, Ineke et Al. (1986). “Polleras libertarias. La Federación Obrera Femenina (1927-1964)”. *Simposio: Constitución de las Identidades Colectivas de la Mujer*. En: <http://www.ucb.edu.bo/BibliotecaAymara/docsonline/pdf/484254123.pdf> (consulta: 22/03/2017).

ENGELS, Federico (2012). “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”. En: [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf) (consulta: 06/03/2017).

FAO (2017). “El concepto de género”. En: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm> (consulta: 21/03/2017).

FAO (2012). “La mujer rural y los Objetivos del Milenio”. En: <http://www.fao.org/3/a-an479s.pdf> (consulta: 27/03/2017).

GALAFASSI, Guido (2012). “Apuntes sobre hegemonía”. En: [http://theomai.unq.edu.ar/conflictos\\_sociales/GGalafassi\\_Apuntes%20sobre%20Hegemonia.pdf](http://theomai.unq.edu.ar/conflictos_sociales/GGalafassi_Apuntes%20sobre%20Hegemonia.pdf) (consulta: 06/03/2017).

LUJÁN BARGAS, María (2008). “Cuando la ciencia no es tan objetiva ni neutral. Sesgos de género en teorías sobre diferencias entre los sexos”. En: <http://www.elpsicoanalitico.com.ar/num3/sociedad-lujan-bargas-ciencia-genero-sexos.php> (consulta: 08/03/2017).

MALDONADO GÓMEZ, María Cristina (2003). “Reseña de «La dominación masculina» de Pierre Bourdieu”. En: *Revista Sociedad y Economía*. Universidad del Valle, Cali, núm. 4, abril de 2003, pp. 69-74, ISSN 1657-6357. En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99617936012> (consulta: 09/03/2017).

MINISTERIO DE JUSTICIA (2008). “Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien”. En: <https://www.hsph.harvard.edu/population/womenrights/bolivia.women%27splan.08.pdf> (consulta: 28/03/2017).

MOLINA PETIT, Cristina (2015). En: *Investigaciones Feministas*. Instituto de Investigaciones Feministas, Madrid, vol. 6, 2015, pp. 69-84, ISSN 2171-6080. En:

<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/51380/47660> (consulta: 09/03/2017).

MONTESDEOCA, Cleia (1995). “La igualdad y las cifras de la vergüenza, veinte años después de Beijing”. En: *Canarias Ahora*, Santa Cruz de Tenerife, Canarias Ahora Semanal, Premium Abierto (21/06/2015). En: [http://www.eldiario.es/canariasahora/premium\\_en\\_abierto/Siempre-queudara-Beijing\\_0\\_400011193.html](http://www.eldiario.es/canariasahora/premium_en_abierto/Siempre-queudara-Beijing_0_400011193.html) (consulta: 21/03/2017).

MORA, Martín (2002). "La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici". En: <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945> (consulta: 11/06/2015).

MOSCOVICI, Serge (2010). « Comment voit-on le monde ? Représentations sociales et réalité ». En: *Sciences Humaines*. Paris, entrevista con Jacques Lecomte (09/11/2010). En: [http://www.scienceshumaines.com/comment-voit-on-le-monde-representations-sociales-et-realite\\_fr\\_11718.html](http://www.scienceshumaines.com/comment-voit-on-le-monde-representations-sociales-et-realite_fr_11718.html) (consulta: 30/06/2015).

MUJER 2000 (2000). “Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, 1975 a 1995. Una perspectiva histórica”. En: <http://www.mec.maestrias.unach.mx/images/tablas/2/onu%20conferencias.pdf> (consulta: 20/03/2017).

OIT (2017). “Convenio sobre igualdad de remuneración de 1951”. En: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_Ilo\\_Code:C100](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_Ilo_Code:C100) (consulta: 16/03/2017).

ONU (2017). “La historia de las Naciones Unidas”. En: <http://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/index.html>. (Consulta: 14/03/2017).

ONU (2017a). “La Carta de las Naciones Unidas de 1945”. En: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> (consulta: 14/03/2017).

ONU (2017b). “Cómo funcionan las Naciones Unidas”. En: <http://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/unsystem.shtml> (consulta: 14/03/2017).

ONU (2017c). “Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”. En: <http://www.unwomen.org/es/csw> (consulta: 14/03/2017).

ONU (2017d). “Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948”. En: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (consulta: 15/03/2017).

ONU (2017e). “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966”. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (consulta: 15/03/2017).

ONU (2017f). “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966”. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (consulta: 15/03/2017).

ONU (2017g). “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953”. En: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019> (consulta: 16/03/2017).

ONU (2017h). “Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada de 1957”. En: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278> (consulta: 16/03/2017).

ONU (2017i). “Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962”. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx> (consulta: 16/03/2017).

ONU (2017j). “Declaración sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer de 1967”. En: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%202017.pdf> (consulta: 17/03/2017).

ONU (2017k). “Status of Ratification. Interactive Dashboard. International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination”. En: <http://indicators.ohchr.org/> (consulta: 17/03/2017).

ONU (2017l). “Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976”. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx> (consulta: 20/03/2017).

ONU (2017m). “Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”. En: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPCCPR1.aspx> (consulta: 20/03/2017).

ONU (2017n). “Conferencias Mundiales sobre la Mujer”. En: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women> (consulta: 20/03/2017).

ONU (2016). “Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Desarrollo humano para todos”. En: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf) (consulta: 22/03/2017).

ONU (2015). “Comunicado de prensa: Las y los líderes del mundo coinciden: debemos cerrar la brecha de género”. En: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/9/press-release-global-leaders-meeting> (consulta: 22/03/2017).

ONU (2013). “Declaración y Programa de Acción de Viena. 1993 Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 20 años trabajando por tus derechos”. En: [http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf) (20/03/2017).

ONU (2003). “La mujer, la nacionalidad y la ciudadanía”. En: *La mujer en el 2000 y después*, Nueva York, Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer,

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (junio de 2003). En: <http://www.un.org/womenwatch/daw/public/jun03s.pdf> (consulta: 16/03/2017).

ONU (2000). “Declaración del Milenio”. En: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> (consulta: 21/03/2017).

ONU (1995). “Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”. En: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf> (consulta: 20/03/2017)

ONU (1974). “Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado de 1974”. En: <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20sobre%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20la%20Mujer%20y%20el%20Ni%C3%B1o%20en%20estados%20de%20Emergencia%20o%20de%20Conflicto%20Armado%20Republica%20Dominicana.pdf> (consulta: 21/03/2017).

ONU MUJERES (2015). “Beijing +20 Eventos 2014-2015”. En: [http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/events/b20\\_scheduleofevents.pdf?vs=355](http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/events/b20_scheduleofevents.pdf?vs=355) (consulta: 21/03/2017)

ONU MUJERES (2015a). “La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora”. En: <http://beijing20.unwomen.org/es/about> (consulta: 21/03/2017).

OPINIÓN (2016). “Una menor estrangulada eleva casos de femicidio en Cochabamba”. En: *Opinión*, Cochabamba, Policial (26/09/2016). En: <http://opinion.com.bo/opinion/articulos/2016/0926/noticias.php?id=200853> (consulta: 26/09/2016).

OPORTO ORDÓÑEZ, Luis (2012). “Domitila Barrios de Chungara, una mujer de las minas: (Siglo XX, Potosí, 7 de mayo de 1937-Cochabamba, 13 de marzo de 2012)”. En: *Fuentes*, La Paz, Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, v.6, N° 20, jun. 2012. En:

[http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1997-44852012000300009&lng=es&nrm=iso](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-44852012000300009&lng=es&nrm=iso) (consulta: 24/03/2017).

PATERNOSTRO, Silvana (2001). “En la tierra del machismo”. En: *El Tiempo*, Bogotá, Cultura (24/09/2001). En: <http://www.semana.com/cultura/articulo/en-tierra-del-machismo/48845-3> (consulta: 02/03/2017).|

QUISBERT QUISBERT, Lily (2014). “Sufragio femenino”. En: *La Prensa*. La Paz, Historia Electoral de Bolivia (02/10/2014). En: [http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/pol%C3%ADtica/20141002/sufragio-femenino-en-bolivia-antes-de-1956\\_61235\\_101272.html](http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/pol%C3%ADtica/20141002/sufragio-femenino-en-bolivia-antes-de-1956_61235_101272.html) (consulta: 30/06/2015).

RIVERA, Niza (2016). “A 41 años de la Conferencia Internacional de la Mujer en México”. En: <http://www.proceso.com.mx/432877/a-41-anos-la-conferencia-internacional-la-mujer-en-mexico> (consulta: 24/03/2017).

SAAVEDRA, María Guadalupe (2004). “Representaciones sociales de género. Mujeres y Hombres frente al trabajo”. En: <http://www.unne.edu.ar/unnevieja/Web/cyt/com2004/1-Sociales/S-055.pdf> (consulta: 30/06/2015).

SÁNCHEZ, Rosalía (2015). “Las alemanas sufrieron 860.000 violaciones de los aliados”. En: *El Mundo*, Madrid, Crónica en el Día de la Mujer (08/03/2015). En: <http://www.elmundo.es/cronica/2015/03/08/54fadb85268e3ee0518b4570.html> consulta: 02/03/2017).

SAYAGO, Sebastián (2013). “La metodología de los estudios críticos del discurso: Problemas, posibilidades y desafíos”. En: <https://giadpatagonia.files.wordpress.com/2014/04/sayago-la-metodologc3ada-de-los-estudios-crc3adicos-del-discurso1.pdf> (consulta: 10/04/2017).

TORRICO VILLANUEVA, Erick (2014). “A contracorriente: La teoría como condición de posibilidad de la comunicación”. En: <http://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/09/GT9-Erick-R.-Torrigo-Villanueva.pdf> (consulta: 06/03/2017).

UNICEF (2010). “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW). En: [https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf) (consulta: 17/03/2017).

URGENTE.BO (2017). “106 mujeres perdieron a manos de feminicidas en Bolivia el 2016”. En: <http://www.urgentebo.com/noticia/106-mujeres-perdieron-manos-de-feminicidas-en-bolivia-el-2016> (10/01/2017).

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009). “Referéndum Constituyente. Resultados Finales Corte Nacional Electoral”. En: [https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/referendum\\_constituyente.pdf](https://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/referendum_constituyente.pdf) (consulta: 28/03/2017).

ZAVALETA MERCADO, René (1967). “La formación de las clases nacionales”. En: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100829035714/19\\_zava.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100829035714/19_zava.pdf) (consulta: 30/06/2015)